

Re

Registradores DE ESPAÑA 83



PREMIO GUMERSINDO
DE AZCÁRATE A
LAS CORTES GENERALES

EL ESPACIO REGISTRAL EUROPEO.

**Rosario
Silva**

Presidenta de la Sala
Primera del Tribunal
de Justicia de la UE

**Santos
Julà**

*"La Transición
es un logro"*

**Dolores
Delgado**

Nueva
ministra de
Justicia

¿Qué significa ser Amigo?

Colabora, contribuye, forma parte
del Museo del Prado



Fundación Amigos Museo del Prado
www.amigosmuseoprado.org

El espacio registral europeo: el sistema de interconexión de registros mercantiles

BUSINESS REGISTERS INTERCONNECTION SYSTEM

Una información accesible, veraz y de confianza, sobre las personas y los bienes resulta imprescindible para la efectiva implantación de un espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. En el ámbito de la cooperación judicial civil y criminal, la importancia del acceso a la información que publican los registros nacionales ha ido creciendo al tiempo que el progresivo desarrollo de las nuevas tecnologías así lo permitía, tal como corroboran las normas más recientes. Los planes quinquenales de justicia electrónica de la Unión Europea recogen entre las medidas estratégicas la interconexión de los registros jurídicos de los Estados miembros, comenzando por los registros mercantiles, pero también los de insolvencia, los de actos de última voluntad y finalmente los registros de la propiedad.

La interconexión de los registros mercantiles europeos, establecida en la Directiva 2012/17/UE, ha sido la primera en entrar en funcionamiento a través de plataforma BRIS (Business Registers Interconnection System), desarrollada por la Comisión e integrada en el portal de Justicia electrónica de la UE, y a la que los registros mercantiles españoles se encuentran conectados desde el principio, habiendo remitido ya al índice central europeo información de tres millones de sociedades registradas en España, y respondido miles de consultas evacuadas a través de dicha plataforma.

Esta infraestructura habrá de prestar también sus servicios en el marco de la acción europea de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, tal como resulta de la quinta Directiva, que recurre a ella dentro de las medidas de transparencia societaria para facilitar el acceso transnacional a la información sobre la titularidad real de las sociedades y otros entes jurídicos.

Ello no es casual ya que los registros mercantiles aparecen designados expresamente en las recomendaciones del grupo GAFI, que constituyen el estándar mundial en esta materia y que han servido de inspiración a las sucesivas Directivas comunitarias, las cuáles sugieren, pues no podrían imponerlo, la idoneidad de aquellas instituciones para acoger en los Estados miembros los registros centrales destinados a la publicación de la titularidad real de las sociedades y otras personas jurídicas.

El tratamiento profesional y combinado con la información societaria contenida en el Registro Mercantil, permitiría un conocimiento más exacto acerca de la titularidad y el control real de las sociedades, ya que posibilita, por ejemplo, su trazabilidad a través de los

conglomerados societarios o la información sobre los órganos de gobierno corporativos. El Colegio de Registradores participa hoy en el proyecto EBOCS, que bajo supervisión y con financiación de la Comisión Europea, desarrolla la aplicación para hacer efectivo el acceso a esta información.

Dispone la quinta Directiva que los Estados velarán porque la información de ese registro central sea *adecuada, veraz y actualizada*, cualidades que en nuestro sistema sólo está en disposición de asegurar el Registro Mercantil, cuya información es veraz e íntegra, pues todos los actos susceptibles de inscripción habrán de ser inscritos, donde quiera que se ejecuten y cómo y por quién sea que se instrumenten.

De *lege ferenda*, el deber del Estado de asegurar la veracidad y actualización de la información exigirá que esta no descansa solo en la declaración del sujeto afectado, sino en un control efectivo sobre la titularidad real de las sociedades, mediante la inscripción de los actos traslativos de las participaciones sociales, inscripción que ya conoce nuestro sistema y que tampoco es extraña en el contexto de la Unión Europea, donde la mayor parte de los Estados miembros ya la establecen.

Desde otra perspectiva, que la información sea adecuada refiere a la cuestión crucial, y presente en la Directiva, de la proporcionalidad de una medida necesaria pero invasiva de la intimidad personal. No siendo una simple base de datos, el Registro, a través de procedimientos legales y bajo la supervisión de la autoridad registral, es capaz de proporcionar una respuesta adecuada al necesario equilibrio entre el suministro de información relevante para combatir la delincuencia y la protección del derecho fundamental a la intimidad y a la protección de datos personales.

Llegado el momento de la trasposición a nuestro ordenamiento de las nuevas Directivas sobre blanqueo de capitales, el Registro Mercantil, que ya viene desempeñando funciones en esta materia como la asignación del Legal Entity Identifier (LEI), parece la institución natural donde el registro de titularidades reales ha de residenciarse.

En la lucha contra la delincuencia cada uno de los sujetos obligados tenemos un papel que desempeñar acorde con la naturaleza de nuestra función, la de los registros consiste en incrementar la transparencia publicando de manera veraz, profesional y adecuada la información relevante sobre las personas y los bienes. ●

REGISTRADORES DE ESPAÑA

EDITOR

Colegio de Registradores

DIRECTORA

Leonor Recio Aguado

SUBDIRECTOR

José Gómez de la Torre

REDACCIÓN

Nacho B. Sola
Eva Santiago

TRADUCCIÓN

María Eugenia Carvajal

FOTOGRAFÍA

Ignacio Ballesteros

COLABORADORES

Luis Fernández del Pozo,
Joaquín Delgado Ramos,
José María Peláez, Paloma
Lombardo, Ana del Valle,
Álvaro José Martín, Juan Carlos
Casas Rojo, Dulce Calvo, Emma
Rojo, Javier Navarro, Gema
Fernández.

PUBLICIDAD

Cima, Comunicación Integral y
Marketing Jurídico, S.A.
Tel. 91 577 78 06

REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación
Gráfica S.L.

DISTRIBUCIÓN

BC&S Hispano Mail, S.L.

IMPRESIÓN

Litofinter
Depósito Legal:
M-6751-2000

REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91

WEB

www.registradores.org

E-MAIL

leonor.prensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección. Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

Premio Gumersido de Azcárate



LOS REGISTRADORES CONCEDEN EL PREMIO GUMERSINDO DE AZCÁRATE 2018 A LAS CORTES GENERALES

La presidenta del Congreso, Ana Pastor, recogió el galardón de manos de la ministra de Justicia, Dolores Delgado, en el que fue su primer acto oficial tras

su nombramiento. Con este premio se quieren reconocer cuarenta años de libertad, democracia y Estado de derecho.

38

Especial Europa

La internacionalización / europeización del Registro Mercantil



Las Directivas antiblanqueo contienen una regulación de importancia vertebral en la arquitectura legal del sistema preventivo, que hace referencia a la transparencia sobre la titularidad real de todas las personas jurídicas domiciliadas en alguno de los estados miembros de la Unión Europea.

16

17 José María Peláez
Opinión

18 David Vilas
Entrevista

6 Rosario Silva
Entrevista

24 Ana del Valle
Opinión

26 María J. García Valdecasas
Diálogos

20 Nuria Díaz Abad
Entrevista

33 Miguel Ángel Noceda
Opinión

34 Cristina Carrascosa
Entrevista

30 Jan Moerkerke
Entrevista

37 Carlos Cuesta
Opinión

ABRIL JUNIO

Nº 83

2018

INSTITUCIONAL

Todas las noticias de carácter colegial [60]

DECANATOS

Actualidad de los decanatos autonómicos del Colegio de Registradores [71]

OPINIÓN

El Código Electrónico de Verificación: el invento que posibilitó la circulación del documento electrónico [75]
José María de Pablos

INTERNACIONAL



Alfonso Candau, nuevo secretario general de IPRA-CINDER.

XXI Congreso Internacional de Derecho Registral celebrado en Cartagena (Colombia) [76]

JURÍDICO

Sentencias Tribunal Supremo [80]

Sentencias juicios verbales [81]

Registro de la Propiedad [82]

Registro Mercantil [83]

ESTADÍSTICAS

Propiedad [84]

Mercantil [87]

FIRMA INVITADA

Edurne Uriarte [106]

MARIANO RAJOY: excepcional normalidad



FOTO: EFE/ANDRELL

Mariano Rajoy, registrador desde 1978 (precisamente el año de la Constitución cuyo 40 aniversario celebramos), da por terminada su carrera política y se reincorpora a su profesión y al Registro que legalmente le corresponde. Es el primer

presidente del Gobierno de España en nuestra reciente historia democrática que lo hace. Excepcionalidad de un comportamiento normal. Un hombre excepcional que se comporta con normalidad: Mariano Rajoy Brey.

AGENDA

SANTOS JULIÁ

Santos Juliá recibe a la revista Registradores de España en su despacho de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Entre libros y recuerdos, este historiador, Premio Nacional de Historia de España en 2005, repasa, a través de su último libro, casi un siglo de nuestro más reciente pasado.

HISTORIA



TEATRO

Los clásicos son para el verano [102]

EXPOSICIONES

La vanguardia rusa y el dadaísmo [94]



ROSARIO SILVA

PRESIDENTA DE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

Rosario Silva es la mujer española que ostenta el más alto cargo internacional en la judicatura. Presidenta de la Sala Primera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Silva ha accedido a esta entrevista para hablar de los asuntos de más actualidad en el panorama europeo.

La salida de Inglaterra de la Unión Europea va a marcar un punto de inflexión en la evolución y estructura de sus instituciones. ¿De qué manera se va a ver afectado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)?

La salida del Reino Unido de la Unión Europea va a tener ciertamente repercusiones en la estructura y el funcionamiento del Tribunal de Justicia.

Por un lado, habrá tres miembros que dejarán la institución con sus respectivos gabinetes, un juez y un abogado del Tribunal de Justicia y un juez del Tribunal General.

Por otro lado, en principio, los tribunales británicos dejarán de plantear cuestiones prejudiciales al Tribunal de Justicia y el número de asuntos en los que los nacionales británicos y las empresas del Reino Unido participarán se verán reducidos. Digo en principio, porque hasta que conozcamos el contenido del acuerdo en el que se plasmen las condiciones del *Brexit* no es

posible saber en qué medida y hasta cuándo se verá limitada la jurisdicción del Tribunal respecto del Reino Unido. Hay que recordar que una de las razones más insistentemente aducidas por los partidarios del *Brexit* es que no quieren estar sometidos a la jurisdicción del Tribunal, pero por otro lado, si se pacta un período transitorio y el Derecho de la Unión sigue aplicándose en las Islas Británicas, parece difícil que el Tribunal no siga manteniendo su competencia para interpretar el Derecho de la Unión y garantizar la uniformidad en su aplicación.

Las estadísticas muestran que durante el año 2017 el número de asuntos iniciados ascendió a los 739, los resueltos fueron 699 y los pendientes 912. Además, el tiempo medio de resolución de las cuestiones prejudiciales es de 15 meses. ¿Cuál es el secreto de estos buenos resultados?

Es cierto que el número de asuntos que tienen entrada cada año en el Tribunal va siempre >



“Hay que garantizar una justicia de calidad y rápida”

› en aumento y este año se espera llegar a una cifra cerca de mil asuntos. Esta circunstancia hace que la presión sobre los miembros del Tribunal, su gabinetes y sobre los servicios de la institución sea constante. Hay que garantizar una justicia de calidad y rápida. Para eso tenemos unos plazos que nos hemos autoimpuesto y que van marcando cada etapa del proceso para evitar que existan tiempos muertos y trámites que duren excesivamente. Además, semanalmente, el presidente con los presidentes de Sala pasa revista a las estadísticas para controlar que no se llegue a un momento en el año en el que exista un gran desfase entre asuntos que entran y asuntos resueltos.

Se trata, en definitiva, de un esfuerzo colectivo en el que desde el presidente hasta el último funcionario de la Institución aporta su concurso para garantizar una gestión eficaz de los asuntos.

Dentro del TJUE una de las materias con mayor presencia es la relativa a la protección de consumidores y usuarios. ¿Son los consumidores, el comercio electrónico y las criptomonedas uno de los grandes retos normativos en la UE?

Yo no diría que la protección de los consumidores constituye una de las materias con mayor presencia en el Tribunal. Los temas más recurrentes son, sin ningún género de dudas, la fiscalidad, tanto directa a través de cuestiones relacionadas con la libre circulación de personas, la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios, como indirecta, con asuntos relativos al IVA, a los impuestos especiales y al Arancel Aduanero Común y el espacio de libertad, seguridad y justicia con cuestiones relativas a la política de asilo e inmigración y la cooperación judicial en materia civil y penal. Por último, los

temas de Derecho de la competencia en su doble vertiente de acuerdos entre empresas, abuso de posición dominante y concentraciones de empresas y por otro lado ayudas públicas.

Sin embargo, es cierto que los jueces españoles han planteado numerosas cuestiones prejudiciales en los últimos años relativas a la interpretación de la Directiva 93/13, de 5 de abril de 1993, sobre cláusulas abusivas, lo que ha podido dar la impresión de que el Tribunal de Justicia se dedicaba, casi en exclusiva, a tratar de estos temas, sobre todo por las repercusiones mediáticas que han tenido algunas de las sentencias. En todo caso, me gustaría recordar que la protección de los consumidores no se limita a la Directiva sobre cláusulas abusivas y que existen otras muchas disposiciones interpretadas y aplicadas por el Tribunal como, por ejemplo, el Reglamento 261/2004 sobre reglas comunes en materia de indemnización y de asistencia de pasajeros en caso de negativa de embarque o anulación o retraso importante de un vuelo, la Directiva 85/374 en materia de responsabilidad por productos defectuosos o la Directiva 2006/114 sobre publicidad engañosa.

Lo importante de toda la jurisprudencia relativa a este tipo de normas es que tiene unas implicaciones prácticas enormes y permite de forma muy concreta ver en qué medida el Derecho de la Unión tiene una incidencia directa en nuestra vida cotidiana.

¿Cómo valora el nuevo paso dado por España en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, tras la publicación de la Orden JUS/319/2018, de 21 de marzo, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación, en virtud de la cual

El haber defendido al Reino de España te permite entender mejor las posiciones y los argumentos de las diferentes partes en los procedimientos ante el Tribunal, y sobre todo conocer las consecuencias prácticas de lo que estamos juzgando para tratar de dar siempre una respuesta que sea útil al juez nacional a la hora de resolver su propio litigio”



“Mediante la Orden de 21 de marzo de 2018, el Gobierno ha procedido a dar cumplimiento a estas obligaciones impuestas por la Directiva que tiene como objetivo principal la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y que ha sido adoptada en un contexto internacional”

y en consonancia con el artículo 30.3 de la Directiva 849/2015 se impone la obligación de acompañar con las cuentas anuales de la sociedades un formulario que identifique además al titular real de las sociedades?

La Directiva 2015/849, que es la cuarta Directiva que tiene por objeto responder a la amenaza del blanqueo de capitales, considera que es necesario identificar a toda persona física que posea una entidad jurídica o ejerza un control sobre ella. La necesidad de disponer de informaciones exactas y actualizadas sobre el titular efectivo juega un papel determinante para poder llegar hasta los criminales que, de otra forma, podrían ocultar su identidad detrás de una estructura societaria.

Por eso, el artículo 30 de la Directiva obliga a los Estados miembros a exigir a las sociedades y demás entidades jurídicas constituidas en su territorio que obtengan y conserven informaciones adecuadas, exactas y actuales sobre sus beneficiarios efectivos. Estas informaciones deben ser conservadas en un registro central en cada Estado miembro para, como afirma el considerado 14 de la Directiva, reforzar la transparencia con el fin de luchar contra el uso de entidades interpuestas. A este efecto, los Estados miembros pueden utilizar una base de datos central que recoja las informaciones sobre los titulares reales o el Registro Mercantil o de sociedades o cualquier otro registro central.

Mediante la Orden de 21 de marzo de 2018, el Gobierno ha procedido a dar cumplimiento a estas obligaciones impuestas por la Directiva que tiene como objetivo principal la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y que ha sido adoptada en un contexto internacional para aplicar y hacer obligatorias en la Unión Europea las recomendaciones del GAFI, que es el principal organismo internacional de lucha contra el blanqueo de capitales.

A la hora de dictar sentencias o resolver sobre cuestiones prejudiciales, ¿cómo se solventan las discrepancias entre los diferentes miembros de la Sala dado que no existe voto particular?

De acuerdo con el artículo 32 de nuestro Reglamento de Procedimiento, las deliberaciones del Tribunal de Justicia son secretas, cada juez que participa en las mismas expresa su opinión motivándola y las decisiones se adoptan después de la discusión final por mayoría de votos. Esto significa que en

la sentencia, que será firmada por todos los jueces que han intervenido en la deliberación, sólo constará que ésta ha sido adoptada por lo menos con el voto a favor de la mayoría, pero no se puede saber si algún juez manifestó su voto contrario porque no existe la posibilidad de voto reservado, circunstancia que me parece fundamental para mantener la unidad y la coherencia de nuestra jurisprudencia, con el fin de garantizar su mejor recepción y aceptación, tanto por los tribunales nacionales, como por los justiciables.

Las deliberaciones se efectúan sobre la base de un proyecto de sentencia elaborado por el juez ponente y cada miembro de la formación aporta su contribución para tratar de llegar a un texto final que refleje, de la mejor manera posible, la posición de todos los jueces de la formación. Hay que decir que aunque exista acuerdo en cuanto al resultado final, la redacción de cada uno de los puntos del razonamiento de la sentencia puede resultar laboriosa dada la importancia de dicho razonamiento, no sólo para comprender el resultado al que se llega, sino en la medida en que dicho razonamiento va a ser utilizado en futuras sentencias y sobre todo por los órganos jurisdiccionales nacionales a la hora de resolver sus propios asuntos en los que se debaten cuestiones relativas al Derecho de la Unión.

De toda su larga y dilatada carrera profesional en nuestro país, ¿cuáles son las lecciones que más le han servido dentro de la Sala?

Como sabe, yo soy abogado del Estado y durante 16 años estuve al frente de la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Justicia, lo que significa que durante todo ese tiempo representé y defendí a España en todos los procedimientos ante el Tribunal.

Esta experiencia me ha sido utilísima en mi función, a partir del año 2003, como juez, no sólo por el conocimiento profundo del Derecho de la Unión y de la jurisprudencia del Tribunal que adquieres ejerciendo como abogado del Estado, sino por la visión que tienes de los problemas. El haber defendido al Reino de España te permite entender mejor las posiciones y los argumentos de las diferentes partes en los procedimientos ante el Tribunal y sobre todo yo diría conocer las consecuencias prácticas de lo que estamos juzgando, para tratar de dar siempre una respuesta que sea útil al juez nacional a la hora de resolver su propio litigio. ●



La internacionalización/ europeización del Registro Mercantil

El autor señala en este artículo que se impone atender a razones de sentido común sin necesidad de invocar grandes principios como el de subsidiariedad en la intervención normativa de la Unión Europea.

En la regulación positiva del Registro Mercantil (“Business Registers”: “central, commercial and companies registers”), no sólo se plantean problemas acerca del conveniente suministro de la publicidad formal en plataformas o portales de acceso verdaderamente trans-

nacionales (el acceso a través de un portal doméstico es insuficiente para el tráfico mercantil internacional), sino que habrá que articular algún mecanismo de coordinación interregistral en aquellos procedimientos de registro, típicamente en las operaciones transfronterizas (traslados internacionales de domicilio, fusiones y escisiones internacionales, apertura de sucursales en el extranjero) que necesariamente involucran la participación de al menos dos sistemas registrales domésticos.

No obstante lo anterior, el ambicioso programa de modernización del Derecho de sociedades de la Unión Europea no contempla, ni ha contemplado nunca, la uni-

“Las nuevas posibilidades tecnológicas de la Sociedad de la Información permiten dar una solución satisfactoria al problema de coordinación de los diferentes sistemas registrales sin necesidad de crear una oficina central europea y un sistema registral común”

INFORME DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

ficación de la institución registral en un registro mercantil central europeo ni siquiera en relación con los vehículos de Derecho comunitario con vocación transfronteriza: sociedades anónimas europeas, cooperativas europeas, agrupaciones europeas, etc.

La experiencia en materia de la sociedad anónima europea es ilustrativa de un primer fracaso del propósito unificador de la institución registral.

El abandono de ese primer proyecto de creación de un registro único europeo se ha debido a una serie de razones. Para empezar, razones de orden técnico o, si se quiere, dogmático. No es de suyo necesario que la naturaleza europea del marco regulatorio de una entidad con relevante dimensión comunitaria y transfronteriza imponga o requiera la creación de un sistema de registro europeo distinto del nacional. También han contribuido al abandono de la solución europea centralizadora razones de orden eminentemente práctico, a las que no son totalmente ajenas los celos competenciales de los diferentes Estados miembros, remisos a perder competencias en beneficio de la burocracia de Bruselas. La I Directiva de sociedades sólo uniformó pobremente la cuestión de la publicidad registral, lo que ha permitido el desarrollo de sistemas y prácticas registrales francamente dispares. La creación de un único sistema registral europeo hubiera obligado al diseño *ex novo* de un Derecho registral europeo con todos sus inconvenientes. No sólo hubiese sido necesario crear una oficina registral con la subsiguiente dotación presupuestaria sino que además hubiera debido optarse por alguno de los modelos registrales imperantes en Europa o la creación de un modelo original de registro a añadir a los ya existentes.

Frente a esta pretensión se impone atender a razones de sentido común sin necesidad de invocar grandes principios como el de subsidiariedad en la intervención normativa de la Unión. Las nuevas posibilidades tecnológicas de la Sociedad de la Información permiten, por otra parte, dar una solución satisfactoria al problema de coordinación de los diferentes sistemas registrales sin necesidad de crear una oficina central europea y un sistema registral común.

El régimen jurídico de Derecho europeo acerca del Registro Mercantil, tal y como resulta de la I Directiva de Sociedades y de la reciente Directiva de Interconexión, es relativamente pobre en su contenido armonizador. Ahora, toda esa materia recala en la Directiva consolidada de Derecho de sociedades (cfr. Directiva 2017/1132, de 14 de junio de 2017).

Existe a la sazón, un cuadro positivo de mínimos y solamente en relación con: >

EL INFORME sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, recoge las siguientes valoraciones:

- ✓ Se ha de cuestionar la oportunidad misma de la reforma proyectada por el prelegislador antes de que se clarifique el panorama legislativo europeo. se ofrece desde el Registro Mercantil a través del Business Registers Interconnection System (BRIS).
 - ✓ Muy recientemente se ha publicado la Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación. En ella, entre otros aspectos, se quiere abordar, siquiera parcialmente, el tratamiento registral de las titularidades reales de los sujetos obligados a la presentación y depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.
 - ✓ La Base de Datos de Titularidad Real configurada por el Consejo General del Notariado, no encuentra anclaje en la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y es cuestionable que con él se satisfaga la exigencia derivada de la Directiva en el punto relativo al registro de las titularidades reales.
 - ✓ La formalización en escritura pública de las transmisiones de acciones y participaciones sociales no es siempre y en todo caso necesaria.
 - ✓ La conveniencia de que aborde la inscripción obligatoria de las transmisiones de acciones o participaciones, ha de garantizar la trazabilidad de la titularidad real de la sociedad o persona jurídica similar y su identificación en todo momento.
 - ✓ La Base de Datos Notarial carece de carácter público. La información sobre la titularidad real no será, por tanto, en ningún caso totalmente completa.
 - ✓ Esta base de datos tampoco facilita la interconexión que exige la Directiva, interconexión que, sin embargo, sí
- El informe completo se puede consultar en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2LmH8lw>*



TRANSPARENCIA SOCIETARIA Y LIBERTAD CONTRACTUAL

EL DIARIO El País publicó el pasado 18 mayo un artículo titulado *Transparencia societaria y libertad contractual*, firmado por el catedrático de Organización de Empresas de la Universidad Pompeu Fabra, Benito Arruñada. En su escrito, el autor señalaba que debíamos felicitarnos por que el Gobierno “haya traspuesto parte de la directiva sobre blanqueo, recientemente reforzada por el Parlamento Europeo, destacando que acierta la nueva regulación al encargar el control y la publicidad al Registro Mercantil, el único integrante de esa cadena que no es elegido por el usuario”.

En su artículo Arruñada concluye que sin embargo “la nueva regulación se queda corta”, y que “cuando al fin se decida a trasponer toda la directiva, tarea en la que lleva casi un año de retraso, nuestro legislador debe ser más ambicioso”. ●

El ámbito subjetivo armonizado del Registro Mercantil se limita a las sociedades de capital y a sus sucursales; las agrupaciones de interés económico y ahora también, a las sociedades anónimas europeas y a las sociedades cooperativa europeas;

tradores; la “utilizabilidad” por terceros de los datos extrarregistrales no inscritos y el carácter no convalidante de la inscripción; la protección del tercero de buena fe en caso de discordancia en la traducción; la validez de los compromisos antes de la inscripción y la inoponibilidad de las limitaciones de las facultades de los administradores; la tutela de los terceros que hubieran contratado con la sociedad luego declarada nula y, por supuesto, la publicidad formal tanto en el orden doméstico como internacional.

En todo lo relativo al procedimiento registral, el Derecho europeo sobre Registro Mercantil se remite a lo que disponga la respectiva Ley nacional.

Cada Estado miembro es competente para determinar el concreto sistema organizativo de gestión registral. Casi se puede decir que existen tantas formas de organizar el Registro Mercantil como estados miembros. En general, puede constatarse una fuerte tendencia a la especialización organizativa tanto en lo que hace a la capacitación profesional como en lo referente a la gestión «empresarial» de la oficina registral. En algunos países, la gestión registral es un servicio público gestionado por un organismo especializado de la Administración dependiente del Ministerio de Justicia o del de Comercio o el de Industria (países nórdicos, Reino Unido e Irlanda). En otros países, la llevanza del Registro se encomienda a las Cámaras de Comercio locales con supervisión, en su caso, de la jurisdicción (Holanda, por ejemplo). Por fin, la gestión registral se vincula de alguna manera a la jurisdicción como ocurre en Francia (Tribunales de Comercio) o en Alemania (Registergericht): en el primer caso, dentro de la jurisdicción «consular» (los *greffiers*, encargados del Registro, son los secretarios de los Tribunales de Comercio); en el segundo, encuadrada dentro

- > 1. El *perímetro subjetivo-registral mínimo*: el ámbito subjetivo armonizado del Registro Mercantil se limita a las sociedades de capital y a sus sucursales; las agrupaciones de interés económico y ahora también, a las sociedades anónimas europeas y a las sociedades cooperativa europeas;
- 2. El *contenido objetivo mínimo de la publicidad registral*.
- 3. *Ciertos requisitos mínimos para el acceso al Registro de los hechos inscribibles como la necesaria existencia del control de legalidad y;*
- 4. Los *efectos registrales mínimos*: la (in)oponibilidad y protección de la fe pública en el caso de discordancia entre inscripción y publicación y en el caso de inscripciones irregulares de nombramiento de adminis-

DIRECTIVA (UE) 2018/843 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

PRINCIPALES IMPLICACIONES PARA EL SISTEMA REGISTRAL ESPAÑOL Y DE LOS DEMÁS ESTADOS MIEMBROS:

1. Obligatoriedad de registros centrales en cada Estado sobre titularidad real de entidades

Considerando (C) 33. “Los Estados miembros deben ... facilitar el acceso a la información relativa a la titularidad real de las sociedades y otras entidades jurídicas de una manera suficientemente coherente y coordinada, a través de registros centrales en los que se exponga información relativa a esa titularidad real y de unas normas claras de acceso público, de forma que los terceros puedan determinar, en toda la Unión, quiénes son los titulares reales de las sociedades y otras entidades jurídicas.”

2. Posibilidad de exigir inscripción en línea y pago de una tasa para acceder a la información registrada

1.36 ... “Los Estados miembros también deben tener la posibilidad de exigir la inscripción en línea con el fin de identificar a cualquier persona que solicite información del registro, así como el pago de una tasa para el acceso a la información registrada.”

3. Calificación del interés legítimo

C 42. “Los Estados miembros deben definir el interés legítimo, como concepto general y como criterio para acceder a la información relativa a la titularidad real en su Derecho nacional.”

4. Plazo máximo para el establecimiento de los registros

C 53... “Los Estados miembros deben establecer registros de la titularidad real para sociedades y otras entidades jurídicas a más tardar el 10 de enero de 2020, y para los fideicomisos (del tipo «trust») e instrumentos jurídicos análogos, a más tardar el 10 de marzo de 2020.”

5. Plazo máximo para la interconexión europea de registros

C 53... “Los registros centrales deben estar interconectados a través de la plataforma central europea a más tardar el 10 de marzo de 2021.”

6. También afecta a los registros de la propiedad. NUEVO ART 32 ter

“1. Los Estados miembros facilitarán a las UIF y a las autoridades competentes

LA TRANSPARENCIA INFORMATIVA SOBRE LA TITULARIDAD REAL

IV (Y V) DIRECTIVAS UE ANTIBLANQUEO

de la jurisdicción voluntaria. Como es de sobra sabido, la función registral se encomienda en España a los registradores de la propiedad y mercantiles, dependientes del Ministerio de Justicia.

Queda al arbitrio de cada Estado miembro la determinación de la forma idónea del título inscribible. La forma pública es excepcional en el ámbito mercantil registral. La intervención del notario público sólo es preceptiva cuando no esté organizado de manera distinta el control de legalidad. La reformada I Directiva –ahora en la Directiva consolidada– contempla expresamente la necesidad de que se admita como título inscribible el documento electrónico –no necesariamente notarial– con suficientes garantías de autenticidad (firma electrónica avanzada). La Comisión nos promete un paquete de reformas en este sentido (vid. infra).

SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS

Pues bien, el tema central de nuestro tiempo es la interconexión registral europea.

Aunque no se modificaba el régimen anterior en cuanto al doble sistema de registro más publicación que, paradójicamente, se mantiene con referencia a los efectos de oponibilidad aún referidos a la publicación doméstica, se otorga carta de naturaleza al Sistema de Interconexión de Registros (en acrónimo BRIS) integrado por los registros “domésticos” de los Estados miembros, la “plataforma europea” y “el portal europeo”:

1. Se prevé un “acceso europeo” a la información suministrada por el sistema de interconexión de registros a través de un **portal central** (el portal “e-Justice”) y sin perjuicio de que los Estados miembro mantengan portales nacionales de acceso opcionales (el portal de acceso español probablemente se mantenga como

acceso a información que permita la identificación, en tiempo oportuno, de cualquier persona física o jurídica que tengan bienes inmuebles en propiedad, también a través de registros o de sistemas electrónicos de consulta de datos, cuando se disponga de tales registros o sistemas.”

7. Hacia la armonización e interconexión de registros de la propiedad. NUEVO ART 32 ter

“2. A más tardar el 31 de diciembre de 2020, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe en el que evalúe la necesidad y proporcionalidad de armonizar la información incluida en los registros y la necesidad de interconectar dichos registros. Cuando proceda, ese informe irá acompañado de una propuesta legislativa.” ●

JOAQUÍN DELGADO RAMOS
Registrador de la Propiedad

LA DIRECTIVA (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2015 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión llamada IV Directiva antiblanqueo, contiene una regulación de importancia vertebral en la arquitectura legal del sistema preventivo. Me refiero a la transparencia sobre la titularidad real de todas las personas jurídicas domiciliadas en alguno de los estados miembros de la UE.

La idea es muy ambiciosa. Cualquier obligado por razón de su función a cooperar con la normativa antiblanqueo soporta una obligación de identificación del titular real de la entidad con la que aquel se relaciona. Titular real es la persona física última que controla más de un 25% del voto o del capital de la entidad participada directa o indirectamente. Pues bien: la pretensión del legislador es someter a transparencia informativa esos datos. Por cada Estado miembro, se designa un registro central como el mercantil que administra una base de datos completa por referencia a todo tipo de personas jurídicas nacionales y titulares reales. Ese registro no es solamente accesible a quienes están obligados por legislación antiblanqueo a identificar al titular real –el acceso es libre en principio a las autoridades con funciones supervisoras en la materia– sino en general a cualquiera que tenga y acredite un interés legítimo. La propia Directiva contemplaba la inter-

nacionalización de la función registral al establecer un deber de interconexión.

En este sentido, la publicación de la Orden de 21 de marzo aprueba los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación.

Lo cierto es que la IV Directiva está pendiente de reforma mediante una V Directiva cuya tramitación está muy avanzada. De hecho, el Parlamento europeo acaba de aprobar la que será muy probablemente la versión definitiva de esta última. Contiene a la sazón nuestra proyectada Directiva un robustecimiento del sistema de transparencia de los titulares reales. Se reforma el artículo 30 de la Directiva antiblanqueo anterior para terminar de perfilar el sistema de internacionalización registral. Queda perfectamente claro ahora que cada Estado miembro debe designar una autoridad encargada del registro, pero esa autoridad debe asegurar una transparencia completa que alcance no solamente a las personas jurídicas domiciliadas en el Estado sino también a los trusts (fideicomisos). Una institución entre nosotros desconocida como es el trust debe contar con una publicidad en nuestro sistema registral: deberán inscribirse trusts españoles en el registro al menos a los efectos de identificar el titular real. A esto se añade el deber de asegurar una interconexión completa. Esa interconexión es que se establece en Derecho de sociedades para los registros mercantiles desde la Directiva de interconexión y es la misma prevista para los registros concursales en el Reglamento europeo de insolvencia. ●

UN AÑO DE BRIS EN CIFRAS

SE CUMPLE un año de la publicación de la Instrucción de 9 de mayo de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre interconexión de los registros mercantiles (BOE 16 de mayo), que supuso el lanzamiento en España del sistema de interconexión de registros

mercantiles de los Estados miembros, basado en el portal de justicia en red europea, la plataforma central europea y los registros mercantiles nacionales. En este primer año los registradores de España han remitido al índice central del Sistema de Interconexión de Registros

Mercantiles Europeos (BRIS) la información de 2.960.203 sociedades procedentes de los registros mercantiles existentes en nuestro país. Además, se han respondido 3.589 consultas destinadas a los registros mercantiles y se ha informado de diversas fusiones transfronterizas. ●



- > “punto opcional de acceso”) y de los eventuales portales que se creen por acuerdos bilaterales o multilaterales entre Estados miembros (España tiene suscrito a este respecto un convenio internacional con Portugal y deberíamos tener un portal de la comunidad iberoamericana de naciones).
- 2. La interoperabilidad de los registros domésticos o nacionales quedará garantizada por medio de la **“plataforma central europea”**. Dicha plataforma – nos lo explica muy claramente el expositivo (10) de los Considerandos– no constituye un registro central europeo puesto que la finalidad de la presente Directiva no consiste en “establecer una base de datos de registros centralizada que almacene información sustancial sobre sociedades”. Se trata de mantener y administrar “datos operativos, diccionarios y glosarios” que hagan posible la interconexión y el suministro de la información a través del punto de acceso único y mediante el redireccionamiento de la solicitud de información al correspondiente sistema nacional, en una arquitectura de “red estrella” muy similar a la prevista en el sistema español. Más aún, a diferencia de lo que aún acontece con el Registro Mercantil Central, la plataforma no suministra publicidad formal (son los registros responsables los competentes y responsables) y no puede modificar ni alterar el contenido de los datos registrales suministrados por los sistemas nacionales.
- 3. Aunque, como es natural, se impone a cada Estado miembro la obligación de garantizar la **interoperabilidad de “sus registros” dentro del sistema de interconexión y a través de la plataforma**. La Directiva de interconexión no pretende armonizar la arquitectura técnica de los registros nacionales que no están obligados a cambiar “sus sistemas internos de registro, en particular por lo que respecta a la gestión, almacenamiento de datos, tasas, utilización y revelación de información a efectos nacionales”.

“La interconexión de los registros mercantiles es el paradigma de las otras interconexiones: la de los registros centrales de titulares reales según la normativa antiblanqueo e incluso la prevista en el reformado reglamento concursal en relación con los registros concursales domésticos”

- 4. En cuanto a la gestión y administración del sistema de interconexión, **la Comisión debe decidir si desarrolla y/o gestiona la plataforma por sus propios medios o contrata con un tercero**.

Téngase presente que la interconexión de los registros mercantiles es el paradigma de las “otras interconexiones”: la de los registros centrales de titulares reales según la *normativa antiblanqueo* (el art. 30 de la IV y de la V Directivas anti-blanqueo se remite al sistema de interconexión mercantil-registral) e incluso la prevista en el reformado reglamento concursal en relación con los registros concursales domésticos (es sabido que el español es gestionado por el Colegio de Registradores).

La última noticia, a la que dedicaremos comentario en otra ocasión, es que la Comisión europea acaba de divulgar un paquete revolucionario de reformas del Derecho de sociedades bajo la óptica de la digitalización. Ya es hora de hablar del e-Registry. ●

LUIS FERNÁNDEZ DEL POZO
Registrador Mercantil



MUTUALIDAD ABOGACÍA

70 años proporcionando tranquilidad y seguridad a los profesionales del mundo del derecho y a sus familias.

+ de 196.000 mutualistas.

+ de 6.600 M/€ de ahorro gestionado.

+ del 5 % de rentabilidad¹.

Tú también puedes ser mutualista

Plan Universal

Para complementar tu jubilación

Plan de Ahorro 5

Ahórrate los impuestos

Plus Salud

Seguro médico privado

37 €/mes para nuevos mutualistas²

Plan Junior

Ahorro para los más pequeños de la familia

www.mutualidadabogacia.com
sam@mutualidadabogacia.com | T. 914 35 24 86

1. 5,39 % de rentabilidad media del Plan Universal desde su creación en 2005. Rentabilidad a cuenta para el trimestre actual del Plan Universal, Ahorro 5 y Plan Junior: 4 %.

2. 3 primeros años para menores de 50 años, modalidad Premium Dental. Cuadro médico de Adeslas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Revista electrónica mensual, con dos secciones: una de carácter doctrinal y otra de carácter informativo sobre la actualidad jurídica.

Se ajusta a los criterios de calidad propios de una publicación de prestigio.

El Boletín del Ministerio de Justicia está dirigido a los principales operadores jurídicos, pero también quiere ofrecer a la ciudadanía toda la información que pudiera ser relevante para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Los originales para su publicación deben enviarse a recepestudiosbmj@mjusticia.es



DIRECTOR

D. Antonio Pau.
Registrador de la Propiedad y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

SECRETARIO

D. Máximo Juan Pérez García.
Profesor Titular de Derecho Civil

CONSEJO DE REDACCIÓN

D. Enrique Peñaranda Ramos.
Catedrático de Derecho Penal

D. Alfonso Luis Calvo Caravaca.
Catedrático de Derecho Internacional Privado

D. Francisco Marín Castán.
Magistrado del Tribunal Supremo

D.ª Encarnación Roca Trías.
Catedrática de Derecho civil. Magistrada del Tribunal Constitucional. Académica de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

D.ª Magdalena Nogueira Guastavino.
Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

D.ª Nieves Fenoy Picón.
Profesora Titular de Derecho Civil

D. Ángel Menéndez Rexach.
Catedrático de Derecho Administrativo

D.ª Teresa Armenta Deu.
Catedrática de Derecho Procesal

Importancia del Fichero de Titularidades Reales

JOSÉ MARÍA
PELÁEZ MARTOS



Inspector de
Hacienda del Estado

En las sucesivas Directivas de la UE, trasladadas posteriormente a las normativas nacionales, se han ido perfilando las diferentes obligaciones que han de cumplir los sujetos obligados para prevenir el blanqueo de capitales, pero siempre ha existido una asignatura pendiente, como es la obligación de identificar de una forma eficaz al titular real de las sociedades o de las operaciones.

Se sabe perfectamente que los paraísos fiscales, sociedades pantalla, sociedades *offshore* y testaferros, son instrumentos utilizados para blanquear el dinero procedente de la delincuencia, y para financiar el terrorismo. Por ello, con cada nuevo escándalo de utilización de los paraísos fiscales, o con cada atentado, la UE siente la necesidad de adoptar medidas contra la utilización de esos instrumentos, y va modificando la normativa. Como consecuencia de ello se ha aprobado la Cuarta Directiva y el proyecto de la Quinta, teniendo especial importancia en ambas la creación y puesta en marcha de un registro de titulares reales.

España ha hecho los deberes, quizás porque la UE le ha abierto un expediente por incumplir el plazo de adaptación de la normativa a la Cuarta Directiva, y, adelantándose a la aprobación de la Quinta, ha aprobado la Orden JUS/319/2018, de 21 de marzo, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales, incluyendo una nueva obligación consistente en identificar, en un nuevo formulario, al titular real de las sociedades que presentan dichas cuentas.

Si en la prevención del blanqueo de capitales resulta de especial importancia conocer el titular real, en el ámbito fiscal dicha información resulta también de especial interés, ya que, en los mayores fraudes fiscales, como el llamado carrusel del IVA, resulta habitual la utilización de sociedades pantalla y de testaferros. Resulta también imprescindible dicha información para conocer qué entidades tienen la condición de vinculadas, ya que la normativa tributaria exige aplicar el valor de merca-

do a las operaciones efectuadas entre ellas. Por ello, se ha exigido siempre que en la declaración del Impuesto sobre Sociedades figure la identificación de las personas o entidades que posean más del 5% del capital social de la sociedad, o del 1% cuando se trate de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

Pero una cosa es la teoría, y otra muy diferente lo que sucede en la práctica, ya que a veces resulta muy fácil burlar las normas y muy difícil descubrirlo, si no se dispone de fuentes de información de contraste. Así sucede, a veces, con la declaración responsable que se hace ante notario respecto de la titularidad real de las participaciones de las sociedades, ya que cuando la Inspección de Hacienda ha llamado al administrador que ha actuado como testaferro, éste no puede justificar dicha manifestación.

En muchas ocasiones, la eficacia en la lucha contra el fraude fiscal depende de las fuentes de información de las que se disponen, y en este sentido, resulta muy útil, por ejemplo, la información que contiene el Índice Único Notarial. Ahora bien, dicha información resulta incompleta para conocer el titular real de las sociedades, sobre todo si la entidad no ha efectuado operaciones reflejadas en escritura pública, o las mismas se han efectuado en el extranjero.

Por todo ello, se considera muy positiva para luchar contra el blanqueo de capitales y el fraude fiscal cualquier medida que facilite la identificación del titular real, como es el fichero de titulares reales regulado en la Directiva de la UE. Dicho fichero, por las razones expuestas, debería depender del Registro Mercantil, por cumplir los requisitos establecidos en la Cuarta Directiva de que la información sea suficiente, exacta y actual, además de la ventaja de contar con la misma información de toda Europa a través de la interconexión de los Registros.

Por último, el derecho a la privacidad debe ceder ante medidas de lucha contra el blanqueo de capitales y el fraude fiscal, y en el resto de situaciones, la propia Directiva europea establece los requisitos para el acceso público a la información. ●

Se considera muy positiva para luchar contra el blanqueo de capitales y el fraude fiscal cualquier medida que facilite la identificación del titular real, como es el fichero de titulares reales regulado en la Directiva de la UE

DAVID Vilas Álvarez

**Consejero-coordinador de Asuntos Jurídicos
en la Representación Permanente de España ante la UE**

“Solo actuando conjuntamente, los Estados europeos podremos seguir siendo relevantes”

Hablamos con el Consejero-Coordinador de Justicia en la Representación Permanente de España ante la UE (REPER) sobre el complejo engranaje con el que funciona este organismo que defiende los intereses de nuestro país en Bruselas. David Vilas Álvarez apuesta por “más Europa” para hacer frente a los retos del futuro y considera deseable un liderazgo político claro para aumentar la capacidad de maniobra de España en las decisiones europeas.

Usted es consejero de la Representación Española de la Unión Europea (REPER). ¿Qué funciones desarrolla en su labor profesional?

La principal función de los consejeros de la REPER es la de manifestar la posición de España ante el Consejo en los expedientes normativos europeos, generalmente previa iniciativa de la Comisión Europea y dentro de nuestra respectiva competencia material. Lógicamente, ello implica también todas las gestiones necesarias ante las demás instituciones europeas, principalmente la Comisión y el Parlamento. También se gestionan los intereses españoles en expedientes europeos no normativos.

En mi caso, estas funciones se desarrollan como consejero, en relación con la justicia civil y mercantil, desde julio de 2017. Antes, desde febrero de 2014 desarrollé tales funciones en el ámbito penal. Como coordinador de la Consejería de Justicia estas funciones implican además la supervisión y control de la coherencia de la labor de mis compañeros encargados de temas penales, de protección de datos y relativos a los derechos fundamentales.

Existen más de 150 grupos de trabajo que se coordinan desde la REPER. ¿Cómo se articulan estos grupos y por qué es necesario trabajar de una forma tan segmentada?

En nuestro ámbito esa división se manifiesta con los grupos de Derecho Civil, Derecho de Sociedades, COPEN, DROIPEN, FREMP, DAPIX, E-Justice... No son sino la expresión de una división competencial y de conocimiento a nivel europeo, derivada de las materias respectivas tratadas por cada grupo. Los grupos de trabajo son órganos de preparación de la toma de decisiones políticas en el Consejo a través de sus órganos competentes (el COREPER y el propio Consejo en sus distintas formaciones). A cada grupo cada Estado miembro aporta el consejero responsable y los expertos desde las capitales que se hagan cargo, si es preciso, de cada expediente.

Lo contrario a esta segmentación sería la falta de especialización adecuada de aquellos que gestionan cada grupo, con lo que no parece que sea una organización susceptible de ser modificada. De ahí su consolidación desde hace mucho tiempo y su mención en los artículos 19 y 21 de las Reglas de Procedimiento del Consejo aprobadas por decisión del Consejo de 1 de diciembre de 2009.

En la REPER se defienden los intereses de España en la Unión Europea. ¿Cómo se conjugan los intereses de cada país en un mismo organismo?

Es cierto que en algunos expedientes resultan afectados intereses variados, algunas veces atinentes a



distintas unidades de un departamento ministerial, a veces atinentes a departamentos ministeriales diferentes, incluso. La propia configuración del Consejo, que funciona por grupos de trabajo que centralizan la labor de cada expediente, determina que el liderazgo en la REPER del expediente corresponda a un determinado consejero.

A partir de ahí, el reflejo de los intereses concurrentes no es sino una labor de coordinación y cooperación administrativas cuyo reflejo da lugar a distintas consecuencias: la celebración de reuniones de coordinación entre las unidades afectadas, la remisión de toda la información a todos los concernidos, los informes de las distintas unidades afectadas dirigidas a la REPER, la coordinación interna en el seno de la propia REPER por parte del embajador responsable... Son manifestaciones que pretenden detectar esos intereses y una vez detectados, manifestar la posición común que se pueda en cada caso.

A menudo se reitera la dificultad de comunicación entre las instituciones comunitarias y los ciudadanos. ¿Cree que existe deficiencia, en general, en este sentido?

Las instituciones comunitarias están especialmente lejos de los ciudadanos. No constituyen una administración con múltiples sedes físicas que las hagan visibles. Ello no impide que los canales de comunicación existan y se utilicen -el uso de preguntas a la Comisión o al Parlamento, la posibilidad de acceso por los concernidos a

las instituciones es más habitual de lo que pueda parecer sobre todo en un estado periférico como es España-.

Por otro lado, las dotes de comunicación de la Comisión y del propio Parlamento son muy altas teniendo en cuenta que se dirigen a un público de más de 500 millones de personas. Más que deficiencias en los canales de comunicación si hubiese alguna la radicaría en el interés de comunicación con las mismas. Pero el que lo tiene, accede.

¿Cree que España tiene el peso que le corresponde en las decisiones europeas?

El peso de España en el Consejo es del 10%. En este sentido la capacidad de maniobra es la que es y se ejerce adecuadamente. Es cierto que se podría ejercer más, a mi juicio. Para ello hace falta un liderazgo político claro que determine la defensa de posiciones a niveles que exceden de la REPER. Ello requiere una labor de concienciación de todos, desde el público, que no tiende a considerar en muchas ocasiones la relevancia de las políticas que se desarrollan en Bruselas, como de los dirigentes, que al fin y al cabo suelen reaccionar a lo que el público demanda o a aquello que le interesa.

Partiendo de esas limitaciones -hay Estados en que la política europea desde su construcción a su acabado merece mayor atención y ello implica que se esfuercen por pesar más, y como ejemplo paradigmático en mi sector mencionaría a Luxemburgo-, el peso de nuestro país es adecuado.

En junio se han cumplido 33 años desde que España firmara el Tratado de Adhesión de España a la UE. ¿Qué cambios ha experimentado nuestro país desde entonces?

Los cambios en España desde entonces (yo tenía 13 años en aquel momento) han sido ingentes. Muchos han derivado de nuestra pertenencia a este club. Otros derivan de nuestra propia dinámica histórica. Finalmente, un buen conjunto proviene de fenómenos globales. El balance en términos generales solo puede ser muy positivo, revisemos esta evolución como la revisemos.

La pertenencia al mayor club de Estados basados en el respeto del Estado de derecho, la defensa de los derechos fundamentales y las libertades que siempre han alentado la Unión ha dado resultados enormemente positivos.

Pero lo relevante es el futuro: solo actuando conjuntamente los Estados Europeos en un mundo global con actores poderosísimos en lo económico y sin los valores europeos, podremos seguir siendo relevantes a nivel mundial. Ese es el reto y no hay otro camino para conseguirlo que con más Europa. ●

“La posibilidad de acceso por los concernidos a las instituciones es más habitual de lo que pueda parecer, sobre todo en un estado periférico como es España”



NURIA
Díaz Abad

Vocal del Consejo General del Poder Judicial

“La confianza mutua es la piedra angular de toda la cooperación judicial internacional”

A pocos días de acabar su mandato al frente de la Red Europea de Consejos de Justicia, Registradores de España mantuvo un encuentro con Nuria Díaz Abad para hacer balance de sus dos años de gestión y para analizar algunos temas de actualidad de nuestro sistema judicial.

Considera cumplidos los objetivos que recogía el programa de actuación que presentó con su candidatura a la presidencia de la institución?

Yo centré mi programa fundamentalmente en la relación con las instituciones europeas porque, no siendo juez, pensé que era donde yo podía aportar más. Creía que mi experiencia en estas instituciones podía ser algo favorable para la Red, y me he esforzado en esa relación.

En primer lugar hemos conseguido estrechar los lazos con el propio Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que es observador de nuestra Red, pero que hacía tiempo que no participaba en los grupos de trabajo. Es bueno que una institución como esta, que trabaja con 24 lenguas oficiales y donde confluyen sistemas judiciales de 28 Estados miembro, nos aporte su experiencia sobre independencia, responsabilidad y calidad de la justicia.

De la misma forma hemos mantenido una estrecha colaboración con la Comisión Europea en temas como el cuadro de indicadores de la Justicia, el *scoreboard* de la Justicia, y esa colaboración se ha plasmado en los últimos *scoreboards* con una referencia a la encuesta que ha llevado a cabo la Red Europea de Consejos de Justicia sobre cómo perciben los jueces nacionales su propia independencia.

Y, finalmente, en el Parlamento Europeo he tenido ocasión de comparecer ante las dos comisiones que se ocupan de temas de justicia: la Comisión de Asuntos de Justicia y la Comisión LIBE, que está preparando un cuadro de indicadores sobre el Estado de derecho, la democracia y los derechos fundamentales donde, obviamente, el poder judicial es una pieza clave para ver la situación en los distintos Estados miembros de estas cuestiones.

Además, he tenido que hacer frente a temas internacionales que hasta ahora no se habían planteado, como la crisis en Turquía con el intento de golpe de Estado, las reformas judiciales aprobadas en Polonia el año pasado, y, por último, el tema del *Brexit*, que no voy a descubrir...

Al acceder al cargo usted se propuso también aumentar la colaboración en la fase de preparación de la legislación de la Unión para que se escuchara más la voz de los jueces. ¿Qué avances se han conseguido al respecto?

Yo me he esforzado por que los anteproyectos normativos que fueran relevantes se conocieran en otros Estados miembros, pero realmente como Red Europea de Consejos de Justicia es difícil encontrar una posición. Cuando me pidieron que compareciera ante el Parlamento Europeo en la Comisión de Justicia fue precisamente para estudiar una posible armonización del Derecho procesal civil, y cuando yo me volví a mis miembros del comité ejecutivo vi que teníamos unos

puntos de vista muy diferentes sobre cómo armonizar este Derecho. Como Red Europea de Consejos es difícil establecer un criterio uniforme, creo que es más fácil si cada Consejo, a través de su función normativa, intenta participar.

La Unión Europea no son sólo los Estados de la Unión, también se preocupa por lo que ocurre fuera. Desde su posición, ¿cómo se percibe la Justicia en las diferentes partes del mundo?

Mi única experiencia a lo largo de estos años en la Red Europea de Consejos de Justicia a nivel mundial, ha sido el reciente lanzamiento en Viena de la Red Global de Integridad Judicial. A través de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se promovió una convención internacional sobre la lucha contra la corrupción, que está en la base de muchas de las cuestiones que estamos comentando. Entonces se dieron cuenta de que contra la corrupción el único antídoto es la integridad, y para promover la integridad, que no deja de ser el comportamiento ético, percibieron también que hay países donde los jueces creen que no pueden ser íntegros porque no van a ninguna parte, porque todo el sistema está corrompido. Tras la declaración final de esta cumbre de Viena y después de haber escuchado testimonios de representantes de lugares como el Líbano, República Dominicana o Sri Lanka, por poner unos ejemplos, uno se da cuenta de que efectivamente la Justicia es un valor universal, pero que no todo el mundo la entiende igual y que no en todos los sistemas es igual de factible introducir según qué reformas. Pero el gran mensaje que quiere lanzar Naciones Unidas al respecto es que la integridad es posible y que hay que construir una cultura de integridad.

SISTEMA JUDICIAL ESPAÑOL

Usted ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en Europa. Desde el conocimiento que tiene de los diferentes sistemas judiciales de la Unión Europea, >

“Se ha conseguido estrechar los lazos con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que es observador de nuestra Red, pero que hacía tiempo que no participaba en los grupos de trabajo”

➤ **¿qué aspecto destacaría como especialmente positivo de nuestro sistema de justicia en relación con el del resto de países, y cuál deberíamos mejorar?**

La Red lleva haciendo un análisis durante los últimos años de los Consejos a nivel europeo desde la perspectiva de independencia y responsabilidad de los jueces por un lado, y este año vamos a añadir unos indicadores sobre calidad de la justicia. Cuando yo llegué a la Red Europea de Consejos de Justicia había dos indicadores donde salíamos mal parados en cuanto a responsabilidad, pero lo hemos corregido a lo largo de estos años. El primero de ellos era el código ético. La carrera judicial española no disponía de un código ético, y no solamente la Red Europea sino también el informe Greco del Consejo de Europa habían puesto este tema encima de la mesa. Se formó un grupo de trabajo en el Consejo y finalmente en una primera etapa lo que se hizo fue que el pleno se adhirió al código de ética judicial de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de la que ya formábamos parte, de hecho tenemos un magistrado que nos representa en la Comisión de Ética Judicial allí. Y en un segundo momento el grupo de trabajo que formó una serie de grupos compuestos exclusivamente por jueces que elaboraron unos principios de ética judicial a los que el pleno, en diciembre de 2016, se adhirió. Y precisamente en estos días se ha producido la votación directa por todos los jueces españoles de los integrantes judiciales de la Comisión de Ética Judicial que se constituyó el pasado 9 de mayo, con lo cual ese punto lo tenemos cumplido.

La segunda cuestión era que la Red Europea de Consejos de Justicia nos exigía que las actividades externas de los jueces, las actividades docentes o de otro tipo que pudieran ser compatibles con la carrera judicial, fueran accesibles al público. Y esto también se ha cumplido porque uno de los principios del Consejo General del Poder Judicial desde su constitución ha sido la transparencia. Ha orientado toda nuestra labor, y lo que se ha hecho es dar publicidad en la página web del Consejo a estas actividades accesorias de los jueces, de tal manera que

Paloma Lombardo y Nuria Díaz Abad, en un momento de la entrevista.



pueden servir de motivo de abstención o de recusación, aumentando así la transparencia del sistema.

Respecto a las carencias le diré que la más acentuada se refiere a la percepción que se tiene de la independencia judicial. Los índices para España son muy bajos, aunque se trata de índices de percepción, con lo cual es difícil también incidir sobre ellos y pueden obedecer a diversas causas. Pero creo que este es el gran reto que tenemos ante nosotros. Aunque también es verdad, y la propia Red lo denuncia así en sus informes, que no hay estudios de satisfacción de clientes, es decir, no hemos llevado a cabo un estudio de cómo los usuarios del sistema de la administración de justicia perciben el servicio, que eso complementaría la imagen global de la Justicia de una forma más precisa. De todas formas los últimos estudios sobre independencia judicial provenientes de la Comisión Europea y del World Economic Forum, reflejan una pequeña subida de la confianza en el poder judicial a lo largo de estos últimos cuatro años.

La actuación de Alemania frente a la euroorden dictada por el juez Llanera se ha percibido por muchos sectores como una falta de confianza de Alemania en la independencia y transparencia de la justicia española. ¿Es esta una visión ajustada a la realidad?

Efectivamente esta situación no deja de ser una falta de confianza en que el sistema español vaya a hacer bien sus deberes, aunque es un tema que está todavía pendiente de decisión final. Pero lo único que demuestra es que estos instrumentos de reconocimiento mutuo lo que exigen, como ha puesto siempre de manifiesto la Comisión Europea, es que haya una confianza mutua, que es la piedra angular de toda la cooperación judicial internacional civil y penal. Si eso no existe, pues esos dos instrumentos no van a funcionar, y si tenemos que volver a un sistema de extradiciones, este instrumento deja de tener la eficacia que se presumía.

La Red Europea de Consejos de Justicia surge precisamente para reforzar el espacio de libertad, seguridad y justicia, pero en los últimos años hemos tenido algunos ejemplos de lo difícil que es que las resoluciones judiciales circulen libremente dentro de la Unión. No son mercancías, no son capitales, ni siquiera son personas, sino que son distintos ordenamientos jurídicos que tienen que dialogar entre sí.

Pero insisto, todas estas situaciones a lo que nos llevan es a plantearnos que los sistemas judiciales se conozcan entre ellos, dialoguen entre ellos, que los propios jueces tengan una relación más personal con los jueces de otro Estado miembro y que el conocimiento que se tenga de los diferentes sistemas judiciales no sea algo que se ha oído por ahí... Esta es, en definitiva, la función de la Red Europea de Consejos de Justicia.

Los acontecimientos ocurridos tras las últimas sentencias sobre violencia de género han abierto un debate en la sociedad sobre la sensibilidad de algunos jueces a la hora de dictar sentencias. ¿Cree que este debate tiene fundamento? ¿Son este tipo de sentencias las que ahondan en el distanciamiento entre la sociedad española y sus tribunales?

En este caso creo que lo que tenemos que ser es muy respetuosos con la independencia de los jueces. De hecho, a nivel internacional, también han habido pronunciamientos para garantizar esta independencia. El sistema español prevé un sistema de recursos que es donde se deben dilucidar estas cuestiones. Todo lo demás hace ruido que no favorece para nada un clima de serenidad en el que tenemos que resolver estos temas.

En la justicia española una parte muy importante de sus integrantes en los tribunales o en las fiscalías son mujeres, pero no ocurre lo mismo entre los cargos judiciales. ¿Para cuándo se puede esperar un mayor equilibrio en los niveles más altos de la carrera judicial?

El acceso a la carrera judicial durante muchos años estuvo vetado a las mujeres, de manera que ahora vemos que las promociones de jueces son, en muchos casos, mayoritariamente femeninas, mientras que hace cuarenta años no era el caso. Esto con el tiempo se irá reconduciendo por sí mismo. De todas formas, el CGPJ dispone de una Comisión de Igualdad, de la que yo ahora mismo soy miembro, que para todos los nombramientos hace un informe de impacto de género donde se analiza cuántos hombres y cuántas mujeres hay antes de hacer un nombramiento para un cargo concreto.

MEDIACIÓN

En estos momentos desde el Colegio de Registradores se está haciendo una clara apuesta por la mediación. ¿Cree que la cultura de la mediación se convertirá en España en una alternativa real a los tribunales?

El Consejo ha hecho también una gran apuesta por la mediación, pero si me lo permite le diré que la Red Europea de Consejos de Justicia lo ha hecho igualmente. El año pasado dedicamos uno de nuestros grupos de trabajo a la mediación, y para profundizar más en el tema este año hemos hecho un proyecto con el European Law Institute sobre esta materia. La Red publica todos los años una guía actualizada de sus principios, de sus estándares, que no es más que la reflexión que se lleva a cabo en estos grupos de trabajo sobre lo que sería lo mejor. El hecho de que la mediación haya dado lugar primero a un grupo de trabajo y después a un proyecto específico, demuestra también que es un tema de actualidad. Y la Red lo ha querido abordar desde el punto de vista de qué le queda al juez en el espacio de la mediación y hasta dónde puede intervenir y sugerir.

Los registradores también están muy implicados en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Con la aprobación de la V Direc-



tiva, ¿está preparada Europa para afrontar los retos en esta materia?

Pienso que se está haciendo un esfuerzo, tanto normativo como de seguimiento, de la propia Comisión Europea, y que realmente hemos tomado conciencia de que es un tema capital para todos y que se está actuando con diligencia.

Finalmente, como abogada del Estado y con su trayectoria profesional desarrollada en gran parte fuera de España, ¿cómo percibe la formación de un jurista español en relación con la de los juristas de los diferentes países de la Unión Europea? ¿Cree que nuestro sistema de oposiciones funciona?

Yo soy una gran defensora del sistema de oposiciones porque creo que nos estructura muy bien la cabeza. Precisamente, mi experiencia en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, donde la representación y defensa de los Estados miembros es muy irregular, me ha hecho ver como nosotros, los abogados del Estado, al tener una formación muy horizontal, nos permite defender cualquier tema con solvencia, incluso contestar a veces a preguntas sobre distintas cuestiones, cosa que si no tienes una buena formación general no lo puedes improvisar. ●

POR PALOMA LOMBARDO
Registradora de la Propiedad

“La Red Europea de Consejos de Justicia surge precisamente para reforzar el espacio de libertad, seguridad y justicia, pero en los últimos años hemos tenido algunos ejemplos de lo difícil que es que las resoluciones judiciales circulen libremente dentro de la Unión”

Revitalización de las organizaciones de registros mercantiles europeos

ANA DEL VALLE



Registradora Mercantil

Desde hace muchos años la actividad del Colegio de Registradores en el ámbito internacional es muy intensa. Y en este escenario, la relativa a los registros mercantiles ha sido pionera. A nivel europeo el Colegio es miembro de ECRF (European Commerce Registers Forum), así como de EBR (European Business Registers).

EBR comenzó como consecuencia de la 1ª Directiva de Sociedades que estableció los datos que obligatoriamente deben inscribirse y publicarse en los registros mercantiles. Se trata de una organización cuyo objetivo es la cooperación a nivel europeo para proporcionar una infraestructura de interconexión entre los registros de los países que forman parte de la misma. Se realiza a través de una plataforma que proporciona acceso a la información registrada, procedente de los registros oficiales de los distintos países. Cuenta con 26 miembros, 20 de los cuales son miembros de la UE. Su forma jurídica es la de Agrupación Europea de Interés Económico, con domicilio social en Bruselas. Entre los países participantes en EBR, hay miembros, que forman parte de la AEIE, y otros que sólo participan a través de un convenio de intercambio de información.

Desde que se empezó a trabajar en la implantación del Sistema de Interconexión de los Registros Mercantiles (BRIS), comenzó a plantearse su impacto en la asociación y por tanto también su futuro, especialmente en relación con el mantenimiento de la plataforma. BRIS ya es un hecho desde junio de 2017, pero la cuarta funcionalidad prevista del sistema –el suministro de información de datos registrados en cada Registro Mercantil europeo fuera de los datos básicos

gratuitos que ahora se proporcionan– aún está pendiente y realmente no está claro cuándo podrá funcionar de manera completa.

Por su parte, ECRF nació en el año 2000 de la necesidad de cooperación internacional entre los organismos responsables del Registro de Sociedades con el propósito de mejorar sus servicios. En la actualidad cuenta con 33 miembros. Sus objetivos son la simplificación del marco regulatorio para reducir las cargas administrativas para los negocios, crear un entorno eficiente para la creación y desarrollo de empresas –especialmente PYMES– y conseguir un contexto transparente y abierto para las compañías a través de Europa.

En los últimos años se ha producido una revitalización de la actividad en ECRF y se han acometido actividades de gran relevancia que han “resucitado” el interés de las organizaciones que forman parte de ella.

Actualmente esta organización cuenta con tres grupos de trabajo en activo funcionamiento. El primero es el que desarrolla el informe anual sobre registros mercantiles y que ya se extiende a un ámbito internacional global, no sólo europeo. Y se realiza, no para establecer un *ranking* de los registros de las diferentes jurisdicciones –como hace Doing Business– sino con el objetivo de analizar distintos sistemas y procedimientos registrales, para que las organizaciones de dichas jurisdicciones puedan com-

parar sus propios sistemas con los de los demás y, en su caso, implementar mejoras. Este informe ha ido ganando importancia y suscitando gran interés en muy diversos ámbitos, incluido el Banco Mundial.

El segundo es el de Registro de Beneficial Ownership, que en España se ha dado en llamar de titularidades reales. Este

El grupo de trabajo EBRA tiene el propósito de estudiar y proponer una fusión de EBR y ECRF en una nueva organización, European Business Registry Association, como la asociación de mayor autoridad y prestigio con la visión de establecer una comunidad internacional de registros mercantiles



grupo fue creado en la Conferencia Anual de ECRF que celebramos en Madrid en 2015, para proporcionar un foro de intercambio de conocimiento y experiencias y discutir los retos comunes que se están afrontando para establecer y facilitar acceso a los Registros de Beneficial Ownership. Desde entonces se han celebrado cinco reuniones para comprender mejor las políticas subyacentes y los problemas técnicos surgidos en cada jurisdicción europea y en sus registros mercantiles en la implementación de la Directiva Antiblancqueo.

El tercer Grupo de trabajo, EBRA, fue establecido en la Asamblea general celebrada en noviembre de 2017.

Como he señalado, actualmente existen las dos organizaciones europeas mencionadas que aglutinan registros mercantiles europeos con fines diferentes, pero también comunes. Muchos de los registros mercantiles europeos son miembros de ambas.

El propósito de este grupo de trabajo es estudiar y proponer una fusión de EBR y ECRF en una nueva organización, European Business Registry Association (EBRA), como la asociación de mayor autoridad y prestigio con la visión de establecer una comunidad internacional de registros mercantiles en colaboración, fomentar opiniones colectivas estratégicas, y representar una perspectiva unificada de los registros mercantiles europeos y los profesionales que se encargan de ellos. Se han

identificado como servicios esenciales a proporcionar, la representación de los miembros, de forma que se pueda generar influencia y recomendaciones para posibles cambios de políticas; colaboración; evaluaciones comparativas y estándares; investigación e innovación; distribución de información. Y todo ello sobre la base de los siguientes principios: utilidad y beneficio para sus miembros; carácter profesional y no político, sin interferir ni duplicar las estructuras y servicios oficiales; oferta de los mejores servicios registrales; representación de todos sus miembros, con atención a las limitaciones que cada uno de ellos pueda tener a nivel nacional; facilitar la colaboración y el intercambio de conocimientos; cooperación con autoridades, organizaciones, universidades, foros, asociaciones y centros de investigación internacionales.

El objetivo es ambicioso y se enfrenta con dificultades generalmente debidas a los requisitos que en algunos países existen para que las instituciones encargadas de sus registros mercantiles puedan proceder a incorporarse oficialmente a una nueva organización. Pero hay un común interés, y yo diría que entusiasmo, en lograr llevar el proyecto a buen puerto en breve, pues supone una total revitalización e incremento de valor en la estructura asociativa de los registros mercantiles europeos. ●

“Lo importante es conseguir comprender qué exige el Derecho de la Unión antes de reformar nuestra legislación interna ”

MARÍA JOSÉ GARCÍA VALDECASAS

**Representante de España
en el Tribunal Superior de
Justicia de la Unión Europea**

Su libro *Diálogo entre los tribunales españoles y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la tutela judicial del consumidor al amparo de la Directiva 93/13/CEE*, editado en castellano y en inglés por el Colegio de Registradores, fue presentado en un acto al que concurrieron numerosas personalidades del mundo del Derecho. Con esa ocasión le hemos hecho esta entrevista para Registradores.



María José, tu trabajo está centrado ahora en la representación y defensa de España en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Antes de este, ¿qué otros destinos tuviste como abogada del Estado?

Mis primeros destinos fueron en distintas provincias, estuve cuatro años destinada en las Abogacías del Estado de Santa Cruz de Tenerife y de Ciudad Real. Después me vine a Madrid a los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, y de ahí pasé a la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), donde estoy ahora.

¿Cuánto tiempo llevas, pues, dedicada a defender a España en el TJUE?

Me incorporé a la unidad en septiembre del año 2012, hace ya casi seis años. ¿Qué te ha llevado a tu ocupación actual?, ¿es este un destino al que has llegado por así decirlo, por azar, o era algo que, por un motivo u otro, te apetecía o buscabas?

Siempre he tenido inquietud por el proyecto comunitario y por los problemas que en la práctica jurídica plantea la interacción de dos ordenamientos jurídicos distintos como son el europeo y el nacional. Por eso venir a esta unidad de la Abogacía del Estado ha sido una ilusión que intenté materializar desde que aprobé la oposición, aunque mi primer destino, como ya he comentado, fue Tenerife, un poco alejado de Luxemburgo. Es además un destino muy atractivo para un Abogado del Estado porque te permite “ponerte la toga” y seguir ejerciendo ante



Manuel Ballesteros en un momento del diálogo con María José García Valdecasas.

tribunales, y en este caso, además, lo haces ante un tribunal supranacional en el que representas a todo el Estado español en su conjunto.

Tu libro hace un relato y un estudio del diálogo entre los Tribunales españoles y el TJUE en materia de consumidores y con ocasión de la Directiva 93/13/ CEE, un diálogo que comienza en 1998. Ya sabíamos que las sentencias del TJUE habían derribado resoluciones arbitrales o judiciales que se daban por firmes, que habían detenido procedimientos ejecutivos y que incluso habían obligado al legislador español a hacer reformas. ¿No produce cierta inquietud este panorama? ¿Hasta qué punto la irrupción de la jurisprudencia europea no está perturbando el principio constitucional de seguridad jurídica?

Yo creo que el problema de inseguridad jurídica que se ha producido en España con la jurisprudencia del TJUE sobre la Directiva 93/13/CEE no se ha debido a la jurisprudencia en sí misma sino a la forma en que esta jurisprudencia se ha generado, a golpe de cuestión prejudicial y de una forma un tanto caótica. La cuestión prejudicial solo responde a un problema concreto y lo que tenemos ahora son muchas respuestas a muchos problemas concretos lo que genera dudas de cuál es el verdadero alcance de la Directiva 93/13/CEE.

No podemos olvidar que la jurisprudencia del TJUE tiene por finalidad garantizar la uniformidad en la interpretación y en la aplicación del Derecho de la Unión, y con ello precisamente se da eficacia al principio de seguridad jurídica. El Tribunal de Justicia es, al fin y al cabo, el garante de que la Directiva

93/13/CEE se aplique de forma uniforme y coherente.

Pero no se puede negar que el que reiteradamente la jurisprudencia del TJUE haya puesto en cuestión sentencias, laudos e incluso normas jurídicas españolas provoca una sensación de incertidumbre.

Lo ha hecho de forma reiterada porque nuestros órganos jurisdiccionales se han dirigido también de forma reiterada al TJUE hasta en 54 ocasiones cuestionando normas procesales, normas sustantivas, la jurisprudencia del Tribunal Supremo y hasta las reformas que el legislador español ponía en marcha tras las sentencias que iba dictando el TJUE en esas cuestiones prejudiciales. Esta dinámica ha causado un gran desconcierto judicial porque muchas cuestiones prejudiciales han implicado la paralización de un gran número de procedimientos a la espera de la respuesta del TJUE dando la sensación de que los criterios jurisprudenciales de interpretación no terminan de estar totalmente definidos. Y también ha causado un gran desconcierto legislativo en la medida en que parece que el legislador español no termina de encajar de forma coherente los criterios de interpretación que da el Tribunal de Justicia en el sistema procesal e hipotecario español.

¿Puede decirse, pues, que en todo este tema estamos viviendo un choque o, mejor, un proceso de adaptación de algunos aspectos de nuestro Derecho positivo al Derecho de la UE?

Que está habiendo un proceso de adaptación es evidente. Como has puesto de manifiesto el TJUE ha considerado en un número elevado de ocasiones que

➤ nuestro Derecho positivo no garantizaba a los consumidores la protección conferida por la Directiva 93/13/CEE. Estos pronunciamientos han propiciado una serie de reformas con la finalidad de adaptar nuestras normas, tanto procesales como sustantivas, a esta Directiva.

¿Está habiendo un choque entre nuestro derecho positivo y el Derecho de la UE? Puede que sí, que la aplicación de los principios que el Tribunal de Justicia ha considerado que se derivan de la Directiva 93/13/CEE no terminan de encajar cuando los aplicamos a instituciones jurídicas de gran tradición en nuestro país. Un ejemplo claro es el problema que está planteando la cláusula de vencimiento anticipado que es la cláusula que en el Derecho español permite instar la ejecución de la hipoteca cuando el deudor incumple su obligación de devolución de las cuotas y que aparece en la práctica totalidad de los contratos de préstamo hipotecario. Es difícil de entender como puede ser que si se declara abusiva esta cláusula ello impida la ejecución de la hipoteca en caso de un incumplimiento flagrante del deudor hipotecario. Que la cuestión es compleja lo confirma el hecho de que nuestros jueces nacionales hayan preguntado al TJUE hasta en diez ocasiones distintas sobre esta cláusula, y todavía estamos pendientes de que el Tribunal se pronuncie de nuevo.

“La cuestión prejudicial parece haberse convertido en nuestro país en una especie de recurso de casación contra las sentencias del Tribunal Supremo

En cualquier caso, lo cierto es que cuando surge una colisión entre el Derecho nacional y el europeo, siempre hay que reformar el primero como consecuencia de la primacía del segundo. Lo importante es conseguir comprender qué exige el Derecho de la Unión antes de reformar nuestra legislación interna. **Por otra parte, y dado que las sentencias del TJUE han obligado a reformar en varias ocasiones la legislación española, ¿podría hablarse también de un cierto choque entre el sistema de derecho continental y el del precedente judicial, propio del *common law*?**

El hecho de que la jurisprudencia del TJUE se imponga sobre la legislación interna puede sorprender pero lo cierto es que así lo quisieron los Estados des-

de el momento en que decidieron crear un Tribunal de Justicia en Luxemburgo con la función de interpretar el Derecho de la Unión. La norma europea se tiene que aplicar en los Estados miembros con el alcance que le dé el Tribunal de Justicia.

En este largo diálogo entre los Tribunales españoles y el TJUE, ¿cuáles han sido, a tu entender, los momentos más importantes?

Yo creo que en este diálogo podemos identificar tres momentos que son determinantes. El primero es su inicio que tiene lugar cuando se plantea la cuestión prejudicial Océano Grupo Editorial y Salvat Editores y que es el origen de una jurisprudencia inaudita sobre control de oficio por los jueces nacionales de las





cláusulas abusivas, que deja a un lado el principio rogatorio tan instaurado en los sistemas procesales continentales y que supuso una verdadera revolución en todos los Estados miembros.

El segundo momento es la sentencia Aziz, que llevó a modificar de forma trascendental nuestro procedimiento de ejecución hipotecaria y que tuvo un gran impacto social acercando el Tribunal de Justicia a los ciudadanos españoles y europeos. Con esta sentencia caló la idea de que en Europa sí se protege al ciudadano. Es esta sentencia la que provoca una remisión constante de cuestiones prejudiciales españolas sobre la Directiva 93/13/CEE.

Finalmente hay que citar las cuestiones prejudiciales que se plantearon tras la sentencia del Tribunal Supremo sobre la cláusula suelo. Estas cuestiones dieron lugar al asunto Gutiérrez Naranjo que tuvo un gran impacto económico y que dio comienzo a una práctica judicial consistente en el cuestionamiento de los pronunciamientos del Tribunal Supremo vía cuestión prejudicial. Así ha pasado después con el vencimiento anticipado, con la cláusula del IRPH o con la cosa juzgada de los pronunciamientos firmes sobre la cláusula suelo. La cuestión prejudicial parece haberse convertido en nuestro país en una especie de recurso de casación contra las sentencias del Tribunal Supremo.

El hecho de que las cuestiones prejudiciales planteadas por un juez de un Estado puedan llegar a afectar al Derecho interno de los demás Estados de la Unión tiene que implicar que los procedimientos ante el TJUE puedan llegar a ser muy complejos. ¿Qué características especiales ofrece la normativa procesal del TJUE frente a la que regula los procedimientos ordinarios ante jueces españoles?

El procedimiento prejudicial que comienza tras el planteamiento de una

Presentación del libro:

‘Diálogo entre los tribunales españoles y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la tutela judicial del consumidor al amparo de la Directiva 93/13/CEE’

LA SEDE DEL COLEGIO DE REGISTRADORES acogió la presentación del libro de María José García-Valdecasas, en un acto que estuvo organizado por el Servicio de Estudios. Además de la autora intervinieron, María Emilia Adán, decana del Colegio de Registradores; Manuel Ballesteros, director del Servicio de Estudios del Colegio y Juan María Díaz Fraile, registrador de la propiedad, que fue el encargado de presentar esta obra editada por el Colegio de Registradores. ●

cuestión prejudicial no tiene ningún parecido con los procedimientos que se sustancian por nuestros jueces españoles. Fundamentalmente porque este procedimiento no enfrenta propiamente a las partes, se trata de dar un parecer al Tribunal de Justicia sobre la respuesta que este debe proporcionar al juez nacional que le ha preguntado para que sea este último el que resuelva. Evidentemente el sentido de la sentencia del TJ será determinante para resolver el asunto a nivel nacional, pero el TJ interpreta el Derecho de la Unión y esa respuesta valdrá para todos los jueces de todos los Estados miembros que tengan un problema similar.

Por eso en un procedimiento prejudicial además de las partes del pleito nacional también intervienen la Comisión Europea y los Estados miembros, independientemente de a qué Estado pertenezca el juez que plantea la cuestión prejudicial. Se presenta un único escrito denominado “observaciones escritas”, luego se celebra una vista oral en Luxemburgo, después el Abogado General presenta unas conclusiones que no son vinculantes y, finalmente, el Tribunal de Justicia dicta sentencia.

En Luxemburgo hay dos Tribunales, el Tribunal General y el Tribunal de Justicia conocido como “la Cour”. ¿Cuál es la configuración de uno y otro? ¿Qué competencias tiene cada uno de ellos? ¿Cabe recurso contra las sentencias dictadas por el TJ?

El Tribunal que responde a las cuestiones prejudiciales es el Tribunal de Justicia (TJ) y contra sus sentencias no cabe ningún recurso. Hay un segundo Tribunal que es el Tribunal General (TG) contra cuyas sentencias sí cabe recurso ante el Tribunal de Justicia. Este segundo Tribunal tiene otro tipo de competencias entre las que podemos destacar la resolución de los recursos interpuestos por los particulares, personas físicas y jurídicas, contra actos de las instituciones en materias específicas como ayudas de Estado, defensa de la competencia, y, por ejemplo, ahora mismo tiene pendientes casi un centenar de recursos interpuestos contra las instituciones de la Unión Europea relacionados con la disolución del Banco Popular. ●

POR MANUEL BALLESTEROS
Director del Servicio de Estudios
del Colegio de Registradores

María José García Valdecasas es licenciada en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), Abogada del Estado, Diplomada en estudios europeos por el Centro Internacional de Formación Europea (CIFE) y máster en Derecho de la Unión Europea por la UNED.

Presidente de la Asociación
Europea de Registros de la
Propiedad (ELRA)

JAN
Moerkerke

“Nuestro foco principal se centra en los problemas que para los registros de la propiedad tienen las transacciones transfronterizas dentro de la Unión Europea”

Ha pasado ya un año desde su nombramiento como presidente de ELRA, felicitaciones por este primer aniversario. Durante este año han tenido lugar varias e importantes reuniones para la Asociación, ¿cuáles diría que han sido las más relevantes durante este primer año como presidente?

Ha sido un año muy activo para ELRA. Un año en el que se han tomado muchas decisiones para el futuro inmediato de la asociación. Además de las reuniones ordinarias de la Red Registral Europea (ELRN) y de los miembros de ELRA, en 2017 hemos sometido a aprobación nuestras actividades para el programa marco de 4 años de la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea, que apoya a las redes europeas que promueven y facilitan la cooperación judicial en materia civil y penal. Gracias al cuidadoso trabajo de la Secretaría al preparar la propuesta, la Comisión ha aprobado el programa y se ha podido firmar el convenio.

En estrecha colaboración con nuestro socio, el Colegio de Registradores, se ha avanzado mucho en la presentación del Proyecto IMOLA II a la Comisión. Estamos muy orgullosos de anunciar que esta propuesta ha sido también aceptada. Subsiguientemente se convocó un concurso para proveer los necesarios desarrollos tecnológicos para el proyecto IMOLA II. Recientemente se ha firmado un contrato con la entidad "Knowledge Centric Solutions Sociedad Limitada" vinculada a la Universidad Carlos III de Madrid.

A resultas de todas estas gestiones hemos podido comenzar con la ejecución del Proyecto IMOLA II, de dos años de duración, con una reunión de arranque mantenida el 28 de Febrero de 2018, que ha constituido un importante hito para nuestras actividades en el futuro inmediato.

Los resultados de IMOLA II encajan en el más amplio diseño estratégico del programa de Interconexión de los Registros de la Propiedad de la Comisión Europea. La Comisión nos ha asegurado que no es en absoluto habitual que una organización externa reciba el encargo y la responsabilidad de poner en marcha soluciones tecnológicas requeridas por un programa de la Comisión Europea. Vemos este hecho como una ratificación de la importancia de ELRA en el ámbito del Registro de la Propiedad. Pero la confianza otorgada también supone un peso sobre nuestros hombros. La calidad de los resultados de nuestro proyecto deberá cumplir con los requerimientos del Programa de Interconexión de Registros de la Propiedad de la Comisión Europea.

Para lograr este objetivo trabajamos en estrecha colaboración con su equipo de proyecto. Confiamos plenamente en el enfoque del responsable del proyecto, Jesús Camy y de su equipo, por cuyos avances estamos muy agradecidos.

Un segundo e importante hito fue la aceptación por la Asamblea General, el primero de diciembre de 2017, de la modificación de los Estatutos de ELRA, propuesta por la Junta Directiva.

Al asumir el cargo de presidente afirmé que era importante que ELRA fuese una casa abierta. Nuestro

JAN

Moerkerke

ELRA president

“ Our main focus goes to the problems for land registries in cross- border conveyance matters within the European Union ”

It has been a year since your nomination as ELRA president, congratulations on your first anniversary. Throughout this year, important and varied meetings by the association have taken place so, which activities would you say have been the most important ones in this first year of under your presidency?

It has been a very busy year for ELRA. It was a year in which we made a lot of arrangements for the near future. Next to the normal meetings of the ELRN network and the members, in 2017 we had to appeal for acceptance of our activities in the 4 years framework partnership agreements program of the DG-justice of the European Commission, supporting European networks active in the area of facilitating and promoting judicial cooperation in civil and/or criminal matters. Thanks to the carefully by our

secretariat drawn up proposal the Commission accepted, and an agreement was signed.

In close co-operation with our partner, the Colegio de Registradores, a lot of work has been done in order to present the Imola II project to the Commission. We are very proud to say that also this application was accepted. Following to this a tender was released for the necessary IT developments in the Imola II project. A contract was signed with "Knowledge Centric Solutions Sociedad Limitada" a company related to the Carlos Tercero university of Madrid.

After all this we could start with the 2 years running Imola II project and on February 28th 2018 we had the kick off meeting, which was an important milestone for our activities in the near future.

The results of Imola II will fit into the bigger scheme of the Land Registers interconnection program >

foco principal se centra en los problemas que para los registros de la propiedad tienen las transacciones transfronterizas dentro de la Unión Europea. Pero también nos damos cuenta de que los mismos problemas se presentan en Europa, fuera de la UE e incluso globalmente. El *Brexit* fue sin duda un motivo para pasar a la acción inmediatamente.

Por razones prácticas, la plena condición de miembro de ELRA es y seguirá siendo accesible a Estados miembros de la Unión Europea.

Por ello hemos creado la posibilidad de convertirse en "socio" de ELRA para asociaciones y agencias de países no miembros de la UE, así como para Universidades que muestren un particular interés en esta >

> of the European Commission. The Commission assured us that it is not at all usual that an external organisation is given the responsibility for developing IT solutions that fit within an EC program. We see this as an approval of the importance of ELRA in the field of land registration. But this given thrust also puts some weight on our shoulders. The quality of the results of our project will have to meet the required standards of the Land Registers Interconnection program of the Commission. To achieve this goal we work in close co-operation with their project team. We thrust on the approach of our project leader, Jesus Camy and a team of people around him, who have already produced a lot of work, for which we are very grateful.

A second very important milestone was the acceptance by the General Assembly, on December 1st 2018, of the modification of the statutes of ELRA, presented by the Board.

At the start of my Presidency I stated that it was important for ELRA to be an open house. Our main focus goes to the problems for land registries in cross-border conveyance matters within the European Union. But we also realize that the same problems can occur in situations on a larger European, even world scale. The Brexit coming up was certainly a reason to take action now.



Enrique Maside, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores, junto a Jan Moerkerke, presidente de ELRA.

Due to practical situations full membership was and will be only possible for members of the European Union.

So we developed a possibility to become a “Partner” of ELRA for associations and agencies from outside the EU, as well as for universities that show some particular interest. This last opportunity was added because I strongly believe in cross-pollination between the academic and our professional world. On a longer time scale we might even consider similar situations with the commercial world of for instance the mortgaggers.

Let's look forward and think about your next activities as president, which would you say are ELRA's main objectives for the year ahead?

In this first year really much was set on rails. Now for the first time the management

and the supervision of the ongoing Imola II project will be very important. We must assure a high quality release!

Next to that I see it as a personal duty to try to attract more members for the association, since by now not yet all European Union members are represented in ELRA. We have good hope to see progression in the field within a short period.

Furthermore, together with the Board members, we try to assure an augmented presence at activities of organisations important in our field of work. In this way we try to give a visible touch to the relevance ELRA and also try to build up good personal contacts with people representing these organisations. ●

BIO

President of the Royal Federation of Mortgage Registrars of Belgium (Koninklijke Federatie der Hypotheekbewaarders van België – Fédération Royale des Conservateurs des Hypothèques de Belgique). Land and Mortgage Registrar in the office of Oudenaarde – Belgium. Before he worked in a variety of roles at het Belgian ministry of Finances – sector Patri- monial Documentation and Services.

> materia. Esta última posibilidad ha sido añadida desde mi firme convicción en el efecto de “polinización cruzada” que se da entre el ámbito académico y el profesional. A más largo plazo podríamos considerar situaciones similares en relación con el mundo comercial o, por ejemplo, con las entidades financieras.

Mirando al futuro y a sus próximos retos como presidente, ¿cuáles estima que son los principales objetivos de ELRA en el próximo año?

Durante el primer año la verdad es que mucho vino rodado. Ahora como novedad, la gestión y supervisión del programa IMOLA II será de la máxima importancia. Debemos asegurar un arranque del sistema con los máximos niveles de calidad.

Adicionalmente veo como una tarea personal el tratar de atraer más miembros a la Asociación, puesto que hasta ahora todavía no todos los Estados miembros de la UE están representados en ELRA. Tenemos confianza en ver avances en este campo en breve plazo.

Junto con el resto de miembros de la Junta Directiva, intentaremos asegurar una creciente presencia de ELRA en las actividades de organizaciones importantes en nuestro ámbito. En este sentido tratamos de dar la máxima relevancia a las acciones de ELRA y mantener las mejores relaciones con los representantes de dichas organizaciones. ●

POR ENRIQUE MASIDE
Director de Relaciones Internacionales
del Colegio de Registradores

El reto energético de la UE

MIGUEL ÁNGEL NOCEDA



Periodista

Desde hace años, en la Unión Europea y a golpe de crisis se ha ido descubriendo que no existe una política europea energética. Es una de las asignaturas pendientes. Ahora parece que las cosas se han tomado en serio, quizá impulsadas por la lucha contra el cambio climático y la necesidad de hacer una transición hacia energías limpias. Una tarea en la que se han implicado el comisario de Energía, el español Miguel Arias Cañete (PP), alcanzado, además, una consonancia necesaria con el Parlamento Europeo, donde el también español José Blanco (PSOE), está encargado de la directiva de renovables y eficiencia energética.

A los dos, que han sido ministros del Gobierno de España en distintos periodos y con distintos idearios políticos, les ha unido en Bruselas esa causa común y se echan flores por el “trabajo y el esfuerzo”. La realidad es que la necesidad de lograr un mercado integrado, garantizando la seguridad de suministro y de funcionamiento, fomentando las energías renovables, la eficiencia, el ahorro energético y la promoción de la investigación, la innovación y la competitividad, explica ese tipo de maridajes, poco frecuentes por cierto en el territorio nacional.

Además, en consonancia con las discusiones que han desarrollado en los trílogos (negociaciones tripartitas entre Europarlamento, Comisión Europea y Consejo Europeo), la política debe abordar la cada vez mayor dependencia de las importaciones, la creciente demanda mundial de energía, los precios de la energía, los riesgos de seguridad que afectan a los países productores y de tránsito, la necesidad de una mayor transparencia y la necesidad de una mejor interconexión entre los países miembros.

Un rosario de tareas para cuya solución es más que conveniente un maridaje entre todas las fuerzas políticas. A ello responde el paquete de «energía limpia para todos los europeos» que propuso la Comisión Europea el 30 de noviembre de 2016. Este paquete incluye un conjunto de propuestas legislativas que persiguen establecer un marco que

garantice el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la UE para 2030 en relación con el despliegue de fuentes de energía renovables, la mejora de la eficiencia energética, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el refuerzo de las interconexiones. Punto, este último, que es de vital importancia para España, ya que ha sido uno de los caballos de batalla habituales en las reclamaciones en materia energética tanto en electricidad como en gas.

En materia de eficiencia energética, la piedra angular es la directiva que persigue encauzar el camino de los Estados miembros de la UE hacia el cumplimiento de los objetivos de 2020. En la citada directiva, la Comisión propuso revisar la directiva anterior de 2012 con objeto de reforzar la eficiencia energética de los edificios nuevos y acelerar el ritmo de renovación de los edificios existentes para reducir su consumo de energía. Por otro lado, en el programa Horizonte 2020, que cubre el periodo 2014-2020 y es el principal instrumento de la UE para promover la investigación en materia de energía, se han destinado fondos de 5.931 millones de euros en aras de una energía limpia, segura y eficiente y de un desarrollo sostenible.

En estos momentos, el camino trazado pasa por el derrotero que marcó el Parlamento Europeo el pasado febrero en el que se fijan los objetivos vinculantes en materia de eficiencia energética y uso de las energías renovables para 2030. Según la nueva propuesta, los eurodiputados apoyan una reducción del 40% en el consumo energético de la UE para 2030, con una cuota de energías renovables de, al menos, el 35%, un porcentaje que la Comisión acepta discutir, lo que redundará en un término medio entre ese 35% y el 27% que se había aprobado en

la Comisión. Asimismo, los Estados miembros deberán elaborar estrategias a largo plazo para garantizar que, para 2050, los edificios apenas consuman energía en la Unión, según un acuerdo alcanzado en diciembre de 2017 con el Consejo Europeo sobre la eficiencia energética de los edificios. ●

En el programa Horizonte 2020, que cubre el periodo 2014-2020 y es el principal instrumento de la UE para promover la investigación en materia de energía, se han destinado fondos de 5.931 millones de euros en aras de una energía limpia, segura y eficiente y de un desarrollo sostenible



CRISTINA Carrascosa

Integrante del grupo de trabajo del Observatorio
Blockchain de la Comisión Europea

“No nos empeñemos en intentar que el Blockchain encaje absolutamente en cualquier sector o industria”

Cristina Carrascosa pertenece al grupo de trabajo del Observatorio *Blockchain*, creado por la Comisión Europea con el apoyo del Parlamento. Licenciada en Derecho y apasionada de la tecnología y los sistemas legislativos, ha trabajado durante la mayor parte de su carrera en Firmas Legales Internacionales. Coautora del libro *Blockchain: la revolución industrial de internet* y graduada por el IE Law School, es actualmente directora legal de dos startups que trabajan con tecnologías descentralizadas, ChainGo y Klenergy. Además, es profesora asociada de otras escuelas de Negocio como el IE Business School.

Qué supone para usted la incorporación al Observatorio de la Unión Europea? ¿Cree acertado el acercamiento de la UE a la tecnología *blockchain* (BC)?

Para mí, un reconocimiento profesional y la oportunidad de poder colaborar y trabajar en el ámbito europeo para que la tecnología *blockchain* pueda desarrollarse en dicho entorno bajo el paraguas legislativo adecuado. Que la propia Comisión haya decidido crear un órgano que actualmente tiene dos grupos de trabajo con los profesionales que más y mejor conocen la tecnología *blockchain* es, en mi opinión, un movimiento acertado, no solo porque demuestra que quieren conocer primero qué es, de la mano de personas que trabajan día a día con ella, sino porque además es una aproximación a la regulación muy adecuada. No regular en caliente, primero entender de qué estamos hablando. La Unión Europea es consciente de que la tecnología *blockchain* es

un sector que además de innovación aporta inversión y generación de empleo de alta calidad, por lo que sentar las bases para que los proyectos no se vayan fuera es fundamental.

¿Qué opina de iniciativas como Alastria de la que el Colegio de Registradores participa?

Cualquier iniciativa que pretenda unir y fomente la cooperación, a mí me parece acertada.

¿Cómo entiendes que los *smart contracts* integrados en BC pueden conciliarse con la normativa de protección al consumidor y protección de datos? ¿Sería necesario que lo que acceda a una hipotética BC sea controlado por alguien para evitar que la inmutabilidad de la BC se arrastre a lo largo del tiempo?

Creo que los *smart contracts* nacieron con un objetivo claro, y que actualmente los tenemos un poco desvirtuados. No son contratos, sino software obediente. Y también creo que la normativa de protección de datos >

“La Unión Europea es consciente de que la tecnología Blockchain es un sector que además de innovación aporta inversión y generación de empleo de alta calidad”

> se elaboró antes de que la tecnología *blockchain* tuviese esta primera fase de proliferación, por lo que quizás ha llegado el momento de intentar conciliar la una con la otra. Pero tener a alguien controlando lo que se sube a una *blockchain* no tiene ningún sentido, para eso, mejor utilizar bases de datos que se pueden modificar en cualquier momento.

¿Cuál es su opinión sobre los casos de uso proyectados para el Registro de la Propiedad o el Registro Mercantil en otros países? ¿No están más cerca de un archivo de transacciones que de un Registro de derechos?

El problema con los activos materiales y la *blockchain* es la dificultad de conciliar la realidad *offchain* con la *onchain*, es decir, crear el reflejo de lo que sucede en el tráfico jurídico en la cadena de bloques.

Por eso, iniciativas que ya existen en otros países relacionadas con el Registro de la Propiedad o el Mercantil y *Blockchain* están aún en fase muy embrionaria en otros países, porque el desarrollo de

un protocolo que refleje de forma exacta la realidad del tráfico jurídico es complicado y limitado.

¿Puede ser el BC un buen medio de acceso de documentación a los diferentes registros?

Sí, perfectamente.

¿Es el BC de ahora un adelanto de lo que va a ser el verdadero BC?

No creo que haya una “verdadera” *Blockchain*. Creo que como sociedad le estamos exigiendo desde el principio demasiado. Quiero decir, hay tecnologías coetáneas a la *Blockchain* a las que no les pedimos que sean capaces de funcionar y hacerlo bien en un periodo tan breve de tiempo. *Ethereum*, por ejemplo, es una *Blockchain* que ha evolucionado a través de contribuciones públicas, no tiene empuje privado y además lo hace a nivel mundial, que es más complicado aún si cabe. Después de casi 10 años, hace algunas cosas bien y otras no tanto, pero aun así, me encuentro frecuentemente con que se le exige que sea capaz de cubrir casi cualquier caso de uso.

Blockchain es una tecnología que sirve para lo que sirve. No nos empeñemos en intentar que encaje absolutamente en cualquier sector o industria. Evolucionará, y se ira perfeccionando lo que pueda funcionar mejor, pero no significa que la que tenemos ahora no sea verdadera.. ●

COMPROMISO EUROPEO CON LAS TECNOLOGÍAS DE CADENA DE BLOQUES

EL OBSERVATORIO Y FORO DE LA CADENA DE BLOQUES (BLOCKCHAIN) que ha puesto en marcha la Comisión Europea, con el apoyo del Parlamento Europeo, resaltarán las principales novedades de esta tecnología, promoverá los agentes europeos y reforzará el compromiso europeo con las numerosas partes interesadas que intervienen en actividades de cadena de bloques.

Las tecnologías de cadena de bloques, que permiten almacenar bloques de información distribuidos por la red, se consideran un avance muy significativo, ya que garantizan niveles elevados de trazabilidad y seguridad en

las transacciones económicas en línea.

La comisaria europea de Economía Digital y Sociedad, Mariya Ivanova Gabriel, en la presentación del Observatorio, realizado el pasado 1 de febrero, detalló que “construirá un foro abierto para los tecnólogos, innovadores, ciudadanos, partes interesadas de la industria, autoridades públicas, reguladores y supervisores de *Blockchain*, para discutir y desarrollar nuevas ideas y direcciones”. La pretensión del observatorio, dijo, “es monitorizar y aprovechar las enormes oportunidades que la tecnología de la cadena de bloques puede

aportar tanto al sector privado como al público”.

La Comisión Europea ha financiado proyectos sobre la cadena de bloques a través de los programas de investigación de la Unión Europea (7.º PM y Horizonte 2020) desde 2013. De aquí a 2020, financiará proyectos que podrían hacer uso de las tecnologías de cadena de bloques, por un importe de hasta 340 millones euros.

El observatorio desempeñará un papel activo en este ámbito, ayudando a Europa a aprovechar las nuevas oportunidades que ofrece la cadena de bloques, desarrollar competencias y mostrar su liderazgo en este ámbito. ●

España en Europa: el éxito que perderían quienes saliesen de un Estado miembro

CARLOS CUESTA



Periodista

La historia de España como Estado miembro de la Unión Europea es la historia de un éxito. Un éxito que ha ayudado a la modernización de España, a su crecimiento e impulso comercial, a su desarrollo tecnológico, a su disciplina de gasto y a su implicación en proyectos internacionales. Y un éxito del que se vería apeado cualquier región europea que decidiese saltar de uno de sus Estados. Porque, como ya se ha informado por la Unión Europea directa y expresamente en el caso de Cataluña, si una región se independiza de un país miembro de la UE, quedará automáticamente fuera del espacio comunitario. Y por lo tanto, fuera de todo lo que ha propiciado el desarrollo de España dentro de Europa en las últimas décadas.

España en este periodo de pertenencia al espacio comunitario ha conseguido hitos como haber recibido más ayuda que lo que supuso todo el Plan Marshall de Estados Unidos para el conjunto de Europa. Y es que España se acerca ya a los 100.000 millones de euros netos de ingresos procedentes de distintas fuentes comunitarias frente a los 58.000 millones de euros del Plan Marshall para el conjunto europeo.

España, desde aquel 12 de junio de 1985 en el que firmó el Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea se ha convertido en el Estado más europeísta de todos los países miembros. Y es que en este periodo de convivencia europea España ha rebasado los 150 mil millones de euros en fondos estructurales recibidos. Una partida que ha financiado el 50% de las grandes obras públicas españolas. Desde el AVE hasta la T-4 de Barajas. Desde aeropuertos como el de La Palma, hasta las principales autovías, o carreteras secundarias.

Un presupuesto más que considerable. Pero tampoco demasiado lejano de los más de 100.000 millones de euros que ha recibido el campo español de manos de la Política Agrícola Común.

El saldo es más que considerable. Y es que frente a ese volumen de inversiones europeas -a las que habría que sumar partidas

menores- España ha aportado a la Unión Europea cerca de 150.000 millones de euros.

Pero no sólo se trata de inversiones y fondos. La pertenencia al mercado único europeo ha favorecido la internacionalización de nuestra economía y que la práctica totalidad de las empresas del IBEX 35 cuenten en estos momentos con una facturación mayoritariamente internacional. Algo que ha impulsado, por ejemplo, que España haya tenido un despegue más rápido que el de sus economías vecinas tras la crisis; que seamos el principal socio comercial de países como Francia; o que nuestra renta per cápita haya pasado de 5.000 euros a 27.000 euros a lo largo de este periodo de pertenencia al marco comunitario.

Proyectos de desarrollo aeronáutico como el Clean Sky, de investigación como el Horizonte 2020, de medicina como el ORION Open Science, educativos como Erasmus o Leonardo, o de cualquier otro tipo de los que forman parte del inacabable catálogo de proyectos europeos de impulso y desarrollo de sus países forman parte igualmente de la esencia de Europa. Todos ellos terminan de conformar parte del éxito de un desarrollo español que se ha vivido en Europa y que no hubiera sido posible -al menos a este ritmo- fuera de Europa.

Y todo ello es lo que perdería Cataluña o cualquier otra región europea que decidiese saltar al vacío de un Estado miembro. Todo ello, más la posibilidad de financiar su deuda en euros -76.831 millones en el caso de la deuda estrictamente autonómica de Cataluña que quedarían sin posibilidad real de refinanciación a costes asumibles-, y más mecanismos de emergencia como el que salvó a España de caer en un rescate en la pasada crisis gracias a haber podido contar desde el 9 de junio

de 2012 con un rescate bancario de hasta 100.000 millones de euros que el Estado utilizó para sanear el sistema financiero español a través del FROB.

Todo ello forma parte ya del éxito de España. Y dejaría de formar parte de la historia de quien se vaya o simplemente opte por generar barreras al desarrollo natural. ●

España, desde aquel 12 de junio de 1985 en el que firmó el Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea se ha convertido en el Estado más europeísta de todos los países miembros. Y es que en este periodo de convivencia europea España ha rebasado los 150 mil millones de euros en fondos estructurales recibidos

PREMIO Gumersindo de AZCÁRATE



ESPECIAL Gumersindo de Azcárate



Concedido por los registradores en el 40 aniversario de la Constitución española

PREMIO GUMERSINDO DE AZCÁRATE 2018 A LAS CORTES GENERALES

La presidenta del Congreso, Ana Pastor, recogió el galardón de manos de la ministra de Justicia, Dolores Delgado, en el que fue su primer acto oficial tras su nombramiento. Con este premio los registradores de España quieren reconocer cuarenta años de libertad, democracia y Estado de derecho.

En su VIII edición, y coincidiendo con el 40 aniversario de la Constitución española, los registradores han otorgado el Premio Gumersindo de Azcárate 2018 a las Cortes Generales, representación del pueblo español, en reconocimiento a cuarenta años de libertad, democracia y Estado de derecho. La ministra de Justicia, Dolores Delgado, fue la encargada de entregar el galardón a la presidenta del Congreso, Ana Pastor, en presencia de la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán y de la decana autonómica de Madrid, Belén Merino. Al acto también asistieron, el presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas; Enrique Gil Botero, ministro de Justicia de Colombia y la consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola.

El Tribunal Constitucional estuvo representado además de por su presidente, por su vicepresidenta, Encarna Roca, y por los magistrados Santiago Martínez-Vares y Cándido Conde-Pumpido. Tampoco quisieron perderse el acto expresidentes de este tribunal como Miguel Rodríguez-Piñero y Pascual Sala. Por parte del Consejo General del Poder Judicial asistieron los vocales Vicente Guilarte, Nuria Díaz Abad, Rafael Fernández Valverde, Gerardo Martínez Tristán, Wenceslao Olea, y su secretario General, Joaquín Vives de la Cortada. El acto congregó también a magistrados del Tribunal Supremo como Javier Orduña y Antonio Sala, a representantes de la Audiencia Nacional como Felisa Atienza, Ana Isabel Martín y María Asunción Mosquera, además del fiscal jefe de la Fiscalía Antidroga, >



De izda. a dcha.: Belén Merino, decana de los registradores de Madrid; Juan José González Rivas, presidente del Tribunal Consitucional; María Emilia Adán, decana del Colegio de Registradores de España; Ana Pastor, presidenta del Congreso; Dolores Delgado, ministra de Justicia; y Yolanda Ibarrola, consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid.

- > José Ramón Noreña; el fiscal de sala de la Fiscalía Jurídico Militar y exministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo; el fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Jesús Caballero; el fiscal jefe de Castilla-La Mancha, José Martínez; el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco J. Vieira; el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente Rouco y el juez decano de Madrid, Antonio Viejo.

Tampoco quisieron perderse la ocasión de estar presentes en el reconocimiento que con este premio se hacía a las Cortes Generales el jefe del Estado Mayor de la Defensa, Fernando Alejandro; el embajador de Alemania en España, Peter Tempel; la embajadora de México, Roberta Lajous y el consejero de la Embajada de Argentina; Guillermo Hirschfeld.

La presidenta del Congreso, Ana Pastor, que recogió el premio en representación de las Cortes Generales, estuvo acompañada además de por el expresidente del Senado, Juan José Laborda, por los integrantes de la mesa de Congreso de los Diputados, Micaela Navarro, Rosa Romero, María Gloria Elizo y Juan Luis Gordo, y por los diputados de Ciudadanos Félix Álvarez Palleiro y Marcial Gómez Balsera. Junto a representantes de los cuatro grupos políticos mayoritarios de la Cámara baja, acudieron también el senador Miguel Ángel Cortés, el europarlamentario Francisco Millán; el portavoz adjunto de la Asamblea de Madrid, José Manuel Franco y el exministro, Rodolfo Martín Villa.

Los colegios profesionales también estuvieron representados por Victoria Ortega, presidenta de Consejo General de la Abogacía, José María Alonso, decano del Colegio de Abogados de Madrid; Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Colegios de Procuradores de España; Fernando Santiago, presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos; Lluís Comerón, presidente del



De izda. a dcha.: Vicente Rouco, presidente del TSJ de Castilla-La Mancha; María Emilia Adán; Belén Merino y Pascual Sala, expresidente del Tribunal Constitucional.

Colegio superior de Colegios de Arquitectos de España; José María Ezquiaga, decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y Francisco San Martín, presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

También se acercaron hasta el Club Financiero el director general de Tributos de la Comunidad de Madrid, Fernando Prats; el representante de la Real Casa de la Moneda, Felipe Amores; el director del SEPBLAC, Juan Manuel Vega; el presidente de Uría & Menéndez; José María Segovia; el secretario general del Instituto Cervantes, Rafael Rodríguez-Ponga y el presidente de la Institución Libre de Enseñanza, José García Velasco, entre muchos otros.



María Emilia Adán, Ana Pastor y Dolores Delgado junto a los miembros de la mesa del Congreso, Juan Luis Gordo, Micaela Navarro, Rosa Romero y Gloria Elizo.



Jose María Segovia, presidente de Uría & Menéndez; Candido Conde-Pumpido, magistrado del Tribunal Constitucional; Antonio Garrigues, presidente de honor de Garrigues; y Miguel Rodríguez-Piñero, expresidente del Tribunal Constitucional.



María Emilia Adán; Juan José Laborda, expresidente del Senado y Enrique Gil Botero, ministro de Justicia de Colombia.

EL VALOR DE LA CONSTITUCIÓN

En la presentación del premio, la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, resaltó el valor de la Constitución, “que ha permitido a los españoles el periodo más largo de convivencia en paz y libertad” y subrayó que la Carta Magna garantiza la seguridad jurídica, “que en su vertiente preventiva, cuenta con la Institución Registral para hacerla efectiva”, aseguró la decana, para quien “la institución es también un instrumento para el desarrollo material de otros preceptos constitucionales, como hacer efectivo el contenido social de la propiedad; dotar de transparencia a nuestras empresas; e incluso el princi-

pio de igualdad, al permitir el acceso a la información de todos los ciudadanos”.

En la entrega del premio, la ministra de Justicia, Dolores Delgado destacó que “todos coincidimos en un denominador común, el reconocimiento del progreso y del desarrollo en todos los ámbitos, político, social y económico que trajo consigo la entrada en vigor de nuestra Carta Magna”.

Por último, la presidenta del Congreso, Ana Pastor, agradeció el Premio Gumersindo de Azcárate, “que, al reconocer a las Cortes en el 40 aniversario de la Constitución española, reconoce y celebra también el gran proyecto democrático y social que ha conseguido impulsar a la España de nuestro tiempo”. ●

José Manuel Franco, secretario general del PSOE de Madrid; Juan Luis Gordo, secretario de la Mesa del Congreso; y Micaela Navarro, vicepresidenta segunda de la Mesa del Congreso.



Fernando Alejandro, Jefe del Estado Mayor de la Defensa; Yolanda Ibarrola, consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid; y Belén Merino.



José Martínez, fiscal Jefe de Castilla-La Mancha; Mariano Fernández Bermejo, exministro de Justicia; José Ramón Noreña, fiscal Jefe de la Fiscalía Antidroga; José María Ramírez-Cárdenas, secretario del Colegio de Registradores; y Jesús Caballero, fiscal Superior de la Comunidad de Madrid.



Irene González, Isolda Viches, Celia Tornel, Marta Hernández y Pedro Benítez, registradores de la propiedad.





María Emilia Adán y Dolores Delgado.



José Luis González Armengol, responsable de los Servicios Jurídicos de El Corte Inglés; Fernando Acedo-Rico, director de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores; y Manuel Montánchez, registrador de la propiedad.



El eurodiputado Francisco Millán, junto a las registradoras Isolda Vilches, Margarita de Carlos, Marta Hernández, Almudena del Río, María José Pérez Martín y el catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, Fernando Molina.



Joaquín Vives de la Cortada, secretario general del CGPJ; Gerardo Martínez Tristán, vocal del CGPJ; Noelia Ayala, abogada del Estado ante la Audiencia Nacional; Vicente Rouco, presidente del TSJ de Castilla-La Mancha y Nuria Díaz Abad, vocal del CGPJ.

Pilar Ponce, Francisco Millán, Luis de Carlos y Rosa Romero, vicepresidenta tercera de la Mesa del Congreso.



Mariano Fernández Bermejo, Francisco J. Vieira, presidente del TSJ de Madrid y Cándido Conde-Pumpido.



Mercedes Ríos, el senador Miguel Ángel Cortés y el director general de los Registros y del Notariado, Javier Gómez Gállego.





Rafael Calvo, registrador; María del Pilar Rodríguez Álvarez, Censor-Interventor del Colegio de Registradores; Carlos Moreno, secretario general adjunto de CSIF-Sioya; y los registradores Juan Carlos Rubiales, José Carlos, Alberto Muñoz Calvo y Juan Carlos Casas.

José María Ramírez-Cárdenas y Fernando Santiago Ollero, presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos.



Luis de Carlos, socio de Uría & Menéndez; Roberta Lajous, embajadora de México; y José María Segovia, presidente de Uría & Menéndez.



Beatriz Corredor, la vicepresidenta cuarta de la Mesa del Congreso, Gloria Elizo, José Miguel Tabarés, Felipe Amores, José María de Pablos y Raquel Cabeza.



Manuel Montánchez, Francisco Javier Orduña, Begoña Longás y Gonzalo Aguilera.



Jorge Gutiérrez Ramos, y los diputados de Ciudadanos en el Congreso, Félix Álvarez Palleiro y Marcial Gómez Balsera.

Discursos

DECANA DEL COLEGIO DE
REGISTRADORES DE ESPAÑA

MARÍA EMILIA ADÁN

El año 2007 el Colegio de Registradores creó el premio Gumerindo de Azcárate para reconocer la contribución al Estado social y democrático de Derecho de personas e instituciones. Y se tomó el nombre de este eminente jurista por su trayectoria de lucha por las libertades públicas, su compromiso político por el fin del caciquismo y su apuesta por encontrar una vía entre la revolución y el conservadurismo social.

Este letrado de la DGRN, eminente krausista, fue presidente de la primera Junta Facultativa de la Institución Libre de Enseñanza, y del Instituto de Reformas Sociales y a él se debe la Ley de Repre-

sión de la Usura, que lleva su nombre y que se mantiene vigente. Los registradores mantenemos vivo su compromiso con el ciudadano, luchando, muchas veces contra corriente, por la erradicación de las cláusulas abusivas en las hipotecas.

Este premio en sus sucesivas ediciones ha sido entregado a defensores siempre de la libertad: a Enrique Múgica, a Luis Díez-Picazo, a Mario Vargas Llosa, a Francisco González. Pero me van a permitir que recuerde especialmente a tres premiados:

Fernando Henrique Cardoso, presidente del Brasil, que mostró una enorme sensibilidad social en su mandato, que entendió el valor de la Institución

Registral, y se sirvió de ella promoviendo la registración de las favelas, permitiendo que entraran en el tráfico jurídico y económico del país. Así, además de un hogar proporcionó a sus habitantes un potente instrumento para su desarrollo económico y social.

José Manuel Durão Barroso, entonces presidente de la Comisión Europea. Los registradores tenemos una clara vocación internacional, y en Europa no podemos olvidar que los registros mercantiles están interconectados con el resto de registros mercantiles de Europa, a través de BRIS. Y que este mecanismo es el aprobado en el art 30.10 para la interconexión de las bases de

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



Gemma Celdrán, Rocío Perteguer y Javier Gómez Gálligo.



José Ramón Noreña, Mariano Fernández Bermejo y Belén Merino.



datos de titularidades reales, que desarrolla la V Directiva contra el Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, en la que todos sumamos. Ojalá pronto nos interconectemos también con los registros de Hispanoamérica, con quienes estamos unidos a través de la asociación IPRA-CINDER

Los ponentes de la Constitución que todavía están con nosotros, grandes juristas los tres, recibieron también este premio que hoy, en el 40 aniversario de nuestra Carta Magna, la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores de España y la Junta Autonómica del Decanato de la Comunidad de Madrid, acordaron conceder a las Cortes Generales.

LA INSTITUCIÓN REGISTRAL PERMITE HACER EFECTIVO EL CONTENIDO SOCIAL DE LA PROPIEDAD AL QUE SE REFIERE EL ART. 33.2; DOTAR DE TRANSPARENCIA A NUESTRAS EMPRESAS PARA QUE PUEDAN CUMPLIR LA FUNCIÓN QUE EL ART. 38 LES TIENE ENCOMENDADO, Y DAR CONTENIDO AL ART. 128 CUANDO AFIRMA QUE TODA LA RIQUEZA DEL PAÍS EN SUS DIVERSAS FORMAS Y SEA CUAL FUERE SU TITULARIDAD ESTÁ SUBORDINADA AL INTERÉS GENERAL



Luis María Cabello de los Cobos, Francisco Javier Orduña y Eduardo Entrala.



Maria Angeles Ruiz Blasco, Rebeca Laliga y Carmen de Grado.

> El pasado mes de marzo, la Junta de Gobierno tuvo el honor de ser recibida en el Congreso de los Diputados por su presidenta, que también preside la Comisión Nacional para la conmemoración del 40 aniversario de la Constitución y en esa visita le manifestamos el compromiso de los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles con la Constitución que nos trajo el reconocimiento de nuestros derechos y el establecimiento de las libertades públicas.

A esta Constitución que ha permitido a los españoles el periodo más largo de convivencia en paz y libertad, los registradores como garantes de la Institución registral, le debemos que nos haya vuelto a anclar en la modernidad como lo hizo la progresista ley hipotecaria de 1861.

Y no sólo porque el art. 9.1 nos recuerda que los ciudadanos y los poderes públicos estamos sujetos a la Constitución y al resto del Ordenamiento Jurídico, sino especialmente por su párrafo tercero en el que se declara que la Constitución Española garantiza la seguridad jurídica.

La seguridad jurídica, en su vertiente preventiva, cuenta con la Institución Registral para hacerla efectiva.

Institución que es también un instrumento para el desarrollo material de otros preceptos constitucionales. Así permite hacer efectivo el contenido social de la propiedad al que se refiere el art. 33.2; dotar de transparencia a nuestras empresas para que puedan cumplir la función

NO SE PUEDE DESCONOCER QUE LA HISTORIA DEL ÉXITO ESPAÑOL -Y HAY QUE HABLAR DE ÉXITO SI MIRAMOS CON SERENIDAD LO QUE SE HA CONSEGUIDO EN ESTOS CUARENTA AÑOS- SE HA DEBIDO A LA CAPACIDAD DE SUS RESPONSABLES POLÍTICOS DE LLEGAR A ACUERDOS, DE DISTINGUIR LOS TERRENOS DE DISEÑO, PROPIOS DE LAS DEMOCRACIAS PLURALISTAS, CON LAS ZONAS BÁSICAS DE CONSENSO, QUE PERMITEN LA ESTABILIDAD DE LAS GRANDES NACIONES, Y ESPAÑA LO ES

que el art. 38 les tiene encomendado, y dar contenido al art. 128 cuando afirma que toda la riqueza del país en sus diversas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.

E incluso el principio de igualdad, al permitir el acceso a la información de todos los ciudadanos, evitando las asimetrías de la información, y la información privilegiada que auspicia el sistema de cargas ocultas (esto es sin reflejo registral).

Y también, no podemos ocultarlo, ha acogido sin discriminación a las registradoras, que hoy ocupamos no sólo el 46% de las oficinas registrales sino también el 70% de los cargos representativos del Colegio.

Señora presidenta, en esa visita de la que agradecemos su afectuosa acogida nos reafirmamos los registradores en

la decisión unánime, junto al Decanato Autonómico de Madrid, de conceder en su edición de 2018 el galardón que más valoramos a las Cortes Generales, coincidiendo con el 40 aniversario de la Constitución de 1978, a las Cortes continuadoras de las que aprobaron el texto que hoy conmemoramos y garantes de su plena vigencia y desarrollo.

En los diputados y diputadas, en los senadores y senadoras de hoy queremos homenajear a aquellos que fueron capaces, hace 40 años, de hacer política con letras grandes y conseguir mediante el diálogo, la transacción y el sentido de la responsabilidad y, ¿por qué no?, el patriotismo, un gran acuerdo nacional, nuestra Constitución.

Es este el momento, señora presidenta del Congreso, de hacer elogio, de la actividad pública, reivindicando el papel de

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



Victoria Ortega y Miguel Rodríguez-Piñero.



Carlos Celestino, José Luis Jiménez-Herrera y Hermes Rego.



José Manuel Franco y Carmen de Grado.

sus señorías, de la política, tan necesaria no sólo para la convivencia sino también para el progreso económico y social de España.

No se puede desconocer que la historia del éxito español -y hay que hablar de éxito si miramos con serenidad lo que se ha conseguido en estos cuarenta años- se ha debido a la capacidad de sus responsables políticos de llegar a acuerdos, de distinguir los terrenos de disenso, propios de las democracias pluralistas, con las zonas básicas de consenso, que permiten la estabilidad de las grandes naciones, y España lo es.

La legítima aspiración de las distintas fuerzas políticas a hacer realidad un determinado modelo de sociedad, no puede hacer olvidar que el respeto a la ley es la única garantía de la convivencia; y que es un ejercicio de responsabilidad potenciar aquello que nos une, como la Constitución que hoy celebramos, las instituciones democráticas que la misma garantiza o la posición de España en el mundo, con Europa y América como ejes permanentes

Este premio que va a entregar nuestra ministra de Justicia en nombre de los registradores de España, supone nuestro reconocimiento y gratitud a las Cortes Generales, a los diputados y diputadas, senadores y senadoras que las integran, y nuestro compromiso con el orden constitucional en el 40 aniversario de la Constitución. ●



Ernesto Calmarza, Teresa Núñez, José María Alonso y José Manuel Franco.



Pilar Palazón, Sra. de Gil Botero y Ana Isabel Baltar.



Belén Merino.



Rafael Fernández Valverde, Mariano Fernández Bermejo, Cándido Conde-Pumpido y Pascual Sala.



Ignacio Sampedro, Luis María Cabello de los Cobos y José María Ramírez-Cárdenas.



Diego Palacios, Felipe Amores y Sebastián del Rey.

Discursos

MINISTRA DE
JUSTICIA

DOLORES DELGADO

Muchas gracias María Emilia por tu invitación a participar en este acto de entrega del Premio Gumersindo de Azcárate, que otorga cada año el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

Es un acto que tiene un especial significado para mí por tres razones. La primera –como no- por la importancia de la institución que recibe el premio: las Cortes Generales, a cuya presidenta Ana Pastor, le acabo de entregar el galardón.

La segunda razón por la que digo que este acto tiene un especial significado para mí es fácil de adivinar. Se trata del primer evento al que acudo como ministra de Justicia después de haber sido

designada para el cargo por el presidente Pedro Sánchez.

Y en tercer lugar me van a permitir que introduzca un aspecto personal. Mi abuelo fue registrador de la propiedad, ingresó en el Cuerpo en 1920, en 1921 tuvo su primer destino en un pueblo de Albacete, en Cañete, y tristemente falleció en un accidente de tráfico en 1935, con lo cual todo este recorrido histórico donde nos encontramos hoy él no lo pudo vivir, pero seguramente hubiera estado muy orgulloso de compartir con los registradores este momento.

Como todos sabéis, hasta hace tan solo una semana mi rutina consistía en acudir a diario a esta zona de Madrid, que

es el epicentro –si me permitís utilizar la expresión- de la Justicia en España. Alrededor de la plaza de la Villa de París y de la calle Marqués de la Ensenada se alza la sede del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional. En el edificio de la Audiencia he tenido mi lugar de trabajo durante veinticinco años.

Ahora comienzo una nueva etapa, y mi despacho está –como todos sabéis- en San Bernardo 45. De un modo u otro también la calle de San Bernardo representa al ámbito del Derecho pues allí se encuentra el Palacio de Sonora que es la sede del ministerio, el Palacio de Parcent que fue sede del Tribunal de Garantías

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



José García Velasco, Beatriz Bernal y Manuel Barranco.



María Ángeles Ruiz Blasco, Rosa Romero y Mercedes Ríos.



Fernando Prats, director General de Tributos de la CAM, y Juan Carlos Rubiales.



Constitucionales en la II República y el viejo “caserón de San Bernardo” donde estuvo la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid durante más de un siglo.

Esta última referencia histórica tiene mucho que ver con este premio y con el jurista que le da nombre. En el “caserón de San Bernardo” se licenció don Gumersindo de Azcárate en 1861, justamente el mismo año en que se aprobó la primera Ley Hipotecaria; la ley que creó la profesión se registrador de la propiedad, constituyéndose al mismo tiempo la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Ese mismo año Gumersindo de Azcárate preparó la oposición a letra- >

ESTE ES UN ACTO QUE TIENE ESPECIAL SIGNIFICADO PARA MÍ POR TRES RAZONES: LA PRIMERA POR LA IMPORTANCIA DE LA INSTITUCIÓN QUE RECIBE EL PREMIO, LAS CORTES GENERALES; LA SEGUNDA PORQUE SE TRATA DEL PRIMER EVENTO AL QUE ACUDO COMO MINISTRA DE JUSTICIA; Y POR ÚLTIMO, PORQUE MI ABUELO FUE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y HUBIERA ESTADO MUY ORGULLOSO DE COMPARTIR CON LOS REGISTRADORES ESTE MOMENTO



Manuel Ballesteros y Micaela Navarro.



Roberta Lajous y Peter Tempel.

DOLORES DELGADO

LA PRIMERA intervención oficial de Dolores Delgado como ministra de Justicia tuvo como marco la entrega del Premio Gumersindo de Azcárate que concede el Colegio de Registradores de España.

La nueva titular de Justicia es licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster en Derecho comunitario por la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid y la Universidad Complutense.

Fiscal especialista en terrorismo yihadista de la Audiencia Nacional y coordinadora antiterrorista, la nueva ministra es miembro del Consejo Fiscal.

Destinada en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (1989-1993) y en la Fiscalía Especial Antidroga en la Audiencia Nacional (1993-2004), Delgado estuvo adscrita a la Fiscalía General del Estado como portavoz de la Unidad Especial de Apoyo al Fiscal General (2006-2007), siendo posteriormente fiscal de apoyo en la Corte Penal Internacional (2011).

Hasta su reciente nombramiento, Dolores Delgado fue vocal por la Unión Progresista de Fiscales en el Consejo Fiscal de la Fiscalía General del Estado. ●



En el caso de la mayoría de los presentes, todos hemos sido testigos de la historia reciente de España desde que fue aprobada nuestra Constitución. Cada uno sin duda lo hemos vivido de manera distinta. Pero creo que todos coincidimos en un denominador común: el reconocimiento del progreso y el desarrollo en todos los ámbitos –político, económico, social...- que trajo consigo la entrada en vigor de nuestra Carta Magna.

Yo misma viví desde la facultad (en la Autónoma) todo el desarrollo legislativo que acompañó a la Constitución, realizado por Ley Orgánica, mediante las cuales se fue construyendo el entramado institucional del Estado. Quienes estudiamos en esos años tuvimos el privilegio de presenciar “en vivo y en directo” la ingente labor legislativa, que nos obligaba a actualizar conocimientos de manera continua.

El centro por excelencia de toda esa actividad fueron entonces –y lo siguen siendo ahora- las Cortes Generales: el Congreso de los Diputados y el Senado.

> do de la Dirección, se presentó y la aprobó con todo éxito en un tribunal presidido por el primer director general (de los Registros y del Notariado) Francisco de Cárdenas, que con el tiempo fue designado ministro de Gracia y Justicia.

El devenir de los años quiso que don Gumersindo entrara en la Real Academia de la Historia en el puesto que dejaba –por fallecimiento- su mentor Francisco de Cárdenas. En su discurso de ingreso recurrió a Platón para explicar lo difícil que es “hacer historia”. Decía, parafraseando al filósofo griego “puede haber ciencia de

lo que es, pero no hay ciencia de lo que pasa”.

Con ello quería expresar la dificultad de reducir al relato de la historia de manera científica los hechos de los que todos somos testigos y de los que tenemos información de primera mano.

LA TOLERANCIA, LA JUSTICIA Y LA LIBERTAD HAN SIDO SIN DUDA SEÑAS DE IDENTIDAD DE NUESTRA ÉPOCA Y DE LA SOCIEDAD. Y NADA ENCARNA MEJOR A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA QUE LAS CORTES

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



Joaquín Vives de la Cortada y Rosalina Díaz Valcárcel.



Isabel Tarazona, Beatriz Corredor y Gloria Elizo.



Miguel Rodríguez-Piñero y Jorge Salazar.

Querida Ana: al inicio del a Segunda Legislatura (en noviembre de 1982) al formarse la mesa de edad tomó la palabra el presidente, cuya función correspondió por fecha de nacimiento al diputado socialista Máximo Rodríguez Valverde.

Hizo “un llamamiento a la joven generación de los españoles de la tolerancia, la justicia y la libertad de una u otra ideología para que, con responsabilidad, garantizaran la convivencia y la democracia en España”.

Por razón de edad me siento aludida por ese llamamiento a la juventud de esos años. Creo sin duda que ese deseo -que expresaba entonces un diputado de otra generación- se ha cumplido con creces. La “tolerancia, la justicia y la libertad” han sido sin duda señas de identidad de nuestra época y de la sociedad. Y nada encarna mejor a la sociedad española que las Cortes.

Concluyo ya felicitando al Colegio de Registradores por esta iniciativa y por el acierto en reconocer este año a todos los españoles a través del poder que nos representa: el poder legislativo.

Agradezco una vez más vuestra invitación a participar con todos vosotros en este acto. María Emilia, este acto tan cordial es sin duda el mejor comienzo para una relación entre Ministerio y Colegio que auguro que será muy fructífera. ●



Ana Pastor, María Emilia Adan y Dolores Delgado.



José Martínez, Vicente Rouco y Fernando Acedo-Rico.



Belén Martínez, Ana Isabel Baltar y María Ángeles Ruiz Blasco.



Javier Herrera, Gonzalo Aguilera, Antonio Viejo, María del Pilar Rodríguez Álvarez y Juan Luis Gordo.



Pilar Palazón, Félix Álvarez Palleiro y Gregorio Torres.



Galo Rodríguez y Alejandro Fernández Berjano.

Discursos

PRESIDENTA DEL
CONGRESO

ANA PASTOR

Es para mí una gran satisfacción y un gran placer encontrarme hoy aquí para recibir, en nombre de las Cortes Generales, este Octavo Premio Gumersindo de Azcárate.

Junto al señor presidente del Senado; a los diputados y senadores; y a todos los que formamos parte de las instituciones encargadas de representar a la Nación española, quiero dar mis más efusivas gracias al Colegio de Registradores de España y al Decanato Autonómico de los Registradores de Madrid por esta honrosa distinción.

Gracias a la Junta de Gobierno de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España; a su

decana, doña María Emilia Adán; a la decana autonómica de los registradores de Madrid, doña María Belén Merino; y los miembros del Jurado.

Resulta especialmente significativo para las Cortes Generales recibir un premio que lleva el nombre de Gumersindo de Azcárate; excepcional hombre público, significado en la España de su tiempo como letrado de la Dirección General de los Registros, como catedrático y como diputado por León.

Y figura perenne, incorporada para siempre a la historia de nuestro pensamiento político y jurídico, como autor de importantísimas obras que aún leemos con gran interés: así, por ejemplo, su estu-

dio sobre *El régimen parlamentario en la práctica*, o sus consideraciones sobre *El self-government y la monarquía doctrinaria*.

Un jurista de la talla de Adolfo Posada usó las siguientes palabras para plasmar la semblanza de quien hoy da nombre a estos premios. Cito:

“Fue nuestro Azcárate un extraordinario maestro, un publicista de excepcional cultura en las llamadas Ciencias Morales y Políticas, un hombre social de gran corazón, un predicador laico, un político de acción de insuperable autoridad”.

Podría decirse, ciertamente, que Azcárate perteneció a la generación de pensadores que estaban convencidos de que

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



Gorka Vellé, Gabriel Alonso Landeta y Txabier Etxebarria.



Enrique Rajoy, Rebeca Laliga y Reyes Gómez de Liaño.



la evolución moral de la sociedad tendría también su reflejo en la consolidación de un mejor sistema político.

Era aquella una generación de líderes cargados, a la vez, de espíritu crítico y de optimismo, confiados en la posibilidad de instaurar en las naciones hispanas un modelo constitucional y parlamentario como el que caracterizaba a las democracias más avanzadas del mundo.

Personalidades como éstas impulsaban nuestra lucha por establecer definitivamente las instituciones representativas; y hoy que está aquí el señor ministro de Justicia de la República de Colombia, no quisiera dejar de reconocer que esa lucha se dio también en las hermanas naciones

QUIERO REITERAR MI AGRADECIMIENTO POR ESTE PREMIO, QUE, AL RECONOCER A LAS CORTES EN EL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, RECONOCE Y CELEBRA TAMBIÉN EL GRAN PROYECTO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL QUE HA CONSEGUIDO IMPULSAR A LA ESPAÑA DE NUESTRO TIEMPO

de Hispanoamérica, con las que Azcárate mantuvo una especial vinculación como redactor de diversas entradas de Política y Sociología en el Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano.

Era, en efecto, esa lucha cívica la que había expresado el gran político colombiano Rafael Núñez, varias veces presidente de su país y alma de la Constitución de 1886, cuyas palabras en favor >



Enrique Américo, Blanca Hernández, secretaria General del Congreso, y Jimena Campuzano.



Juan Ramón Montero, María José Pérez Martín, José Antonio Jordana de Pozas y Noelia Ayala.

> de la paz y de la conciliación de los colombianos asociaban también esos objetivos al imperio de la ley y de las instituciones.

Pues, como dijo en 1880 ante el Senado colombiano, la paz que debía perseguirse era la paz que “se obtiene del cumplimiento estricto y fiel de la Constitución y de las leyes, única paz que empuja al país por el fecundo campo del progreso”.

Sin duda alguna, los españoles habíamos buscado también esa paz y esa conciliación durante mucho tiempo; pero sólo fue posible fundarlas definitivamente cuando nos decidimos a abordar juntos un ejemplar proceso de Transición a la democracia.

Resueltos a vivir en concordia y a diseñar una España de futuro donde cupiésemos todos, el primer éxito de aquella decisión fue sin duda la recuperación de nuestras instituciones representativas tras las elecciones de junio de 1977.

En aquella fecha, los españoles pudimos elegir nuevamente unas Cámaras legislativas, que recibieron del pueblo el mandato de elaborar una Constitución para todos.

La restitución de nuestras instituciones parlamentarias contó con la voluntad de hombres y mujeres generosamente dispuestos a poner nuestra reconciliación por encima de intereses personales e ideológicos.

Aquellos diputados y senadores de la legislatura constituyente –algunos de los cuales se encuentran hoy aquí–, se hicieron acreedores a la gratitud y el reconoci-

miento de la Nación por cuyas libertades trabajaron desde las Cortes.

Por eso, al conmemorar las Cortes Generales, el año pasado, el 40 aniversario de esos comicios que nos permitieron volver a contar con representantes democráticos, quise recordar en la sesión solemne celebrada al efecto que “al recibir en las urnas el respaldo de la soberanía popular, la Constitución selló un proceso de construcción democrática profundamente incluyente, hecho para fundar una libertad y una concordia duraderas, pues a ambas habíamos dado los españoles nuestro voto mayoritario”.

En virtud de ello, el Rey Don Juan Carlos comenzó su discurso de apertura de aquellas primeras Cortes, el 22 de julio de 1977, diciendo: “Este solemne acto de hoy tiene una significación histórica muy concreta: el reconocimiento de la soberanía del pueblo español...”.

Y hoy conviene hacer hincapié en que, efectivamente, en la España democrática no ha existido ni existe un grupo de ciudadanos pertenecientes a una corriente política o a una localización geográfica que no participe de la titularidad de la soberanía nacional.

Y ello es así porque todos por igual nos hallamos amparados por la Constitución; porque todos somos sujetos de derechos inalienables y de las máximas libertades políticas y sociales.

Afirmar lo contrario no sólo es faltar a la verdad, sino impugnar el proyecto incluyente que refleja nuestra Constitución.

Queridos amigos:

Más que una fecha histórica, lo que los españoles celebramos al recordar la entrada en vigor de nuestra Carta Magna es ese modelo de convivencia política y social que fuimos capaces de poner en pie hace cuarenta años, y que no sólo nos ha permitido avanzar juntos, sino también avanzar mucho.

Al analizar las transformaciones experimentadas por nuestro país gracias al sistema democrático, algunos autores prefieren hablar de Transición de transiciones, en razón de los enormes progresos logrados en todos los ámbitos.

Así, por ejemplo, no puede obviarse el hecho de que la nueva estructura democrática resultó fundamental para nuestro ingreso en 1986 en la entonces Comunidad Económica Europea.

Un acontecimiento que reforzó notablemente nuestra inserción en la modernidad; que dio un valioso respaldo a nuestra democracia; y que supuso también para España el fortalecimiento de su economía, la participación en la moneda única y el disfrute de los beneficios del mercado común.

Como miembro de la Unión Europea, el papel de nuestro país en el concierto de las naciones libres y desarrolladas se ha consolidado a lo largo de estas décadas, y hemos recuperado el peso que nos corresponde en los diversos foros internacionales.

Asimismo, nuestro modelo constitucional de Estado social y democrático de derecho ha afianzado y generalizado el alcance de unas políticas del

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



Ángel Mesas, Ignacio del Río, Alberto Muñoz y Juan Ramón Montero.



Nuria Díaz Abad y Francisco J. Viñera.



PARA LAS CORTES GENERALES, LA MEMORIA DE GUMERSINDO DE AZCÁRATE Y DE SU OBRA REPRESENTA SIEMPRE LA RENOVACIÓN DE NUESTRO COMPROMISO CON LOS VALORES MÁS ALTOS DEL SISTEMA PARLAMENTARIO

bienestar volcadas a atender las condiciones sociales, sanitarias, educativas, laborales y económicas de los ciudadanos.

Un sistema de protección social que constituye un compromiso de primer orden para el Estado, y que ha logrado mantener sus prestaciones en el contexto de la severa crisis económica que entre todos hemos conseguido superar con esfuerzo y sacrificio.

De igual manera, el marco jurídico e institucional fijado por la Constitución fomentó la confianza de la inversión nacional e internacional para emprender en el desarrollo de los servicios públicos, de la ciencia, de la tecnología o de las grandes infraestructuras.

Ese desarrollo vincula nuestro sistema democrático a obras de gran calado que han contribuido sustancialmente a la mejora de las condiciones de vida y a la vertebración del territorio nacional.

Junto a ello, la Constitución ha sentado las bases de la modernización política y administrativa de España, reconociendo su diversidad geográfica y su riqueza cultural.

A partir de la configuración trazada en nuestra Carta Magna, desarrollamos un modelo territorial que ha conferido las cotas más grandes de autonomía a las distintas regiones de España, y que

nos ha convertido en uno de los países más descentralizados del mundo.

Y, junto a las comunidades autónomas, el conjunto de nuestra sociedad ha ganado también en el reconocimiento de sus derechos y en el respeto a la libre personalidad.

Nadie puede negar que la España de hoy es más abierta, más plural, más inclusiva, más comprometida con los derechos de la mujer –aunque todavía quede mucho por hacer en ese terreno– y más empeñada en derribar barreras y en luchar contra la injusticia, la discriminación y la violencia.

La foto fija de la España de 1977 y su comparación con el país que hoy tenemos nos muestra una enorme evolución, y retrata a nuestra democracia –sin lugar a dudas– como el periodo de mayores conquistas ciudadanas, de mayor libertad y de mayor desarrollo político, económico y social de nuestra historia.

Señoras, señores:

Los cuarenta años de nuestra Carta Magna constituyen una ocasión muy importante para celebrar ese hito que se singulariza entre todos los grandes sucesos de la España contemporánea.

En virtud de ello, las Cortes Generales han promovido la conformación de un Comité Asesor integrado por significados juristas, parlamentarios, catedráticos,

académicos e intelectuales, que generosamente han aceptado poner su conocimiento y buen criterio al servicio de la conmemoración oficial impulsada por las Cámaras.

La conmemoración es una fiesta de todos los españoles; y, más allá de la agenda prevista por el Congreso y el Senado, quisiéramos que toda la sociedad se implicara de manera muy activa en esta celebración de aquello que más nos une: nuestro deseo de vivir libremente, nuestro avance hacia una sociedad cada vez más justa, nuestra solidaridad como pueblo, nuestro compromiso con la paz, nuestra responsabilidad con el país que legaremos a las próximas generaciones.

Es por todo ello por lo que quiero reiterar mi agradecimiento por este premio, que, al reconocer a las Cortes en el 40 aniversario de la Constitución española, reconoce y celebra también el gran proyecto democrático y social que ha conseguido impulsar a la España de nuestro tiempo.

Para las Cortes Generales, la memoria de Gumersindo de Azcárate y de su obra representa siempre la renovación de nuestro compromiso con los valores más altos del sistema parlamentario, basado en el contrapeso de las distintas ramas del poder público, y en una conducta que Azcárate describió mediante aquellas palabras de Fenelón que, según él, debían estamparse en todos los Parlamentos del mundo: “El hombre digno de ser escuchado es el que no pone su palabra sino al servicio del pensamiento, y el pensamiento al servicio de la verdad y de la virtud”.

Muchas gracias. ●



Esther Muñiz y
Diego Vigil de
Quiñones.



Micaela Navarro, Vicente
Gullarte y Victoria Ortega.



Gregorio Torres, Margarita de Carlos
y Rafael Rodríguez-Ponga.

Reconocer la trayectoria desarrollada en el ámbito del Derecho por diferentes instituciones y personalidades, teniendo en cuenta de manera especial su actuación en la defensa y promoción del Estado social y democrático de derecho y con ello, la contribución al desarrollo económico y la paz social, fue el objetivo que se marcó inicialmente el Colegio de Registradores de España y el Decanato

Autonómico de los registradores madrileños cuando decidió instituir este premio en el año

2007. El galardón adopta el nombre de Gumersindo de Azcárate en memoria de quien fue gran jurista y político, letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado y catedrático, preocupado por la reforma del Derecho y la sociedad española.

La concesión del premio en su primera edición fue para **Enrique Múgica Herzog**, ex ministro de Justicia en 1988 y Defensor del Pueblo entre los años 2000 y 2010,



EDICIONES PASADAS

Premio Gumersindo de Azcárate

RECONOCIMIENTO A LA PROMOCIÓN DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DERECHO

En sus ocho ediciones celebradas el premio Gumersindo de Azcárate ha mostrado su vocación de universalidad reconociendo al escritor peruano **Mario Vargas Llosa**, al ex presidente de Brasil, **Fernando Henrique Cardoso** y al presidente de la Comisión Europea, el portugués **José Manuel Durão Barroso**. También su carácter multidisciplinar, al premiar a profesionales del mundo jurídico, político, económico y cultural.

por su trayectoria política desarrollada en el ámbito del Derecho. En su segunda edición se quiso reconocer a **Luis Díez-Picazo** por su destacada actuación en la promoción y defensa de la seguridad jurídica, al margen de su gran trayectoria académica y jurídica. Para la tercera edición el jurado eligió al escritor y premio Nobel de Literatura **Mario Vargas Llosa**, por su reconocida trayectoria como defensor y promotor de la propiedad privada y el Estado de Derecho.

A partir de la cuarta edición celebrada en el año 2010, la concesión del Premio Gumersindo de Azcárate la realizan conjuntamente el Colegio de Registradores de España y el Decanato Autonómico de Madrid, con el objetivo de convertirlo en el homenaje y el reconocimiento de todos los registradores de la propiedad y mercantiles de España a la trayectoria política, empresarial, científica o cultural de diferentes profesionales. En este año el premio lo recibió el **ex pre-**

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



Juan María Díaz Fraile y Francisco Javier Orduña.



Manuel Hernández Gil Mancha, Juan Manuel Vega e Isabel Tarazona.

REPERCUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

sidente brasileño, **Fernando Henrique Cardoso**, por su dilatada trayectoria política caracterizada por la defensa de las instituciones, del derecho de propiedad y de la seguridad jurídica. En el contexto de los actos organizados para celebrar el 150 Aniversario de la promulgación de la Ley Hipotecaria se hizo entrega del premio, en su quinta edición, al **presidente del BBVA, Francisco González**, por una trayectoria profesional que se ha caracterizado por la defensa de las instituciones, del derecho de propiedad, de la seguridad jurídica y del desarrollo de las nuevas tecnologías. Un año después fue **José Manuel Durão Barroso**, presidente de la Comisión Europea desde el año 2004, quien recibió el reconocimiento de los registradores españoles.

En el año 2013 y coincidiendo con el trigésimo quinto aniversario de la Constitución Española, los registradores concedieron el Premio Gumersindo de Azcárate a **José Pedro Pérez Llorca, Miquel Roca Junyent y Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón**, por su contribución decisiva en la elaboración del texto constitucional, a la convivencia en libertad y el bienestar de los españoles.

Finalmente, en esta última edición de 2018 se ha querido premiar a las **Cortes Generales**, como reconocimiento a cuarenta años de libertad, democracia y Estado de derecho. ●

LA CONCESIÓN del Premio Gumersindo de Azcárate a las Cortes Generales encontró una amplia repercusión en los diferentes medios de comunicación social. La noticia fue difundida en los diarios de información general, la prensa económica, la radio y la televisión. En este sentido el Telediario de TVE se hizo eco de la entrega del galardón, al igual que el diario ABC, La Razón, Expansión, El Economista, 5 Días, etc. ●

TVE



LA RAZÓN



ABC



EL MUNDO



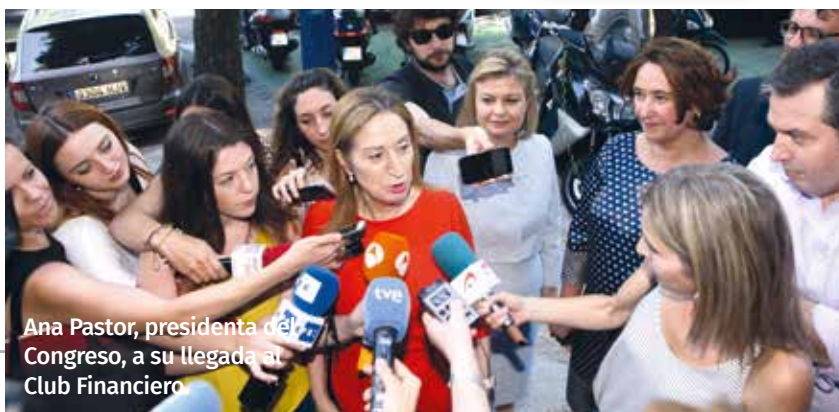
EL ECONOMISTA



CINCO DÍAS



EXPANSIÓN



Ana Pastor, presidenta del Congreso, a su llegada al Club Financiero.



Dulce Calvo, Carmen de Grado y Concepción Iborra.



José Martínez, Jesús Caballero y Ernesto Calmarza.



40º ANIVERSARIO DE LA constitución

Los registradores rinden homenaje al Tribunal Constitucional

El Colegio de Registradores ha editado un libro que recoge la historia del Tribunal en su primer lustro de existencia, a través de entrevistas con algunos de sus primeros magistrados y otros protagonistas que relatan los momentos fundacionales de la institución.

El presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas, y la decana del Colegio de Registradores de España,

María Emilia Adán, presdieron la presentación del libro *Un Tribunal para la Constitución*, en un acto que se enmarca dentro

de la conmemoración del 40 aniversario de la Constitución, a la que se ha sumado el Colegio de Registradores.

La obra, editada por el Colegio, recoge la historia del Tribunal en su primer lustro de existencia, entre los años 1980 y 1985, a través de entrevistas con algunos de sus primeros magistrados y otros protagonistas que relatan aquellos momentos fundacionales de la institución.

En su intervención, el presidente del Tribunal Constitucional quiso rendir homenaje tanto a los ponentes de la Constitución como los magistrados del Tribunal “que a lo largo de estos 40 años de justicia constitucional han hecho posible el fortalecimiento del Estado democrático de derecho y la defensa de los principios rectores de política social y económica que forman parte de la estructura de nuestro estado



“El Colegio de Registradores ha querido editar esta obra consciente de la importancia que para la consolidación de la democracia en nuestro país ha tenido, tiene y deseamos que siga teniendo, el Tribunal Constitucional”.

María Emilia Adán



El Colegio recibe a Pérez-Llorca

JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA, uno de los padres de la Constitución de 1978, ha estado recientemente en el Colegio de Registradores, donde fue recibido por la Junta de Gobierno del Colegio. El abogado, también fundador del prestigioso bufete Pérez-Llorca y Premio Gumersin-

do de Azcárate en 2013, se reunió con los miembros de la Junta y charlaron sobre diversos temas, entre ellos, algunos relativos a la Constitución de 1978, de la cual en 2018 se celebran 40 años de su promulgación. El Colegio de Registradores, que se ha sumado oficial-

mente a los actos institucionales que conmemoran esta efeméride, entregó a Pérez-Llorca, de manos de la decana, el libro *Un Tribunal para la Constitución*, editado por el Colegio y en el que se realiza un repaso a los primeros años del Tribunal Constitucional. ●



social". Asimismo, González Rivas destacó la importancia del texto constitucional que "recoge como principios y valores de nuestra organización política la igualdad, la libertad o el pluralismo".

Por su parte, María Emilia Adán explicó que el Colegio de Registradores ha querido editar esta obra "consciente de la importancia que para la consolidación de la democracia en nuestro país ha tenido, tiene y deseamos que siga teniendo, el Tribunal Constitucional, una institución

querida y valorada por toda la ciudadanía". La decana también subrayó como una de las cuestiones más relevantes el hecho de que "el

Constitucional partió desde el primer momento de la consideración de que la Carta Magna era una norma jurídica plena, eficaz e

inmediata y, consecuencia de ello, dotó de contenido y plenitud a los derechos fundamentales de los ciudadanos, como nunca hasta entonces se había realizado".

En el acto también intervino el director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Benigno Pendás, para quien "el libro es un homenaje a una generación de juristas, que supo poner en marcha la suprema interpretación de la que podemos calificar como la mejor constitución de la historia de España". ●





Dolores Delgado, nueva ministra de Justicia

En un acto celebrado en el Palacio de Parcent, Dolores Delgado tomó posesión de la cartera de Justicia. María Emilia Adán, decana del Colegio de Registradores, acompañada por el director de Relaciones Institucionales, Fernando Acedo-Rico, estuvo presente en este acto institucional y, al término del mismo, felicitó a la nueva ministra al tiempo que le expresó la disposición del Colegio de Registradores para colaborar con el Ministerio. ●

María Emilia Adán se reúne con el presidente de CEOE

La decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, ha mantenido, en la sede de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), una reunión con su presidente, Juan Rosell. En la reunión se trató sobre el acuerdo de colaboración renovado recientemente por ambas instituciones y sobre los objetivos que la nueva Junta de Gobierno

del Colegio de Registradores se han propuesto, entre los que figura reforzar aún más las relaciones entre CEOE y Registradores de España. En este encuentro, participaron también el director de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, Fernando Acedo-Rico, y el director del departamento de Empresas y Organizaciones de CEOE, Javier Calderón. ●



Acto de imposición de las cruces de la Orden de San Raimundo de Peñafort

EL PALACIO DE PARCENT fue el escenario del acto de entrega de las cruces de la Orden de San Raimundo de Peñafort, distinción que otorga el Ministerio de Justicia. En el acto, en el que estuvo presente la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, se reconoció la labor desarrollada por diversos registradores a lo largo de sus carreras profesionales. En esta ocasión, los registradores que recibieron la distinción fueron José Ángel García-Valdecasas Butrón, Jesús Ducay López, César Alfonso Frías Román, Juan Segoviano Astaburuaga, Sara Gómez López y Fernando Restituto Ruiz. ●



El presidente del Senado recibe a la Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno del Colegio de Registradores, encabezada por su decana, María Emilia Adán, ha realizado una visita institucional al Senado. Allí fueron recibidos por su presidente, Pío García-Escudero, y mantuvieron una reunión de trabajo. Tras la misma, García-Escudero mostró a los miembros de la Junta de Gobierno algunas de las dependencias más significativas de la Cámara Alta.



La presidenta de la Asociación Española de Gestores Públicos de Vivienda y Suelo, en el Colegio

LA DECANA del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, ha recibido a la presidenta de la Asociación Española de Gestores Públicos de Vivienda y Suelo (AVS) en la Comunidad Valenciana, Helena Beunza, y a Enrique Bueso, gerente y asesor jurídico de AVS. En este encuentro también ha participado Fernando Acedo-Rico, director de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores.

El director de la SAREB se reúne con la decana

María Emilia Adán, decana del Colegio de Registradores, se ha reunido recientemente con Jaime Echegoyen, presidente de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). En la reunión, a la que también asistieron, por parte de la Junta de Gobierno, Fernando

Acedo-Rico, director de Relaciones Institucionales del Colegio; José María de Pablos, director del Servicio de Sistemas de Información (SSI); y Manuel Ballesteros, director del Servicio de Estudios, se abordaron temas relativos a la situación actual que atraviesa el país en materia de vivienda.



Miguel Ángel Cortés visita el Colegio de Registradores

Seguendo con la línea de encuentros institucionales que mantiene el Colegio de Registradores, el senador del Partido Popular y director general de la Fundación Iberoamericana Empresarial, Miguel Ángel Cortés, acudió a la sede colegial para conocer a la decana del Colegio, María Emilia Adán. El senador por Valladolid, que es portavoz de la Comisión Mixta de

Relaciones con el Defensor del Pueblo, pudo conocer los principales proyectos en los que está trabajando la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores. En este encuentro también estuvo presente Alfonso Candau, recientemente nombrado secretario general del Centro Internacional de Derecho Registral (IPRA-CINDER) en el Congreso de Cartagena de Indias. ●



Los registradores participan en FIDE

EL REGISTRADOR MERCANTIL de Barcelona Luis Fernández del Pozo ha intervenido en el ciclo de sesiones que organiza la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE). Concretamente, Fernández del Pozo participó en la jornada que llevaba por título Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de febrero de 2018 en materia de retribuciones de administradores (I): Perspectiva mercantil. El registrador mercantil de Barcelona intervino junto a Jesús Quijano González, catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Valladolid, y José María Blanco Saralegui, magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo. Por otra parte, el vocal de Oficinas Liquidadoras del Decanato Autonómico de los Registradores de Castilla-La Mancha, Manuel Montánchez, participó en el coloquio sobre el Alcance y límites de la calificación registral de documentos judiciales, también organizado por FIDE. En el coloquio, moderado por Antonio Hernández Vergara, magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, intervino Natalia Hermoso, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 31 especializado en asuntos hipotecarios. ●



Congreso internacional sobre mediación

LA DECANA DEL COLEGIO de Registradores, María Emilia Adán, ha participado en el I Congreso Internacional de Mediación De la teoría a la praxis, celebrado en Alicante. El congreso estuvo organizado por el Instituto Internacional Promediación y acogió a expertos en la materia provenientes de diferentes ámbitos. La decana intervino en la sesión que llevaba por título La responsabilidad de los Colegios Profesionales. Además, José Ramón Martín, director del Centro de Conciliación y Mediación del Colegio de Registradores, participó en la sesión *¿Qué tiene que hacer la Administración para que llegue la Mediación al ciudadano?* ●



Los registradores y el consorcio Alastria explorarán las posibilidades de la tecnología *blockchain*

El Colegio de Registradores de España ingresa en el consorcio Alastria en virtud del convenio firmado en su sede por la decana María Emilia Adán; María Parga como vicepresidenta de Alastria; y Javier Ibáñez, integrante del equipo promotor de Alastria y sponsor del Comité de Investigación y Transferencia Tecnológica del consorcio. El acto contó con la presencia de José María de Pablos, director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores y Silvino Navarro, coordinador de la Comisión de Nuevas Tecnologías del Colegio. Alastria es una asociación sin ánimo



de lucro que surge del sector privado, que reúne a los principales actores del mundo económico y empresarial en España y que fomenta la economía digital en nuestro país a través del desarrollo

de una plataforma blockchain. La decana destacó la necesidad ineludible de que el Colegio, en su voluntad de servir mejor a la sociedad, forme parte de las instituciones que han de impulsar la

implantación de una de las innovaciones más importantes para la sociedad. Al mismo tiempo, ha recordado que los registradores se han caracterizado siempre por liderar las nuevas tecnologías en el ámbito jurídico. La decana señaló, tras la firma del acuerdo, estar "segura de que los registros pueden beneficiarse de las ideas brillantes de los grupos de trabajo que funcionan en el consorcio y a la vez, sin perder de vista nuestro compromiso con los principios hipotecarios, aportar nuestra opinión cualificada en el seno de los comités de real estate, identidad digital, legal y de universidades". ●



Reunión con la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española

Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), y Enrique Sanz, presidente de la Mutualidad de la Abogacía, estuvieron en el Colegio de Registradores para

llevar a cabo una reunión con la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, y José María de Pablos, director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores. ●

Encuentro con los geómetras expertos

PEDRO ORTIZ, presidente de la Asociación Española de Geómetras Expertos, estuvo en el Colegio de Registradores para llevar a cabo una reunión de trabajo con la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, y la directora del Servicio de Bases Gráficas Registrales, Medio Ambiente y Consumidores del Colegio, Rocío Perteguer. Durante el encuentro se abordaron temas como la reforma de la Ley Hipotecaria, el Catastro o el uso de las bases gráficas en el Registro de la Propiedad. ●



Representantes de Unidos-Podemos visitan el Colegio



María Gloria Elzo, diputada de Unidos-Podemos y vicepresidenta cuarta del Congreso de los Diputados, visitó el Colegio de Registradores para reunirse con varios vocales de la Junta de Gobierno. María Emilia Adán, decana del Colegio de Registradores, junto al vicedecano colegial, José Miguel Tabarés, recibieron a la representante parlamentaria y durante la reunión trataron diversos aspectos, como la reforma de la Ley Hipotecaria. ●

Reunión con los administradores de fincas

SALVADOR DÍEZ LLORIS, presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas, acudió a la sede colegial de Diego de León para llevar a cabo una reunión de trabajo con María Emilia Adán, decana del Colegio de Registradores, quien

estuvo acompañada por María del Pilar Rodríguez Álvarez, censor-interventor y directora del Servicio de Previsión Colegial, y Rocío Perteguer Prieto, directora del Servicio de Bases Gráficas Registrales, Medio Ambiente y Consumidores del Colegio. ●

La obra 'Los regímenes económico matrimoniales del mundo', presentada en ICADE



La Universidad ICADE-Comillas acogió la presentación del libro *Los regímenes económico matrimoniales del mundo*, de Antonio Manuel Oliva Rodríguez y Alexia y Antonio Oliva Izquierdo, editado por el Colegio de Registradores. El acto contó con la inter-

intervención de Manuel Balles-teros, director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores; Enrique Maside, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores; Juan María Rodríguez y Alexia y Antonio Oliva Izquierdo, anterior director del mencionado Servicio de Estudios; e Iñigo A. Navarro, decano de la Facultad de Derecho de ICADE. ●



La decana, en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

MARÍA EMILIA ADÁN, decana del Colegio de Registradores, ha acudido recientemente a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM). Allí fue recibida por Jaime Sánchez Revenga, su director general, y el resto de miembros del equipo directivo. Tras una visita a las instalaciones, la decana, quien asistió acompañada por José María de Pablos, director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores, mantuvo una reunión de trabajo donde los representantes de ambas instituciones pudieron abordar temas de actualidad, como el blockchain o la firma electrónica. ●



Curso en Montevideo sobre los desafíos de la lucha contra el blanqueo de capitales

Una de las piezas clave en la prevención del blanqueo de capitales es el conocimiento de quienes son las personas físicas que están detrás de las transacciones, que deben ser analizadas por los sujetos obligados a aplicar la normativa preventiva.

En este sentido se ha celebrado en Montevideo el curso *El Registro Mercantil y el registro de titularidades reales*, organizado por el Colegio de Registradores de España y AECID, para abordar el concepto de titularidad real, teoría mercantil en materia de participaciones sociales, así como el Registro de Titularidades Reales en la configura-

ción dibujada por la Directiva Europea.

La ponencia inaugural corrió a cargo del director del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles, Jorge Salazar, y versó sobre el Registro Mercantil español, y las diferentes iniciativas y novedades Legislativas en materia de lucha contra el lavado de activos, la evasión fiscal y la financiación del terrorismo. En la segunda jornada del curso los registradores Belén Madrazo y Sergio Saavedra, abordaron la operativa del Centro Registral Antiblancqueo y la doctrina del levantamiento del Velo en Derecho Mercantil, respectivamente.



Durante la tercera jornada se hizo un análisis de la 4ª y 5ª Directivas europeas en materia de blanqueo de capitales, a cargo de Sergio Saavedra. Por otra parte, el director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores, Enrique Maside, disertó sobre la transmisión de participa-

ciones y su inscripción en el Registro Mercantil.

Los ponentes y responsables del curso también tuvieron la oportunidad de realizar una visita institucional a la Embajada de España en Uruguay, donde fueron recibidos por el embajador Javier Sangro de Liniers. ●



Seminario sobre el convenio de Ciudad del Cabo

La Sala de Asambleas del Colegio de Registradores ha acogido el Seminario sobre el convenio de Ciudad del Cabo y sus protocolos: adhesión e implementación efectiva. Dicho seminario, organizado por el Colegio de Registradores, la Universidad Carlos III de Madrid y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), fue inaugurado por Jorge Sala-

zar, director del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles del Colegio de Registradores, y en él se trataron temas como las garantías internacionales sobre bienes de equipo móvil o el Estado de implementación del Protocolo Aeronáutico en España. El director general de los Registros y del Notariado, Javier Gómez Gállego, también participó en el transcurso del seminario. ●

João Pedro Lamana Paiva, con el secretario general de IPRA-CINDER

ALFONSO CANDAU, secretario general del Centro Internacional de Derecho Registral (IPRA-CINDER) ha recibido en Madrid a João Pedro Lamana Paiva, presidente del Colegio Registral de Río Grande del Sur. A la reunión también se sumó Eduardo Martínez, vicesecretario de IPRA-CINDER. Durante el encuentro se trataron varios temas, entre ellos, la celebración del próximo Congreso Mundial de Derecho Registral que tendrá lugar en Portugal en 2020 y sobre el que ya se está trabajando intensamente. ●



Reunida la comisión registral del Foro Justicia y Discapacidad

Fernando Acedo-Rico, director de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, ha convocado a la comisión registral que trabaja en relación con el Foro Justicia y Discapacidad. A esta reunión, a la que también asistió María del Pilar Rodríguez, censor-interventor y directora del Servicio de Previsión Colegial, acudieron los registradores José Antonio Jordana de Pozas, Alberto Muñoz, Consuelo Ribera, Jorge Ducay y Rosa Montijano-Carbonell. El Foro Justicia y Discapacidad fue creado en 2003 por el Consejo General del Poder Judicial, como máximo órgano de gobierno del Poder Judicial, y está integrado por diferentes instituciones: además del Colegio de Registradores, pertenecen al foro, entre otros, el Ministerio de Justicia; el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; la Fiscalía General del Estado; el Consejo General de la Abogacía Española; el Consejo General de Procuradores de España; o el Consejo General del Notariado. ●



Convenio con AEPROSER

María Emilia Adán, decana del Colegio de Registradores, y Santiago Bellver, presidente de la Asociación Española de Sociedades de Externalización de Procesos y Servicios para Entidades Financieras y Corporaciones (AEPROSER), han firmado un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones. AEPROSER es la patronal de las empresas

dedicadas a la externalización bancaria, en particular, en procedimientos como la gestión hipotecaria. Por parte del Colegio de Registradores, también estuvieron presentes en la firma de dicho convenio María del Pilar Rodríguez, censor-interventor y directora del Servicio de Previsión Colegial, y Enrique Maside, director de Relaciones Internacionales. ●



Encuentro sobre jurisprudencia europea

ORGANIZADO por el Centro Español del European Law Institute, y con el apoyo de diversas instituciones, entre ellas el Colegio de Registradores, la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid acogió el III Encuentro Anual sobre Jurisprudencia europea, donde los registradores participaron activamente. Concretamente, dentro de la Mesa 4, de Derecho Civil, dedicada a propiedad intelectual, contrato de obra, servicios, segunda oportunidad y consumidores, se organizó un debate sobre el Registro de la Propiedad y el Derecho de la Unión. El debate estuvo moderado por Gabriel Alonso Landeta, registrador de Fuenlabrada, y en él participaron Enrique Maside, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores, y José Blas Pau Echave-Sustaeta, registrador de Tolosa. La conferencia de Enrique Maside trató sobre los aspectos registrales de la Propuesta de Reglamento sobre ley aplicable a terceros en la cesión de créditos mientras que la de José Blas versó acerca de la identificación del titular real como instrumento de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. ●





La CNMC, en el Colegio de Registradores

Carlos Balmisa García-Serrano, director del Departamento de Control Interno de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, visitó el Colegio de Registradores para mantener una reunión con diversos miembros de la Junta de Gobierno. En la reunión, convocada por Rocío Perteguer, directora de directora del Servicio de Bases Gráficas Registrales, Medio Ambiente y Consumidores, también estuvieron presentes Jorge Salazar, director del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles, y Enrique Maside, responsable del Departamento de Relaciones Internacionales del Colegio. ●



Canarias acoge una conferencia sobre el control de la legalidad urbanística

EL DIRECTOR GENERAL de los Registros y del Notariado, Javier Gómez Gállego, ha pronunciado la conferencia Control por los regis-tradores de la propiedad de la legalidad urbanística en el Salón de Actos del Parlamento canario. El acto estuvo organizado por los Decanatos Territoriales de Las Palmas y Tenerife del Colegio de

Registradores de España. La decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, fue la encargada de presentar al ponente. Hay que destacar que también intervinieron los vicepresidentes 1.º y 2.º del Parlamento de Canarias, David de la Hoz y Cristina Tavío, y el vicepresidente de Justicia del Gobierno canario, Emilio Moreno. ●

Convenio con IE-Law School

La decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, y la decana autonómica de Madrid del Colegio de Registradores, María Belén Merino, han suscrito la renovación del convenio de colaboración con IE-Law School por el que se facilita la realización de prácticas a los alumnos de esta facultad en

los diferentes Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles de la Comunidad de Madrid. El convenio fue rubricado, por parte de IE-Law School, por su decano, Javier de Cendra. Al acto de firma también acudió Ernesto Calmarza, coordinador del Centro de Estudios del Decanato madrileño. ●



Reunión de los registradores con la Junta de Castilla-La Mancha

LA DIRECTORA del directora del Servicio de Bases Gráficas Registrales, Medio Ambiente y Consumidores del Colegio de Registradores, Rocío Perteguer, se ha reunido en Madrid, junto al decano autonómico de Castilla-La Mancha, Alfredo Delgado, y la directora del Servicio de Estudios de dicho Decanato, Paloma Lombardo, con los directores generales de Vivienda y Urbanismo, José Antonio Carrillo; de Planifica-

ción Territorial y Sostenibilidad, Javier Barrado, y el director

gerente de la Agencia del Agua, Antonio Luengo, todo ellos, per-

tenecientes a la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha. El encuentro se ha tratado de una reunión preparatoria que tiene como objetivo la redacción de un convenio entre el Colegio de Registradores y la Junta de Castilla-La Mancha en materia de bases gráficas. Dicho convenio se enmarca dentro de la relación ya existente entre ambas instituciones, gracias a la cual se han suscrito otros acuerdos de diversa índole. ●



Cómo comprar una vivienda en España

P A S O A P A S O

1

Buscando
la vivienda adecuada



2

La firma
del contrato



3

El pago
de los impuestos



4

La inscripción
en el Registro
de la Propiedad



5

Los costes
que genera la
compra
de una vivienda



Solicite gratuitamente la guía "Cómo comprar una vivienda en España paso a paso" en los Registros de la Propiedad o llamando al teléfono 900 10 11 41. También puede consultarla en www.registradores.org

Registradores
DE ESPAÑA





Convenio con la Junta de Andalucía

Recientemente ha tenido lugar la firma de la Adenda al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda y los Decanatos Territoriales de Andalucía para establecer las condiciones en que las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, a cargo de los registradores de la propiedad del ámbito territorial de la Junta de Andalucía, ejercen las funciones en materia de gestión y liquidación de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones. Asistieron Manuel Vázquez Martín, director de la Agencia Tributaria de Andalucía; Juan José Pretel Serrano, decano territorial de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores; María del Rosario Jiménez Rubio, decana territorial de Andalucía Oriental, junto con otros representantes de la Agencia Tributaria de Andalucía y de los dos Decanatos Territoriales. ●

La decana de Andalucía Oriental ingresa en la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada

María Rosario Jiménez Rubio, decana territorial de Andalucía Oriental, ha ingresado en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, en un emotivo acto que contó con la presencia de numerosos familiares, amigos y compañeros. En un acto

celebrado en el Colegio de Abogados de Granada, Jiménez Rubio fue presentada por el académico de número Miguel de Angulo. El discurso de ingreso de María Rosario Jiménez Rubio fue La protección del medio ambiente en el Registro de la Propiedad. ●



Congreso sobre vivienda

EN EL PARANINFO de la Universidad de Zaragoza, en el marco de la Cátedra Zaragoza Vivienda, ha tenido lugar el Congreso Hacia una nueva cultura jurídica para el acceso a la vivienda, dirigido por la profesora titular de Derecho mercantil Esther Hernández y la catedrática de Derecho civil Teresa Alonso. En el Congreso colaboró el Colegio de Registradores, cuya decana autonómica de Aragón, María Angeles Ruiz Blasco, intervino en la sesión de apertura. A lo largo de los dos días se abordaron

diferentes aspectos: el régimen de las viviendas vacías, la vivienda colaborativa, el blockchain como tecnología

colaborativa para el acceso a la vivienda, los problemas de transparencia y abusividad de las cláusulas hipotecarias,

la futura Ley de contratos de crédito inmobiliario, y las nuevas vías de acceso (crowdfunding y SOCIMIS) y los cauces diferentes de la hipoteca y el alquiler para el acceso a la vivienda (derechos reales de uso, tenencias intermedias, derecho de superficie y los aspectos fiscales relacionados). En el congreso intervinieron entre otros el mercantilista Pedro Bueso, los civilistas Inmaculada Barral, Beatriz Sáenz de Jubera, Miguel Lacruz y Sergio Nasarre, el notario. ●



ASTURIAS

Margarita de Carlos ingresa en la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia



La decana autonómica de Asturias del Colegio de Registradores, Margarita de Carlos Muñoz, ha ingresado recientemente como académica de número en la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia. Margarita de Carlos, en acto solemne llevado a cabo en el Colegio de Abogados de Oviedo, pronunció un discurso de ingreso que llevaba como título La descripción de la finca registral y sus efectos jurídicos. de la descripción literaria a la georreferenciada. Tras su intervención, fue contestada por Plácido Prada Álvarez-Buylla, registrador de la propiedad y académico de número de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia. ●

CATALUÑA

Curso de verano sobre vivienda colaborativa

Cristina López Descalzo, registradora de la propiedad de Valls, ha participado en la mesa redonda del cuarto Curso de Verano en el marco de la Universidad Rovira y Virgili de la Cátedra UNESCO de Vivienda, en Tarragona, bajo el título *La vivienda colaborativa y el entorno urbano*. Este curso de verano es un foro de debate sobre la

problemática actual de la vivienda colaborativa y el entorno urbano, en el que ha incluido, en su primera parte, la presentación de trabajos sobre *blockchain*, *cohousing*, gestión pública, *condohoteles* y *crowdfunding*. En la segunda parte se celebró una mesa redonda con el objetivo de discutir sobre este tema desde diferentes perspectivas. ●



COMUNIDAD VALENCIANA

Un análisis de las cláusulas contractuales

JOSÉ LOSADA, director del Centro de Estudios Registrales en el Decanato Autonómico de la Comunidad Valenciana, ha intervenido en la



mesa redonda *Uso y abuso de cláusulas contractuales en el marco de las jornadas sobre las garantías del crédito, ejecución y protección*

del consumidor, organizadas por el Colegio de Abogados de Valencia y el Consejo General del Poder Judicial. ●

COMUNIDAD VALENCIANA



Convenio con la Universitat de València

EN LA SEDE del Rectorado de la Universitat de València tuvo lugar un acto protocolario para la renovación del convenio de colaboración entre la Universitat y el Decanato Autonómico del Colegio de Registradores en la Comunidad Valenciana, suscrito en el año 1999 y modificado en 2012, para la constitución de la Cátedra Bienvenido Oliver,

cuya función esencial consiste en promover el estudio del Derecho Inmobiliario Registral y del Registro Mercantil, así como fomentar su investigación y la colaboración entre ambas entidades en estas materias. El nuevo convenio fue firmado por el rector, Esteban Morcillo, y la decana autonómica, Begoña Longás. ●



XX Aniversario de la Ley General de Condiciones Generales de la Contratación

COINCIDIENDO con el XX Aniversario de la Ley General de Condiciones Generales de la Contratación, el Decanato Autonómico del País Vasco del Colegio de Registradores y la Universidad de Deusto organizaron una jornada para analizar los principales logros de esta ley en relación al protección al consumidor. Registradores y expertos en la materia disertaron acerca de materias como el

control de transparencia, los últimos pronunciamientos judiciales sobre hipotecas multidivisa o el control de legalidad en los préstamos hipotecarios y su trascendencia, tema este último abordado por Rocío Perteguer, vocal de consumidores y Bases Gráficas de la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. En esta jornada en la que estuvo presente la decana del

Colegio de Registradores, María Emilia Adán, y que fue presentada por Gemma Celdrán Canto, decana autonómica del País Vasco del Colegio de Registradores, también participó el director general de los Registros y del Notariado, Javier Gómez Gállego, quien habló sobre el proyecto de Ley de Crédito Inmobiliario y las condiciones generales de la contratación. ●



Un análisis del nuevo reglamento de protección de datos

Se ha celebrado en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de La Rioja la cuarta y última sesión de la 18.ª edición del Seminario Permanente de Derecho Privado que supone la clausura de este curso 2017-2018. La profesora titular de Derecho civil de la Universidad de Granada, Rosa M. García Pérez pronunció la conferencia Principales innovaciones y estrategias del reglamento general de protección de datos europeo, tema de máxima actualidad al haber entrado en vigor dicho reglamento tres días antes de la ponencia. Con la introducción de novedades legislativas a cargo del catedrático Sergio Cámara Lapuente, como en todas las sesiones del seminario,

la conferenciante explicó las innovaciones y estrategias del Reglamento. Tras una introducción histórica y el análisis del instrumento normativo elegido fue desgranando la mayor flexibilidad de la transferencia de datos, mayor extensión por el ámbito territorial de la nueva norma planteando cuestiones sobre ficheros, consentimiento libre, inequívoco, específico e informado, ficheros, riesgos y los derechos a la portabilidad y a la eliminación o limitación temporal. Tras numerosas preguntas de los asistentes entre los que se encontraba el abogado David Maeztu, se terminó la sesión con el firme propósito de seguir trabajando sobre ese tema que nos afecta a todos. ●

Reunión en Murcia con el Catastro

EN EL DECANATO Autonómico de la Región de Murcia, los registradores de esta comunidad autónoma se han reunido con representantes del Catastro. Tomás Moreno Bueno, vocal asesor del director general del Catastro, y Justo Parejo Pablos, delegado especial de Economía y Hacienda en la Región de Murcia y gerente regional del Catastro, acudieron al Decanato con el objeto de abordar diversas cuestiones prácticas surgidas a raíz de la aplicación de la Ley 13/2015. Carlos Pinilla Peñarubia, decano autonómico, y José Ángel Sánchez Serrano, vocal de Bases Gráficas, fueron los encargados de presentar este encuentro. ●



Vuelven los Cuadernos del Seminario

En el Decanato de Madrid se ha retomado la publicación en formato digital de los Cuadernos del Seminario con su número 36. Formarán el Comité de redacción en la parte ejecutiva, Ernesto Calmarza como coordinador; Luis Delgado como director del Seminario; y Enrique Américo como director de Publicaciones. Ángel Valero Fernández-Reyes es el presidente de Honor del Comité. ●



Cuadernos del Seminario
Carlos Hernández Crespo
Nº 36
Enero-marzo 2018



Conexión PROFESIONAL

www.unionprofesional.com



El Código Electrónico de Verificación: el invento que posibilitó la circulación del documento electrónico

JOSE MARÍA DE PABLOS



Director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores

España tiene mucho que agradecer a la Ley 11/2007. Quizá fue una ley ambiciosa -eso no es malo-; quizá cautelosa -tampoco es malo-; un tanto visionaria e idealista. Algunos de sus pronunciamientos no eran sino intenciones que, aunque escritas en el BOE, no llegaron a plasmarse completamente en la realidad social. Muchas resistencias al cambio, falta de medios. Un poco de todo.

Sin embargo, a pesar de su idealismo y de su cautela con el respeto a lo que tradicionalmente se ha venido en llamar *neutralidad tecnológica*, debemos a la Ley 11 -como se la denominaba habitualmente- un cambio sociológico importante derivado de unos indiscutibles avances en materia de relación electrónica de los ciudadanos. Hay en ella idealismo porque sus autores soñaban con una sociedad más sencilla y menos burocratizada, que participase del intercambio de datos, de la facilidad de presentación de documentos, de la automatización de procesos... Sin embargo, este idealismo no impidió que la ley tuviera los pies bien firmes en la tierra cuando en su artículo 30 consagró lo que, sin duda, podemos calificar como el auténtico vehículo de difusión y circulación de los documentos electrónicos: el Código Electrónico de Verificación, aunque lo cierto es que nació jurídicamente en el año 2000 en el ámbito de las certificaciones tributarias electrónicas.

Código Electrónico de Verificación y Código Seguro de Verificación se han utilizado como términos sinónimos, aunque no lo son. No entraremos en muchas profundidades, solamente decir que el Código Seguro de Verificación es un sistema de firma, mientras que el Código Electrónico de Verificación es más bien una especie de identificador único de documento, un localizador que va a permitir encontrar el documento electrónico en los archivos electrónicos del organismo que lo ha expedido y así verificar su autenticidad e integridad. En la sencillez su virtuosismo.

La copia en papel -o un archivo legible, imprimible y entendible por el humano, como un - de un documento electrónico, dotado de un Código Electrónico de Verificación, que permitía su validación en línea, se convirtió en el nuevo estándar documental de la Administración. De repente desaparecieron los extraños garabatos con que se suscribían los documentos administrativos; los funcionarios vieron que podían firmar con su certificado electrónico documentos que, de manera inmediata, les era posible poner en circu-

lación. Comprobaron también que, por elevado que fuera el número de destinatarios del documento, bastaba con firmarlo una vez, incluyendo el código de verificación y era posible enviarlo por correo electrónico a todos ellos, sin necesidad de expedir tantas copias o ejemplares como destinatarios, y sin tener que esperar a que terminara un trámite con la copia para poder empezar con la misma y única copia el siguiente. De modo tal que, firmado una sola vez el documento, si el ciudadano necesitaba varios ejemplares, no tenía más que remitirlos o imprimirlos o fotocopiarlos. En definitiva, se inventó la copia auténtica perfecta, con el don de la ubicuidad incluido.

Los registradores vieron inmediatamente la utilidad de este instrumento que posibilitó, por ejemplo, la puesta a disposición de los ciudadanos de las certificaciones registrales telemáticas: certificaciones registrales electrónicas y remitidas telemáticamente a su destinatario. El Código Electrónico de Verificación permite la circulación de la certificación registral por medios electrónicos y permite a los interesados tener tantos ejemplares como necesite sin incremento de coste, de forma que puede presentarla en tantos sitios como sea preciso tener copia auténtica de la misma sin abonar ningún sobre coste por cada ejemplar.

Hoy, muchos documentos registrales son ya documentos electrónicos: certificaciones, notas de despacho, notas de calificación... bien es cierto que las normas técnicas de interoperabilidad han dado entrada a estándares documentales auto verificables -PADEs, XADEs...- que deberán ser incorporados al ámbito registral como de hecho ya lo están siendo, pero incluso en éstos no debe prescindirse del venerable Código Electrónico de Verificación, que permite la localización inmediata del documento y la verificación de la autenticidad de la copia del mismo sin más herramienta que un simple navegador de internet.

La Ley 11/2007 fue derogada por la Ley 39/2015 pero el Código Electrónico de Verificación ha sobrevivido en su artículo 27.3 c) como un ejemplo de democratización de la copia del documento electrónico, que de esa forma se pone a disposición de toda la sociedad sin limitaciones, sin costes, con uso y eficacia universal sin perjuicio, por supuesto, de adoptar todas las garantías necesarias a la hora de su verificación. ●

Celebrado en Cartagena (Colombia)

XXI Congreso Internacional de Derecho Registral IPRA-CINDER

El congreso celebrado en Colombia contó con la mayor participación de congresistas de los últimos años. La Asamblea General eligió a la Asociación Sindical de Registradores de Portugal como organizadora del próximo congreso y designó por unanimidad a Alfonso Candau como nuevo secretario general de IPRA-CINDER para los próximos cuatro años.

El pasado mes de mayo se celebró en Cartagena de Indias, Colombia, el XXI Congreso Internacional de Derecho Registral IPRA-CINDER. En esta ocasión, dada la importancia de la regularización de las tierras en el marco del proceso de paz, la organización correspondió al Gobierno de Colombia. Este país actuó a través de la Superintendencia de los Registros y del Notariado, a cargo del Jairo Mesa, así como del Colegio de Registradores de Colombia, presidido por Janette Díaz. El Comité Organizador del evento estuvo presidido por el superintendente, mientras que el Comité científico de expertos internacionales fue dirigido por Eduardo Caicedo.

Los temas del congreso, como siempre, fueron de interés para todos los registros del mundo, pero también se abordaron materias específicas de determinadas áreas geográficas así como cuestiones relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. En este sentido se debatió sobre la reorganización de la propiedad en los procesos de paz, la resolución de los conflictos de tierras y el papel del Registro de la Propiedad, y sobre la restitución de tierras y derechos de las comunidades indígenas. La reforma de los registros de la propiedad, la colaboración entre el Cata-

stro y el Registro, la nuevas tecnologías – con especial atención al blockchain-, la gestión privada o pública de los registros de la propiedad o cómo medir la seguridad jurídica en materia de derechos de propiedad, fueron otras de las principales materias de estudio.

El evento congregó a más de 670 participantes de los cinco continentes pertenecientes a los más de sesenta países que integran la Asociación Internacional de Registros de la Propiedad (International Property Registries Association IPRA-

CINDER) que debatieron y discutieron durante los tres días no sólo con registradores sino también con jueces, fiscales, profesores universitarios, economistas, otros juristas e integrantes de las organizaciones internacionales.

El acto de inauguración tuvo lugar en el Hotel Conrad-Karibana, sede del congreso, y en el mismo participaron Nicolás Nogueroles, secretario general IPRA-CINDER, Jairo Mesa, superintendente y la viceministra de Justicia, Marcela Zuluaga Vélez.

ANÁLISIS Y DEBATE

A continuación se celebró la primera sesión plenaria en la que disertaron los profesores Bruce Ziff de la Universidad de Alberta (Canada), Benito Arruñada de la Universidad Pompeu Fabra (España) y Matti Niemi de la Universidad de Eastern (Finlandia). El profesor Ziff abordó el problema de las tierras de los aborígenes y su acceso al registro. Expuso la experiencia canadiense en la búsqueda de una solución de compromiso entre los principios del "common law" y el derecho de los aborígenes. El resultado es la utilización de la categoría del "fee simple" para poder registrar estos derechos y permitir su negociabilidad con algunas limitaciones. En otras palabras, propuso tratar de





EL EVENTO CONGREGÓ A MÁS DE 670 PARTICIPANTES DE LOS CINCO CONTINENTES PERTENECIENTES A LOS MÁS DE SESENTA PAÍSES QUE INTEGRAN LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD

superar la inalienabilidad de las tierras de los aborígenes. El profesor Arruñada habló sobre la delimitación de las fincas registrales y su coste. No siempre es eficiente la máxima precisión en la definición de linderos. Señaló que es necesario analizar su coste y la finalidad. También criticó los programas de titulación universal de tierras empleados en muchos países en vías de desarrollo y aportó datos al respecto de los muchos fracasos. El profesor Niemi explicó la "fe pública registral" en los países nórdicos en los cuales el sistema de contratación inmobiliaria tiene unos agentes distintos de los que intervienen en los países de tradición latina.

Por la tarde comenzaron las sesiones paralelas en las que se discutieron los temas específicos del congreso. En materia de restitución de tierras y procesos de paz participó el superintendente de

Colombia, Jairo Mesa, que durante mucho tiempo se encargó de los temas de restitución y es un gran especialista en la materia. En la otra sesión paralela intervenía el director general de los Registros de España, Javier Gómez Gálligo, explicando los avances en la incorporación de las bases gráficas al Registro de la Propiedad al registro tras las últimas reformas de la Ley Hipotecaria y la del Catastro.

Finalizó la jornada con una mesa redonda sobre la tecnología del blockchain y su aplicación al Registro. En la misma participaron países que tienen experiencia práctica con la misma como Lituania (Igmar Valli) y Dubai (Sultan Alakraf) junto con otros que la están estudiando como Holanda (Jacques Vos), Brasil (Sergio Jacomino) y España (Teofilo Hurtado). La mesa fue moderada por el director del SSI del Colegio de Registradores, José María de Pablos. En su intervención, Teofilo Hurtado puso de manifiesto las ventajas e insuficiencias del blockchain y concluyó que dicha tecnología no puede sustituir las funciones del registro de derechos. Hay que destacar la gran participación de congresistas lo que hizo necesario ampliar el espacio inicialmente previsto para esta mesa final de las sesiones.

El jueves día 4 siguió el evento con las sesiones paralelas en las que por parte de la delegación del Colegio de Registradores intervino María Álvarez, que presentó un trabajo sobre las relaciones entre Registro y Catastro. La sesión fue moderada por Enrique Maside, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores. En una interesante >





➤ perspectiva global de la restitución de tierras en áreas de post-conflicto intervino Eduardo Martínez que aportó una gran cantidad de datos procedentes de los archivos de la OTAN.

En la sesión plenaria participaron los profesores Raff Murray de la Universidad de Canberra (Australia), Michele Cuccaro de la Universidad de Trento (Italia) y Bruno Martínez-Rosado de la Universidad de Málaga (España). El profesor australiano,

Raff Murray, expuso el sistema Torrens y realizó una interesante reflexión sobre el concepto de dominio que subyace al mismo y su adaptabilidad para proteger los derechos medioambientales. Esto último le llevó a plantear la discusión sobre los límites del dominio y las diversas posiciones mantenidas por distintos filósofos del derecho. El profesor y juez Cuccaro disertó sobre la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y los

delitos relacionados con el blanqueo de capitales y otras actividades criminales y su reflejo en el registro de la propiedad. El profesor y secretario de la revista electrónica de IPRA-CINDER, Bruno Rodríguez, trató un tema clásico en derecho registral como es el caso de la doble venta, las pretensiones reales y obligacionales así como su protección. Acompañó su exposición con un análisis detallado de los principales ordenamientos europeos.

Por la tarde continuaron las sesiones paralelas y por parte de la delegación del Colegio de Registradores intervino Manuel Montánchez para exponer las posibilidades de la mediación registral en la resolución de conflictos derivados de la restitución de tierras. En la sesión referente al blanqueo de capitales y registro intervino Sergio Saavedra, tratando el problema de las titularidades reales, en especial el caso de las personas jurídicas y la idoneidad tanto del Registro de Propiedad como del mercantil para colaborar en este ámbito. En otra sesión paralela referente a los indicadores para medir la seguridad jurídica, presentó su trabajo Carmen Miquel, quien este mismo año había intervenido en el Banco Mundial. La sesión fue moderada por Thea Hilhorst, perteneciente al Banco Mundial.

El día concluyó con una mesa redonda sobre la privatización de los registros en la que Alasdair Lewis, ex presidente de ELRA y director de los servicios legales

ALFONSO CANDAU, NUEVO SECRETARIO GENERAL DE IPRA-CINDER



EN LA ASAMBLEA General celebrada tras la última jornada del XXI Congreso Internacional de Derecho Registral, se eligió por unanimidad a Alfonso Candau como nuevo secretario general de IPRA-CINDER para los próximos cuatro años.

Decano del Colegio de Registradores de España entre los años 2010 a 2013, Candau ingresó en la carrera fiscal en 1985 por oposición libre, y en 1996 en el Cuerpo de Registradores.

Académico numerario de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Valladolid, fue presidente de la misma.

Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, ha impartido cursos para la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial. Además, es autor de numerosas publicaciones y traducciones. ●



LOS TEMAS DEL CONGRESO FUERON DE INTERÉS PARA TODOS LOS REGISTROS DEL MUNDO, PERO TAMBIÉN SE ABORDARON MATERIAS ESPECÍFICAS DE DETERMINADAS ÁREAS GEOGRÁFICAS ASÍ COMO CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS

del registro inglés, expuso el intento de privatización en Inglaterra y Gales; Constance Fair de British Columbia (Canadá) explicó el modelo de su provincia como alternativa a la privatización. Mihai Thaus de Rumania disertó sobre la dificultad de construir instituciones independientes para controlar el tráfico jurídico y el profesor Arruñada realizó un análisis comparado de diversos modelos como centros de costes. Señaló las ventajas de algunos modelos híbridos, entre lo público y lo privado.

El último día contó con una importante participación de autoridades de Colombia. Tras las sesiones paralelas que se celebraron a principio de la mañana tuvo lugar la primera sesión plenaria del día en la que intervinieron los miembros del poder judicial: el presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de España, Francisco Marín Castán, el magistrado del Tribunal Supremo de España, José Antonio Seijas, y el fiscal general de Colombia Néstor Humberto Martínez. El presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo expuso con gran claridad la

doctrina del mismo en cuanto a la calificación de los documentos judiciales y deslindo el ámbito de la calificación registral y la función judicial. También abordó aquellos temas en relación con las anotaciones de embargo en los que el Tribunal Supremo disiente de la Dirección General de Registros. José Antonio Seijas expuso los problemas que surgen en materia de expropiaciones en relación con el catastro. También analizó la legislación colombiana en los procesos de restitución. Finalmente el Fiscal de Colombia expuso los conflictos surgidos por la ocupación ilegal de tierras y las consecuencias sociales. Actuó como relatora de la sesión la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, que hizo una síntesis de las tres conferencias.

La última sesión plenaria del congreso contó con la participación de Klaus Deininger, lead-economist del Banco Mundial y director de la Land and Poverty Conference; de Jesús Camy project, manager del proyecto de la Unión Europea IMOLA; y el ministro de Justicia de Colombia, Enrique Gil Botero. La mesa fue

moderada por Javier Gómez Gállego. Klaus Deininger hizo un repaso a los distintos proyectos de modernización de registros y desarrollo de programas de tierra promovidos por el Banco Mundial, los logros y dificultades. Todo ello acompañado con multitud de datos. Jesús Camy expuso el modelo de interconexión de registros en la Unión Europea y la creación de modelos unificados en materia de información. Expuso el ingente trabajo realizado para aproximar y hacer inteligibles distintos conceptos jurídicos procedentes de distintas tradiciones. Finalmente el ministro de Justicia de Colombia destacó la importancia de los registros en el proceso de paz que se sigue en su país.

ASAMBLEA GENERAL

Por la tarde se reunió, el Consejo Consultivo del CINDER, que agrupa los distintos institutos y organismos académicos dedicados al estudio del Derecho Registral, en el que se debatieron posibles temas para el siguiente congreso. Tres nuevos organismos y asociaciones pidieron el ingreso. A continuación tuvo lugar la Asamblea General ordinaria de IPRA-CINDER en la que se aprobaron las conclusiones del congreso. Fueron admitidos como nuevas organizaciones IPRA-CINDER Sudáfrica y British Columbia (Canadá). Se eligió a la Asociación Sindical de Registradores de Portugal como organizadora del próximo congreso y, finalmente la asamblea eligió por unanimidad a Alfonso Candau como nuevo secretario general IPRA-CINDER para los próximos cuatro años.

Portugal fue elegida sede del próximo congreso y las delegadas portuguesas realizaron una breve presentación.

La cena de gala se celebró en el Centro de Convenciones de Cartagena y se entregaron las medallas de IPRA-CINDER en reconocimiento a su labor en favor del derecho registral, el desarrollo y modernización de los registros de la propiedad a las siguientes personas: Eduardo Caicedo, de Colombia; Klaus Deininger, economista del Banco Mundial; Sergio Jacomino, de Brasil; Benito Arruñada, de España; Fernando Martínez, de España, a título póstumo y el ministro de Justicia de Colombia, Enrique Gil Botero.

El congreso contó con la mayor participación de congresistas de los últimos años y se presentaron alrededor de 70 ponencias durante las tres jornadas que próximamente serán objeto de publicación. ●

Dice el Tribunal Supremo que AJD lo paga el cliente

ÁLVARO JOSÉ MARTÍN MARTÍN



Registrador mercantil

Mediante las Sentencias 147 y 148/2018, ambas de 15 de marzo de 2018, el pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo resuelve una de las cuestiones que mayores quebraderos de cabeza ha causado a los sufridos ciudadanos y a sus abogados, pero también a los bancos que les prestaron un día con garantía hipotecaria y, por supuesto, a los órganos judiciales que, hasta ahora, habían decidido de forma dispar si el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados que se devenga cuando se firma la escritura pública lo paga el que da el dinero o el que lo recibe.

Y decide que lo paga el deudor del préstamo hipotecario. En el mismo sentido había resuelto parte de la jurisprudencia menor, por ejemplo Sentencia 20/2018 de 11 de enero de la Sección 4ª A.P. Murcia, y, dentro de su competencia, la Dirección General de los Registros y del Notariado en Resolución de 24 de mayo de 2017.

Hay que dejar los prejuicios a un lado, aunque cueste. No se trata de posicionarse a favor del ciudadano o del banco ni de lo que cada uno pueda creer más razonable o mejor, sino de que la opción contraria, que fue la que la misma Sala había patrocinado en la sentencia de 23 de diciembre de 2015 no se tenía en pie.

Aquella sentencia, importante por muchas razones, tuvo que pronunciarse sobre gran parte de las frecuentes acusaciones de abusividad de los consumidores de productos hipotecarios pero no hiló fino al abordar la cuestión de la fiscalidad del documento, que, desde luego, no era la principal. La doctrina que sentó era perfectamente asumible, lo que falló entonces fue su aplicación porque los tres párrafos que dedica a la cuestión aquella sentencia de 2015 se pueden resumir diciendo que el banco no puede cargar al prestatario los impuestos que le corresponde pagar a él y que estando previsto en la legislación fiscal que la cuota variable del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (la antigualla de cuota fija por timbre no importa ahora) la pague el acreedor hipotecario, la estipulación en contrario debe ser anulada por abusiva.

El problema es que el artículo 68 del Reglamento del Impuesto, no mencio-

nado en ningún apartado de la sentencia, dice que ese impuesto lo paga el prestatario y por eso el Tribunal Supremo se ve obligado a rectificar en las sentencias de 2018 su anterior criterio, recogiendo en la argumentación que no cabe dudar de la legalidad y constitucionalidad de dicho artículo reglamentario al haberse pronunciado expresamente a su favor tanto la Sala Tercera del mismo Tribunal Supremo como el Tribunal Constitucional.

En definitiva, en este caso el banco no trasladó abusivamente al cliente un pago que a él correspondía. El cliente debe pagar porque lo dice la normativa tributaria, no porque lo diga el banco.

La legislación sobre los tributos no reconoce a los particulares una capacidad de negociación que pueda hacerse valer frente a la Administración Fiscal. Si dice que corresponde al cliente pagar AJD la liquidación tributaria se le gira al cliente haya pactado lo que haya pactado.

Después de pagar, cliente y banco pueden reclamarse el cumplimiento de los acuerdos que hayan alcanzado, si son lícitos. Por ejemplo, si se pacta en la escritura, como gancho comercial, que el banco se hace cargo del impuesto, la oficina liquidadora recibe del cliente el importe pero éste tiene derecho a que el banco le reintegre lo satisfecho y, si no lo hace, a llevar el asunto al juzgado.

Pero, claro, si lo pactado es lo contrario y coincide con lo que estipula la legislación tributaria, es decir, que el impuesto lo paga el cliente, no puede éste ni negarse a pagar frente a Hacienda ni pedir al banco que le devuelva el importe. No existe razón que lo justifique.

Se han anunciado recursos ante el TJUE buscando en Luxemburgo una rectificación de la doctrina del TS español, como la que se obtuvo respecto de las cláusulas suelo. No creo que sea esa la vía porque la legislación comunitaria de protección de los consumidores no es

aplicable, según la jurisprudencia del propio TJ, a las disposiciones nacionales que se aplican entre las partes contratantes con independencia de su elección o con carácter supletorio. Parece más eficaz, aunque no tenga efecto retroactivo, plantear una rectificación de la normativa fiscal. ●

No se trata de posicionarse a favor del ciudadano o del banco ni de lo que cada uno pueda creer más razonable o mejor, sino de que la opción contraria, que fue la que la misma Sala había patrocinado en la sentencia de 23 de diciembre de 2015 no se tenía en pie

Acreditación de la representación de persona jurídica. Juicio notarial de suficiencia cuando el poder es especial. Calificación registral

JUAN CARLOS CASAS ROJO



Registrador de la propiedad

Uno de los aspectos en que se refleja la trascendencia de la calificación registral en materia de representación es el de aquellos supuestos en que el apoderado de una entidad actúa en virtud de un poder general no inscrito en el Registro Mercantil o de un poder especial (para actos concretos), no inscribible en dicho Registro. En tales casos (R. DGRN 9 Mayo de 2014 y 25 de Mayo de 2017) “la falta del dato de la inscripción en el Registro Mercantil puede ser suplida por la reseña en el título inscribible de aquellos datos y documentos que pongan de manifiesto la **válida designación del representante social o apoderado** por haber sido nombrado con los requisitos y formalidades legales y estatutarias por órgano social competente, debidamente convocado, y vigente en el momento del nombramiento incluyendo la aceptación del nombramiento y, en su caso, notificación o consentimiento de los titulares de los anteriores cargos inscritos en términos que hagan compatible y congruente la situación registral con la extrarregistral”, **lo cual permitiría la calificación de estos extremos por el registrador de la propiedad**. Ya con anterioridad había reiterado la DGRN este criterio tratándose de actos realizados por administradores no inscritos: ha de acreditarse la realidad, validez y vigencia del nombramiento de administrador (R. 17 Diciembre de 1997), o, como indica la R. 15 Diciembre de 2017, “debe acreditarse la legalidad y existencia de la representación alegada en nombre del titular registral a través de la reseña identificativa de los documentos que acrediten la **realidad y validez** de aquélla y su congruencia con la presunción de validez y exactitud registral”.

En tal sentido la **Sentencia** (aún no firme) del **Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Huesca de 15 de Mayo de 2018** considera **correcta la calificación del registrador**, que exigió expresar si quien otorgó

el poder fue el órgano de administración, o, en caso de haber sido por otro apoderado, quién fue el poderdante y los datos del poder en cuya virtud se actuó.

Así, tras examinar la normativa aplicable al supuesto (art. 98 de la Ley 24/2001, art. 18 LH, art. 165 RN), **sigue el criterio tanto de la DGRN como el de otras sentencias de Audiencias Provinciales**, en particular, la SAP Castellón, de 29 de Septiembre de 2017, que exige que “esa falta de inscripción sea suplida en la reseña notarial, que debe comprender los datos y documentos que pongan de manifiesto la válida designación del representante social o apoderado por haber sido nombrado con los requisitos y formalidades legales y estatutarias por órgano social competente, debidamente convocado y vigente en el momento del nombramiento, **lo que permitiría la calificación posterior del registrador**”.

En este sentido, la apariencia legitimadora del apoderado por la exhibición de la copia autorizada del poder representativo no es suficiente para acreditar la válida existencia de su representación, pues dicho poder puede estar otorgado por órgano no legitimado para ello o con cargo no vigente en el momento de su nombramiento.

En el presente caso, la escritura sólo contenía los datos del notario autorizante del poder, de su fecha y protocolo, pero **sin identificar a quien otorgó el poder**, sus facultades o la representación de la que deriva la del compareciente, **por lo que la actuación del registrador fue correcta, y no incumplió los términos del art. 98 de la ley 24/2001, si no que siguió la interpretación**

efectuado por la DGRN, como era su obligación, pues, sin poner en duda el juicio de suficiencia efectuado por el notario sobre el poder otorgado, **solicitó que se le aportasen los datos del otorgante del poder**, para poder comprobar también su regularidad. ●

“Es correcta la calificación del registrador, que exigió expresar si quien otorgó el poder fue el órgano de administración, o, en caso de haber sido por otro apoderado, quién fue el poderdante y los datos del poder en cuya virtud se actuó”

Rectificaciones descriptivas tras la ley 13/2015

DULCE CALVO



Registradora de la Propiedad

En diversas Resoluciones (comenzando por la de 17 de noviembre de 2015), la Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN) ha aclarado **las vías para obtener la inscripción registral de rectificaciones descriptivas** de fincas tras la reforma operada por la Ley 13/2015, de 24 de junio:

- Para **rectificaciones de superficie no superiores al 10% o al 5%** de la cabida inscrita (sin simultánea inscripción de la representación gráfica de la finca) no se exige tramitación previa con posible intervención de colindantes ni terceros sino solo notificación registral tras la inscripción a los titulares registrales de las fincas colindantes (artículo 201.3. a) y b) de la Ley Hipotecaria);
- La **inscripción de rectificaciones de superficie no superiores al 10% pero con inscripción de la representación geográfica de la finca**, no exige tampoco tramitación previa que permita la intervención de colindantes y terceros, sólo notificación por el registrador del hecho de haberse practicado la rectificación a los titulares de derechos inscritos (artículo 9.b) LH). Si la rectificación se basa en certificación catastral descriptiva y gráfica puede acudirse a la vía del artículo 201.3.b) LH igualmente;
- Para la **inscripción de rectificaciones descriptivas de cualquier otra índole y además la inscripción de la representación geográfica de la finca y la lista de coordenadas de sus vértices**, la DGRN permite acudir al procedimiento del artículo 199 o al del 201.1 LH, ambos incluyen entre sus trámites una serie de garantías de tutela efectiva de los intereses de terceros afectados con carácter previo a la eventual práctica de la inscripción registral.

El citado artículo 201 LH regula el **expediente para rectificar la descripción, superficie o linderos de cualquier finca registral**. La esencia del expediente, al igual que en el caso del procedimiento registral del artículo 199, radica en la **notificación a los colindantes de la finca** cuya rectificación se pretende. Se evitan así situaciones de indefensión y lesión de sus derechos, así como la anomalía de la doble inmatriculación.

La DGRN ha tenido ocasión de pronunciarse al respecto en la interesante **Resolución de 23 de abril de 2018 (BOE 11 de mayo)**. Se plantea, en particular, qué se entiende por **colindante registral** a estos efectos. El Centro Directivo previamente hace alusión a la coexistencia de posibles situaciones en que pueden encontrarse las fincas a día de hoy y, en consecuencia, entiende que han de ser notificados los colindantes registrales que resulten:

- de las representaciones gráficas inscritas,
- de las bases gráficas archivadas,
- los que figuren en la descripción literaria, esté o no actualizada,
- los que puedan resultar afectados según consulta de los índices y otros asientos relacionados con la finca.

Todo ello debe constar en la **certificación** que el registrador ha de expedir al comienzo del procedimiento.

En segundo lugar, en cuanto al **modo de efectuar las notificaciones** al titular catastral y a la persona de la que procede la finca. El citado precepto dispone que el notario “notificará la solicitud, con expresión literal de los extremos recogidos en las letras a) y b) y en la forma prevenida en esta Ley, a los propietarios de las fincas registrales y catastrales colindantes y a los titulares de derechos reales constituidos sobre ellas en los domicilios que consten en el Registro y, caso de ser distintos, en cualesquiera otros que resulten del expediente.” En consecuencia la DGRN interpreta que no son de aplicación las normas generales previstas en el Reglamento Notarial, sino el régimen específico de notificaciones previsto en la Ley Hipotecaria, el cual resulta también de aplicación en cuanto al titular catastral y la persona de la que proceden los bienes y demás notificaciones previstas a pesar de que el primer párrafo del artículo 203 regla quinta LH se refiere a “la forma prevenida reglamentariamente”. Entiende el Centro Directivo que carece de lógica admitir la existencia de dos regímenes diferentes de notificación en función de quien sea el destinatario tratándose de un mismo procedimiento y, en todo caso, advierte que no existe desarrollo reglamentario del precepto en cuestión.

Por lo tanto, las notificaciones han de **hacerse de forma personal** y, en el caso de que alguno de los interesados fuera desconocido, se ignore el lugar de la notificación o, **tras dos intentos**, no fuera efectiva la notificación, se hará **mediante edicto insertado en el “Boletín Oficial del Estado”**, sin perjuicio de utilizar, en todo caso, el sistema de alertas previsto en la regla séptima del artículo 203 (artículo 199 LH). Esta notificación edictal ha de hacerse nominalmente, dirigida a los interesados en la notificación, a fin de no mermar sus garantías.

Por último, en cuanto a la obligación de notificar al **titular catastral**, señala el Centro Directivo que es el que figura en Catastro cuando se tramita el procedimiento y no corresponde al notario ni al registrador hacer suposiciones sobre quien debería figurar como tal, y aunque fuera razonable entender que no está actualizada la titularidad catastral. ●

Las sociedades profesionales: los abogados y los procuradores

EMMA ROJO



Registradora de la Propiedad

La Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, regula las sociedades que tienen por objeto el ejercicio en común de una actividad profesional. Como señala su Exposición de Motivos, “la evolución de las actividades profesionales ha dado lugar a que la actuación aislada del profesional se vea sustituida por una labor de equipo que tiene su origen en la creciente complejidad de estas actividades y en las ventajas que derivan de la especialización y división del trabajo”.

Un supuesto que se da con relativa frecuencia es la constitución de sociedades profesionales que tienen por objeto “toda clase de servicios jurídicos profesionales” planteándose la cuestión de si son admisibles en el Derecho español sociedades mixtas, es decir, las constituidas por abogados y procuradores.

En el Derecho vigente, el Estatuto por el que se rige la profesión de abogado declara incompatible el ejercicio de esta profesión con el ejercicio de la profesión de procurador (art. 22.2, letra “b”, del Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española) y, paralelamente, el Estatuto por el que se rige la profesión de procurador declara incompatible el ejercicio de esta profesión con el ejercicio de la abogacía (art. 24.1, letra “b”, del Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España).

La Ley de Sociedades Profesionales establece que las sociedades profesionales multidisciplinares no pueden incluir a profesionales declarados incompatibles “por norma de rango legal” (art. 3 LSP, modificado por el art. 6.1 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre).

A la vista de estos preceptos legales, una primera interpretación, conduciría a permitir el acceso de estas sociedades profesionales mixtas o multidisciplinares al Registro Mercantil ya que las incompatibilidades,

en cuanto limitadoras de derechos, deben ser objeto de interpretación restrictiva. Una cosa es que un abogado no pueda actuar como procurador y un procurador no pueda actuar como abogado y otra muy distinta, que no puedan asociarse. Pero frente a esta interpretación se eleva otra radicalmente distinta, que tiene como base una norma contenida en la propia Ley 2/2007, de 15 de marzo. Según el artículo 9 de dicha Ley, las causas de incompatibilidad para el ejercicio de la profesión que afecten a cualquiera de los socios “se harán extensivas a la sociedad” (art. 9.1, párrafo segundo, LSP). La razón es clara: el cliente que contrata con la sociedad contrata con esa persona jurídica, y no con el profesional respectivo, lo que añade mayor complejidad a la cuestión objeto de análisis. Consecuencia de lo expuesto, existiendo incompatibilidad para el ejercicio de las profesiones de abogado y de procurador, hay que entender que no son admisibles en el Derecho español sociedades profesionales (en sentido técnico) que agrupen a estas dos clases de profesionales y ello sin perjuicio de que puedan existir “sociedades de medios” en las que esa agrupación de profesionales tiene una dimensión muy distinta.

Hechas estas consideraciones, se ha de destacar que en la actualidad existe un Anteproyecto de Ley de reforma de las condiciones de acceso y ejercicio de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, entre cuyos objetivos se encuentra el arbitrar la posibilidad del ejercicio conjunto de la abogacía y de la procura en las sociedades profesionales eliminando

las limitaciones que existen en la actualidad. De esta forma se permitirá que abogados y procuradores puedan integrarse en una misma entidad – aunque manteniendo la incompatibilidad para el ejercicio simultáneo de la abogacía y la procura – preservando cada uno de ellos sus competencias, responsabilidades y obligaciones. ●

En la actualidad existe un Anteproyecto de Ley de reforma de las condiciones de acceso y ejercicio de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, entre cuyos objetivos se encuentra el arbitrar la posibilidad del ejercicio conjunto de la abogacía y de la procura en las sociedades profesionales eliminando las limitaciones que existen en la actualidad

Vuelven los crecimientos de dos dígitos al mercado de la vivienda

Las compraventas de viviendas inscritas en los registros de la propiedad subieron un 13,4% en el primer trimestre del año, mientras que los precios se incrementaron un 9,4%, según la Estadística Registral Inmobiliaria, informe de referencia para conocer el estado y evolución del mercado de la vivienda en España.

El director de Relaciones Institucionales, Fernando Acedo-Rico fue el encargado de presentar en rueda de prensa el Informe de la Estadística Registral Inmobiliaria, que elabora el Colegio de Registradores en colaboración con la Universidad de Zaragoza. El informe reserva su primer capítulo para el Índice de Precio de la Vivienda de Ventas Repetidas, que entre enero y marzo intensificó el crecimiento observado en los últimos trimestres. En concreto, el periodo se ha cerrado con un incremento del 4,48%. Se trata del mayor crecimiento trimestral en el actual ciclo de recuperación del precio de la vivienda y eleva la tasa interanual al 9,4%.

Así, con la subida de precios de los últimos años, el ajuste del 35% que había provocado la crisis en el precio de la vivienda desde el nivel máximo que marcó en 2007 se ha situado en el 18%.

Por el contrario, durante el actual periodo de incremento de precios desde finales de 2014, el índice se ha incrementado cerca de un 26%, "constatando con ello no sólo la clara recuperación del precio de la vivienda, sino la intensidad que viene mostrando últimamente dicha recuperación", asegura el informe.

Compraventas

El año 2018 ha comenzado con una notable fortaleza, con cerca de 129.000 compraventas de vivienda inscritas en

los registros de la propiedad en el primer trimestre. Es un 13,4% más que en el mismo periodo del año anterior, de tal forma que el número de transacciones registradas entre enero y marzo es el más elevado de los últimos treinta y ocho trimestres.

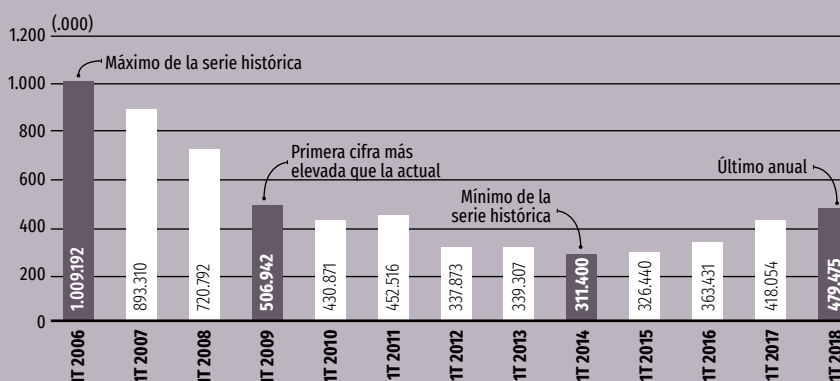
La desagregación según la tipología de la vivienda muestra una gran solidez en los dos casos. Las compras de vivienda nueva suben un 15,4%, con respecto al trimestre anterior, mientras que la usada, se afirma en el estudio, "continúa su espectacular recorrido", con cerca de 107.000 operaciones.

En los últimos doce meses se han registrado cerca de 480.000 compraventas de vivienda. Se trata del resultado interanual más elevado de los últimos nueve años. Hay que retroceder hasta 2009 para encontrar una cifra superior.

Volviendo a los resultados trimestrales, la mejora se extiende a prácticamente todo el país puesto que 16 de las 17 comunidades autónomas se anotan incrementos intertrimestrales. Los mayores se registran en el País Vasco (36,3%), Murcia (31,9%) y Navarra (21,4%). En términos absolutos, el mayor número de compraventas de vivienda inscritas en el primer trimestre del año se ha localizado en Andalucía (24.208), Cataluña (20.756), Comunidad Valenciana (19.876) y Comunidad de Madrid (18.855). Por provincias, Madrid, Barcelona, Alicante, Málaga y Valencia encabezan la lista de ventas.

EVOLUCIÓN NÚMERO DE COMPRAVENTAS ANUALES DE VIVIENDA

TOTAL NACIONAL



Nacionalidad en las compras de vivienda registradas

La demanda de vivienda por extranjeros se sitúa en el 13,1%, ligeramente por debajo del trimestre anterior. Sin embargo, en términos absolutos aumenta en la medida en que el número general de operaciones crece de forma significativa. Concretamente, en los tres primeros meses del año las compras de vivienda por extranjeros superaron las 16.500.

Las nacionalidades demandantes de vivienda en España mantienen su tradicional estabilidad y los británicos repiten en el primer puesto con el 14,6% de las compras de extranjeros, "si bien es cierto que este porcentaje, en comparación con la época del boom, supone un 30% de las compras que hacían los británicos antes del *Brexit*", subrayó Acedo-Rico. Las compras de ciudadanos alemanes suben ligeramente, superando a los franceses que ocupan el tercer lugar. Las siguientes posiciones están ocupadas por belgas, suecos, italianos y marroquíes.

El perfil del demandante extranjero es, por tanto, principalmente europeo que adquiere una vivienda en España con fines turísticos, recurriendo a ubicaciones preferiblemente de costa. De este modo, las comunidades con mayor peso de compra de vivienda por extranjeros han sido Baleares, donde los

DESPUÉS DE VARIOS TRIMESTRES CON UN LIGERO DETERIORO, LOS INDICADORES DE ACCESIBILIDAD MEJORAN, DANDO LUGAR A UN DESCENSO DE LA CUOTA HIPOTECARIA MENSUAL MEDIA, QUE QUEDA EN 551 EUROS Y DEL PORCENTAJE DE DICHA CUOTA CON RESPECTO AL COSTE SALARIAL, QUE BAJA AL 29%

foráneos adquieren el 31,7% de las viviendas vendidas en esa comunidad, seguida de Canarias (29,6%) y Comunidad Valenciana (26,5%).

Junto a estas, también presentan resultados destacados otras tres comunidades con alto atractivo turístico de "sol y playa" y, en consecuencia, alta demanda extranjera de vivienda, como son Murcia (17,5%), Andalucía (14%) y Cataluña (11,6%).

Evolución del crédito hipotecario

En el primer trimestre del año, el endeudamiento hipotecario medio por vivienda superó los 121.000 euros, un 4,3% más que en el mismo periodo del año anterior. No obstante, las diferencias en este capítulo son notables entre las distintas comunidades

autónomas. Madrid, con 187.000 euros registra las hipotecas más elevadas, seguida de Baleares (160.000) y Cataluña (142.000), frente a Extremadura que con 74.500 euros de media, Murcia (79.000) y La Rioja (86.000), son las regiones con los importes medios más reducidos.

También son notables las diferencias en cuanto a la preferencia entre hipotecas a tipo fijo o variable. De media, el 37,3% de los créditos se firmaron a tipo fijo "un aumento muy importante si recordamos que por ejemplo, en los años del boom, apenas suponían el 5%", destacó Acedo-Rico. La preferencia por esta tipología se da más en Murcia, Asturias, Baleares, Cataluña y Comunidad Valenciana, donde los tipos fijos se acercan o incluso superan el 50% de todos los créditos hipotecarios inscritos, frente a Extremadura, donde en el 80% de los casos se opta por el variable.

Después de varios trimestres con un ligero deterioro, los indicadores de accesibilidad vuelven a mejorar en el primero del año, dando lugar a un descenso de la cuota hipotecaria mensual media, que queda en 551 euros y del porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial, que baja al 29%. Esta mejoría se debe al alargamiento de los periodos medios de contratación de las nuevas hipotecas, la ligera reducción de los tipos de interés de contratación inicial y el leve aumento de los salarios, que han podido contrarrestar el efecto negativo del incremento del endeudamiento hipotecario por vivienda. ●

EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES SE HAN REGISTRADO CERCA DE 480.000 COMPRAVENTAS DE VIVIENDA, EL RESULTADO INTERANUAL MÁS ELEVADO DE LOS ÚLTIMOS NUEVE AÑOS. HAY QUE RETROCEDER HASTA 2009 PARA ENCONTRAR UNA CIFRA SUPERIOR

Los extranjeros suscriben el 7% de las nuevas hipotecas

El último Anuario de la Estadística Registral Inmobiliaria incorpora por primera vez información de los créditos sobre vivienda que los extranjeros inscriben en España. El estudio analiza exhaustivamente la evolución de los indicadores más relevantes de los mercados inmobiliario e hipotecario a lo largo de 2017.

Por primera vez una estadística mide la participación de los particulares extranjeros en el mercado hipotecario español. El Colegio de Registradores, que desde hace más de una década recoge la información de las compraventas que realizan, que el año pasado supusieron el 13,1% de todas las transacciones, incluye ahora el porcentaje de hipotecas que suscriben. El año pasado fueron el 6,9% de todos los créditos hipotecarios sobre vivienda inscritos, superando las 21.000 operaciones. Por comunidades autónomas, Cataluña concentró el 20,2% de las hipotecas extranjeras sobre vivienda, seguida de la Comunidad Valenciana (19,2%), Andalucía (17,4%) y Comunidad de Madrid (14,3%).

La hipoteca media de los extranjeros rondó los 128.500 €, por encima de los 117.000€ del crédito hipotecario medio suscrito por nacionales el año pasado. Las comunidades autónomas con mayores importes medios de hipoteca sobre vivienda de extranjeros fueron Baleares, donde superaron los 244.000€, Comunidad de Madrid (155.000€), Cataluña (143.000€) y Andalucía (141.700€).

Las nacionalidades con mayor peso porcentual en la contratación de hipotecas sobre vivienda con relación al total de hipotecas formalizadas por extranjeros han sido rumanos (11,6%), británicos (9,3%), chinos (8,4%) e italianos (5,8%). Por lo que respecta a los importes, los alemanes suscriben las hipotecas más elevadas, superando los 234.000 euros, por delante de noruegos (218.000€), daneses (193.000€) y holandeses (181.500€).

Perfil del comprador de vivienda en España

El Anuario no solo se detiene en el mercado extranjero sino que analiza en detalle otros indicadores de los sectores inmobiliario e hipotecario en España, empezando por la personalidad jurídica de los adquirentes. Así, los particulares realizaron el 87,5% de las compraventas, quedando el peso de personas jurídicas en el 12,5%, porcentajes similares a los años anteriores. En todas las comunidades autónomas las personas físicas alcanzan el mayor peso, encabizando los

resultados País Vasco (96,5%), Asturias (94%) y Castilla y León (93,8%), mientras que los mayores pesos de personas jurídicas corresponden a Cataluña (17%), Canarias (16,9%) y Castilla-La Mancha (15,5%).

Usos de la vivienda

En cuanto a la utilización de la vivienda como bien de inversión o de uso, medido a través del tiempo medio de posesión de sus propietarios cuando la vendieron, ese periodo aumenta nuevamente como venía ocurriendo desde la pasada crisis, si bien en los últimos años, coincidiendo con el repunte en la actividad inmobiliaria, se va suavizando. Actualmente el tiempo medio es de 14 años y 13 días, máximo de la serie histórica tras anotarse un incremento del 5,5% con respecto al año precedente. Desde el mínimo histórico de 2009, que fue de 7 años y 106 días, el periodo medio de posesión de las viviendas transmitidas prácticamente se ha duplicado. Las comunidades autónomas con mayores periodos medios han sido País Vasco (18 años y 96 días), Extremadura (16 años y 201 días) y Cataluña (15 años y 292 días).

Tamaño de la vivienda

La superficie media de la vivienda transmitida en 2017 ha sido de 97,75m², prácticamente el mismo que el año anterior. Las viviendas más grandes se vendieron en Castilla-La Mancha con una superficie media de 121,7 m², seguida de Extremadura (113,8 m²) y Baleares (108 m²). En el otro extremo con las menores superficies medias se encuentran Canarias (84,6 m²), Asturias (86,1 m²) y País Vasco (86,5 m²).

% DE HIPOTECAS SOBRE VIVIENDAS DE EXTRANJEROS

POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Andalucía	17,36
Aragón	2,56
Asturias	0,52
Baleares	7,84
Canarias	7,04
Cantabria	0,56
Castilla y León	1,28
Castilla-La Mancha	1,87
Cataluña	20,18
Comunidad de Madrid	14,35
Comunidad Valenciana	19,21
Extremadura	0,1
Galicia	0,36
La Rioja	0,59
Murcia	3,33
Navarra	0,9
País Vasco	1,94

Bajan la creación de empresas y los concursos de acreedores

Por segundo trimestre consecutivo, la Estadística Mercantil que elabora el Colegio de Registradores incluye información sobre el traslado de sociedades. Entre enero y marzo, 2.349 empresas cambiaron el domicilio de su sede social. 1.350 salieron de Cataluña.

La Estadística Registral Mercantil recoge los principales momentos de la vida de una sociedad empresarial, desde su creación hasta su extinción, si se produce, pasando por posibles cambios de sede o situaciones de concurso de acreedores.

Empezando por la creación, de enero a marzo se constituyeron cerca de 27.700 sociedades mercantiles, lo que representa un descenso del 3% con respecto al mismo trimestre de 2017. Si ampliamos el foco, la creación anual de empresas se mantiene por debajo de las 100.000, ya que en los últimos 12 meses iniciaron su actividad algo más de 94.000 sociedades, un 6,9% menos que en el mismo período acumulado del año anterior.

Por territorios, la constitución de sociedades bajó en doce comunidades autónomas, con La Rioja, Murcia, Canarias, Castilla y León y Cataluña encabezando los descensos. El resto de las autonomías se anotaron mejoras, que fueron más significativas en la Comunidad de Madrid y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Traslados de sede social

El informe trimestral de la Estadística Registral recoge, como ya ocurriera en el trimestre anterior, información sobre traslados de sede social de empresas, consignándose los datos de confirmaciones de traslado inscritas en el primer trimestre en los registros mercantiles de destino.

Según este parámetro, entre enero y marzo 2.349 sociedades mercantiles se mudaron a otra comunidad autónoma, destacando las empresas que trasladan su sede de Cataluña, 1.350, a gran distancia de la siguiente, la Comunidad de Madrid, con 313 salidas. Si se comparan entradas y salidas, Cataluña presenta un saldo negativo de 1.254 empresas, mientras que la Comunidad de Madrid muestra un balance positivo de 771 sociedades. El resto de regiones muestra un mayor equilibrio entre entradas y

salidas aunque también ofrecen saldos positivos las autonomías más cercanas a Cataluña como la Comunidad Valenciana que gana 164 sociedades, Aragón, 99 y Baleares, 64.

Extinciones y concursos de acreedores

Las extinciones de sociedades también aumentan aunque se modera la tendencia de subidas de trimestres anteriores. En total 10.666 sociedades echaron definitivamente el cierre en el primer trimestre, lo que representa una subida del 1,4%, mientras que en los últimos 12 meses las extinciones aumentaron el 0,9% sobre el mismo período acumulado del año anterior.

En cuanto a las empresas con serias dificultades financieras, 938 se vieron inmersas en concurso de acreedores entre enero y marzo, un 4,2% menos que en el primer trimestre de 2017, continuando la tendencia descendente de los últimos años, aunque con caídas más suaves. En los últimos 12 meses se declararon en concurso 3.443 sociedades, un 8,8% menos que en el acumulado del año anterior.

En el primer trimestre y con respecto al mismo período de 2017, las caídas más acusadas se registran en Murcia, Extremadura y Galicia, Canarias y Castilla y León, mientras que en el otro lado, los mayores incrementos en los concursos de acreedores se localizan en Castilla-La Mancha, Ceuta y Melilla, Madrid, Navarra y Asturias. ●

ENTRE ENERO Y MARZO 2.349 SOCIEDADES MERCANTILES SE MUDARON A OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DESTACANDO LAS EMPRESAS QUE TRASLADAN SU SEDE DE CATALUÑA, 1.350

¿Te Comprometes?



Campaña Contra el Paro 2018 Por un trabajo digno



Nº de cuenta para colaborar:

IBAN ES72 0075 0001 8606 0700 0097

AGENDA

LITERATURA

“*La Transición es un logro*”

SANTOS
JULIA

90



EXPOSICIONES

MONS DEI

La localidad palentina de Aguilar de Campoo acoge la muestra *Mons Dei*, la vigésimo tercera de las organizadas por la Fundación Las Edades del Hombre, que hasta la fecha han mostrado casi 5.000 obras de arte y recibido a más de 11 millones de visitantes.



96

DADÁ RUSO

La exposición hace hincapié en el carácter multimedia del arte ruso de la época y en sus implicaciones políticas durante la primera guerra mundial, las dos revoluciones rusas y el cambio de liderazgo de Lenin a Stalin.



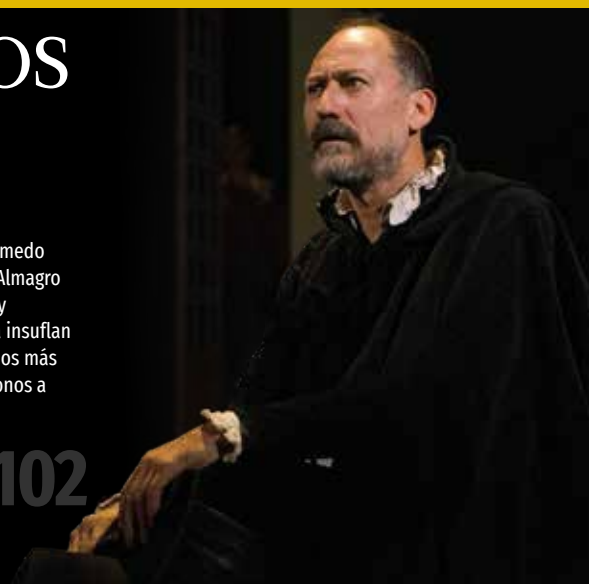
94

TEATRO

LOS CLÁSICOS SON PARA EL VERANO

De Olite (Navarra), a Tarifa (Cádiz), apasando por Olmedo (Valladolid), Alcántara (Cáceres), Mérida (Badajoz), Almagro (Ciudad Real), gran parte de la geografía andaluza, y Peñíscola (Castellón), el teatro, la danza y la música insuflan de vida las calles de muchos pueblos y los escenarios más antiguos de nuestro patrimonio histórico, invitándonos a disfrutar de los clásicos universales.

102



MÚSICA

La nueva temporada de ópera ya se anuncia

Para describir la próxima temporada estaría bien utilizar la palabra miscelánea, por la variedad de las obras programadas.

98



Santos Juliá nos recibe en su despacho de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Entre libros y recuerdos, este historiador, Premio Nacional de Historia de España en 2005, repasa, a raíz de la publicación de *Transición. Historia de una política española (1937-2017)* (Galaxia Gutenberg, 2018), casi un siglo de nuestro más reciente pasado.

Un libro sobre la Transición que arranca en la Guerra Civil?

No es sobre la Transición sólo. No pretendo cubrir toda la Transición, sino ver cómo se realizaron las tres reivindicaciones que llegaron a ese momento por parte de todas las oposiciones al régimen de Franco, que eran libertad, amnistía y estatutos de autonomía.

Pero la sustancia del libro es cómo se fue tramando un proyecto de transición para España, primero para poner fin a una guerra, y después como un proceso que sería menester iniciar como paso de una dictadura a una democracia. Esta es la parte que creo que es más original del libro. Toda esa historia en la que gentes que proceden de un lado de la Guerra Civil, o sea, vencedores, se ven con gente que vienen del otro lado, de los vencidos, y establecen los puntos que serían necesarios abordar para pasar, primero de la Guerra Civil, y luego, del resultado de la Guerra Civil, que fue la dictadura, a una democracia. Este es el libro.

Analiza también los intentos de acabar con el franquismo, amparados en la victoria aliada en la Segunda Guerra Mundial.

A eso le dedico bastante. Ahí hay dos iniciativas. Las dos parten de la idea de que un triunfo de los aliados necesariamente comportaba el

SANTOS JULIÁ

HISTORIADOR

“La Transición es un logro”

fin de Franco como jefe de estado. Un desplazamiento de Franco que daría lugar, o bien a una restauración monárquica o bien a una reinstauración de la República.

Don Juan de Borbón piensa que los británicos van a actuar, y que EEUU va a actuar en el sentido de apoyar una sucesión que fuera la restauración monárquica. Pero también del lado republicano están totalmente convencidos de que quienes han triunfado contra Hitler y contra Mussolini no pueden aceptar que Franco, que ha sido su aliado, permanezca en el poder. Este es un convencimiento absoluto de los republicanos, de Martínez Barrio, de Giral, presidente de la República en el exilio. Sin embargo, en el mismo exilio y entre monárquicos, empieza a apa-



recer la convicción de que los aliados no harán nada si no se les ofrece desde el interior y desde el exilio, es decir, entre vencedores y vencidos, un acuerdo. Esto es lo que hablan, por personificar, Indalecio Prieto y José María Gil-Robles. La fórmula Prieto bajo la tutela británica.

Es el primer proyecto de transición.

Llegamos a 1956.

El 56 es clave. Lo que ocurre en 1956 es una iniciativa que toman hijos de vencedores y vencidos. Ya no es gente que ha combatido en la guerra. Sí no que es la nueva generación que ha llegado a la Universidad en los años 40. Finales de los 40 y principios de los 50. Y que son los protagonistas de la primera rebelión, digamos, contra el régimen, y que en sus manifiestos se

presentan como hijos de vencedores y vencidos.

En este proyecto desaparece la expectativa de una intervención exterior. Son los españoles los que tendrán que ir reencontrándose en un proceso que se llamó de reconciliación nacional. Es el Partido Comunista el que aprueba la resolución que se titula así, "Por la reconciliación nacional". Ya no hay la expectativa de que a Franco le vayan a echar, sino que hay que pensar en "después de Franco, ¿qué?"

Muere Franco. La ley de la reforma política. Ahora ya estamos en el corazón de la Transición.

Los socialistas no pueden aceptar poner en un papel que ellos adaptarán su política a las iniciativas que tome el rey. Pero, que si se produce una situación de hecho, en la que un rey >



nombrado por Franco, empieza a tomar medidas que conduzcan a unas elecciones democráticas, entonces los socialistas adaptarán su política a lo que sean las iniciativas que tome el monarca.

Esa misma política es la del Partido Comunista. El Partido Comunista está dispuesto a aceptar lo que llamaron una lugartenencia del reino ya desde el año 57. Y la vuelven a aceptar en el 74, cuando la Junta Democrática. No es nuevo. Lo que es nuevo es que el presidente del Gobierno que se haga cargo dé los pasos que son necesarios para unas elecciones generales proceda del Movimiento. La decepción es general. No sólo en la oposición sino en la gente del régimen que estaba pretendiendo una reforma.

Pero la toma de posición del Gobierno presidido por Suárez, es decir, la declaración programática y la amnistía la decretan en el mismo mes de julio, y luego la propuesta de la Ley para la Reforma Política que entraña, como último paso, unas elecciones generales, extienden en los medios de la oposición la convicción de que es necesario entrar en negociación con ese Gobierno para ver cómo se concreta lo de la legalización de los partidos políticos, la ley electoral, la convocatoria de elecciones, etc. Ahí el punto clave, a mi modo de ver, es quién va a ir a esas elecciones. Hay un punto en el que nadie tiene claro qué va a hacer, que es la legalización del Partido Comunista. Lo que habían recomendado EEUU y muy probablemente Alemania, no con la misma fuerza que EEUU, que eso se pospusiera. Sin embargo Suárez da el paso adelante. Es un paso audaz, reforzado por el efecto de la matanza de los abogados laboristas, la matanza de Atocha. Y hay un paso decisivo porque lo que está probando la decisión de Suárez es que el Ejército pierde el derecho de veto de lo que se podía hacer.

En el momento en que el Partido Comunista está legalizado, Suárez acrecienta su legitimidad como posible cabeza de cartel electoral. Aunque todavía hay quien está diciendo que no se debe presentar a las elecciones. Entre ellos está El País diciendo que Suárez debe retirarse. Que no se presente como cabeza de cartel. Suárez en ese momento toma otra decisión que es crear un nuevo partido, el partido de Unión de Centro Democrático

“Los constituyentes partieron del convencimiento de que autonomía implica solidaridad”

Llegamos a las constituyentes. Tenemos Constitución.

Hay quien dice “Transición, traición”, No. Fueron dos grandes corrientes que tenían cada una sus respaldos, sus legitimidades. El resultado de las elecciones va a imponer que lo que se abra sea un proceso constituyente. Esto a veces también se olvida. Aquí no se han elegido unas cortes constituyentes como se eligieron en la República en el año 31. Lo que se elige son unas cortes. Pero el resultado electoral conduce a la primera decisión que es que van a hacer una constitución. El Gobierno nunca habló de un proceso constituyente hasta el resultado de las elecciones.

¿Y qué valoración hacemos de la Constitución?

Esa constitución se elabora con dos grandes cuestiones pendientes por delante: crear un Estado de derecho, es decir, libertades, democracia, derechos, lo que se ha llamado un Estado social y democrático de derecho; y crear un Estado descentralizado, un Estado no unitario en el que determinados territorios tienen derecho a la autonomía. Democracia y autonomía venían juntas, en España no hay democracia si no hay autonomía.

Todo lo relativo a los derechos no ofreció grandes dificultades. El problema está en la cuestión de la distribución territorial del poder. Este es el problema real que tenía el Estado español en ese momento. A la Constitución tiene que ir el reconocimiento de autonomía a las nacionalidades y regiones.

Nacionalidades y regiones es a lo que aspira la oposición y lo que reconoce el

Gobierno. ¿Qué eran las nacionalidades? Pues hombre, la Constitución no lo aclara pero hay un indicio en una de las disposiciones adicionales que es aquellos que han tenido, han plebiscitado un estatuto de autonomía en la República. Eso quiere decir Cataluña, Galicia y Euskadi. Esos tenían una vía propia para llegar a la autonomía. Pero lo de la vía propia para llegar a la autonomía no quería decir en absoluto que en el término del camino no hubiera una equiparación de competencias.

El café para todos.

Absurda y yo creo que desgraciada definición de Clavero. Todos los papeles firmados entre la oposición, los que se firman en un encuentro que hay en la primavera del 76 en Barcelona entre los partidos de la oposición de ámbito estatal y los partidos nacionalistas catalanes, reconocen un derecho igual a la autonomía para nacionalidades y regiones. Igual no quiere decir que no vaya incluido ahí el reconocimiento específico de la lengua, del derecho a la lengua, del derecho a la cultura propia, etc. O sea, lo que se entendía como hechos diferenciales. ¿Qué falta ahí? Pues lo que faltó en la República. El Estado de las Autonomías es un Estado de tendencia federativa. Y Azaña, eso apuntaba en su diario, decía “Yo no sé lo que es un Estado que tiende a algo y no llega a serlo”. Cuando la tendencia se pone en marcha y se concreta en instituciones que van a ejercer un poder de Estado dentro de un territorio determinado, lo que se ha comprobado es que si falta una cámara de solidaridad territorial que obligue a la lealtad territorial, cada uno de esos

fragmentos de estado va a actuar de una manera que consiste en verse en una relación bilateral con los organismos centrales del Estado prescindiendo del resto de las autonomías.

Cuando se produce la primera consolidación del ejercicio de este poder, van a plantear, a partir del año 98 del siglo pasado, la necesidad de una segunda transición. Que ya no va en camino federado, sino en un camino confederado. Que es la Declaración de Barcelona de 1998, firmada por el Bloque Nacionalista Gallego, el PNV y CiU. En esa declaración ya se dice que la Transición no resolvió el verdadero problema, que la Transición fue fallida, que hubo una rebaja determinada por el momento en el que se había producido, que verdaderamente a lo que habría que ir es a un Estado que reconozca la plurinacionalidad, no de España, sino del Estado español. España es una de esas naciones. Cataluña es otra; Euskadi es otra; y Galicia, otra. Y España es la cuarta nación. Todas dentro del mismo estado. Pero cuatro naciones separadas que se confederan.

Lo que me lleva a preguntarle por algo que ya no es del libro. Es de un artículo suyo en el que se refiere a la Declaración Unilateral de Independencia como un pronunciamiento civil.

Yo tuve que terminar el libro en septiembre del año pasado. En los días en que se produce ya claramente la quiebra. La ruptura por el Parlamento catalán que excluye a los partidos que no entran en este proyecto y en el que se produce un debate, con la Ley de Transitoriedad, la Ley del Referéndum, para convocar un referéndum que conduzca a la independencia. Ahí se produce una profunda quiebra porque la Constitución ya no cuenta para nada. Pero no cuenta tampoco el Estatuto de Autonomía. No les cuenta siquiera que la mayoría del voto obtenido en las elecciones de 2015, en concreto, los independentistas nacionalistas representaba el 39,8%. Con ese voto dan un paso adelante. Yo termino con el discurso de Anna Gabriel, precisamente porque habla de la Transición.

La Transición es un candado, y lo que estamos iniciando aquí es la liberación de los pueblos de España. Cataluña será la vanguardia de todos los demás pueblos de España que van a seguir el mismo camino. Eso continúa. Lo que se acuerda en esas reuniones parlamentarias continúa con el referéndum llamado del 1 de octubre, y sigue después con las declaraciones de independencia y de república que se suspenden pero que son declaraciones.

Cuando un poder de estado, como son la Generalitat y el Parlament, declara la independencia y la república, lo que se está produciendo es una quiebra de la Constitución en ese territorio. Que era lo que buscaban los pronunciamientos tradicionales. La Constitución en el territorio de España no vale porque hay un general que se pronuncia y el poder civil desaparece de ese territorio. El pronunciamiento no requiere un golpe de fuerza necesariamente. Basta con que un militar se pronuncie. El efecto es inmediato. Los militares, que están apiñados con su jefe máximo, que es el que se pronuncia, están dispuestos a intervenir. Pero que intervengan o no, dependerá de qué pase con el Gobierno o qué pase con la jefatura del Estado. Si el jefe del Estado les recibe y les da un abrazo el pronunciamiento ha triunfado. ¿Hubo violencia? Hubo amenaza de violencia, claro. Si el rey no lo acepta, el Ejército sale a la calle. Aquí solo el enunciado de que podían intervenir los tribunales, un poder del Estado, los puso en huida.

Usted se refiere a la Transición cumplida y desechada. ¿Qué pasa con una parte de la izquierda que parece que se aleja de la Transición?

Eso ha pasado sobre todo con Podemos. El movimiento 15 de mayo tuvo entre sus lemas y sus manifestaciones públicas tres pancartas que lo definen claramente: abajo el régimen, no nos representan y democracia real, ya. Ahí había un empuje que es recusar al régimen, recusar la Transición. Estar contra la Transición es estar contra el régimen, contra el bipartidismo, contra la crisis,

estar por un proceso constituyente, que vaya, en su primer momento, destituyendo lo que está establecido, a la vez que va ocupando nuevas esferas de la opinión, hasta que se llegue a tener una posición hegemónica que permita el asalto al cielo. Este es el discurso de Podemos cuando sale a la esfera pública.

Ese discurso dio de sí lo que dio de sí, que fue mucho, porque les dio un resultado espectacular en las primeras elecciones que tenía el calendario, que eran las europeas. Pero lo siguió alimentando hasta que hubo que acudir a elecciones para ocupar ya posiciones dentro de las instituciones del sistema. Entonces se produce un cambio notable de discurso. De lo que se dan cuenta es que no es políticamente productivo criticar la Transición. ¿Por qué razón? Muy simple. Todavía, cuando se pregunta por la Transición, la respuesta mayoritaria es que fue un éxito del que los españoles están orgullosos. En eso no se aprecia todavía una fractura generacional.

¿Usted cree que la transición es un éxito?

La transición como modelo lo dicen en primer lugar americanos y británicos. ¿Modelo por qué? Pues porque se podía construir un marco de interpretación en el que lo que resultaba es que, cuando hay una transacción, que vienen de un lado, de otro, etc. se llega a una transición.

Yo lo que creo es que en sus objetivos fundamentales estaba construir una democracia, o los fundamentos de una democracia, incorporarnos a Europa, y crear un sistema político que gozaba de una mayoritaria legitimidad en España. La Transición se podría definir como un logro. Esa es la palabra que yo más empleo. Algo a lo que se ha estado aspirando durante muchos años, porque era ir a Europa, eran libertades y era autonomía, se ha logrado. Que fuera modélica o modelo, yo jamás he empleado eso. Pero sí logro. Yo creo que la Transición es un logro. ●

POR ANTONIO TORNEL

“Todavía cuando se pregunta por la Transición la respuesta mayoritaria es que un éxito del que los españoles están orgullosos”

LA VANGUARDIA RUSA *y el dadaísmo*

MUSEO REINA SOFÍA | EDIFICIO SABATINI | HASTA EL 22 OCTUBRE |

ESTA EXPOSICIÓN HACE HINCAPIÉ EN EL CARÁCTER MULTIMEDIA DEL ARTE RUSO DE LA ÉPOCA Y EN SUS IMPLICACIONES POLÍTICAS DURANTE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL, LAS DOS REVOLUCIONES RUSAS Y EL CAMBIO DE LIDERAZGO DE LENIN A STALIN.

DADÁ RUSO 1914-1924, es la exposición organizada por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía que permitirá contemplar por primera vez el arte de vanguardia ruso desde la perspectiva de los cánones del movimiento Dadá y en la que se exploran los rasgos de innovación y agitación artística compartidos por ambas tendencias.

La muestra recoge casi 500 obras entre las que se encuentran unas 250 pinturas, collages y dibujos; 73 fotografías; 150 documentos y publicaciones, así como 22 películas y audios. Todos estos trabajos se realizaron durante el máximo apogeo del Dadá, entre la Primera Guerra Mundial y la muerte de Lenin en 1924, y su autoría pertenece a cerca de 90 artistas rusos y de otros países europeos como Natan Altman, Iván Kluin, Gustav Klutsis, El Lisitzki, Kazimir Malévich, Vladímir Mayakovski, Iván Puni, Aleksandr Ródchenko, Olga Rózanova, Varvara Stepanova, Vladímir Tatlin, Iliá Zdanévich, Natalia Goncharova o Francis Picabia, Kurt Schwitters, Man Ray y Tristan Tzara, entre otros.

Las obras proceden de numerosos museos y colecciones particulares de Rusia y del resto de Europa como el



*En la calle (1915), de
Olga Rozánova.*

Museo Stedelijk de Ámsterdam, el Centre Pompidou de París, el Museo de Mayakovski de Moscú, el Museo Estatal de Bellas Artes Pushkin, la Galería Tretyakov, el Archivo Estatal Ruso de Literatura y Arte, el Museo Literario Estatal Ruso Vladímir Dahl o el Archivo Lafuente.

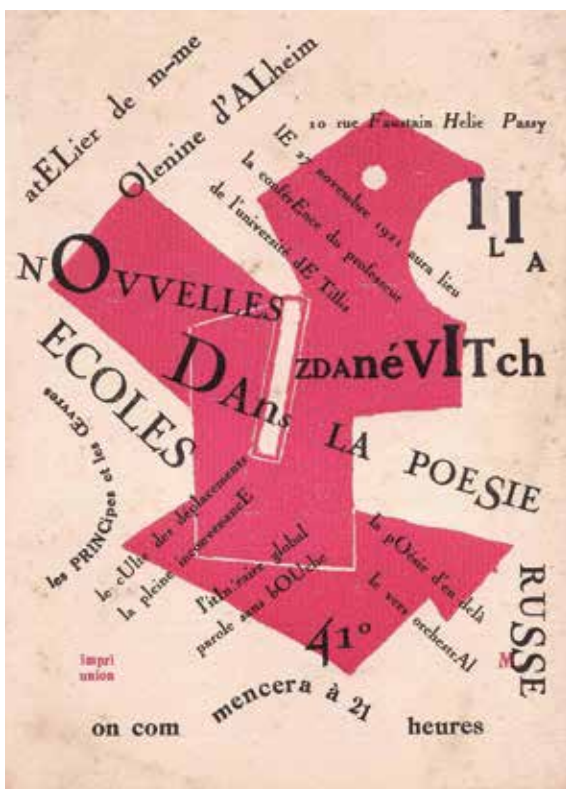


(1)



(2)

(1) Estudio para *El barbero se fue a los baños públicos* (1915), de Alekséi Morgunov. (2) *Futurismo en un pueblo* (1914), Ilin (Nal). (3) Cartel de la conferencia de la Iliá Zdanévich *Nuevas escuelas de poesía rusa* (1921). (4) Vista de la sala de la exposición Dadá ruso. 1914-1924.



(3)



(4)

FOTO: FOTO: JOAQUÍN CORTÉS/ROMÁN LORES

“LA EXPOSICIÓN HACE HINCAPIÉ EN EL CARÁCTER MULTIMEDIA DEL ARTE RUSO DE LA ÉPOCA, ABARCANDO PINTURAS, DIBUJOS, MATERIAL IMPRESO, CINE, OBRAS MUSICALES Y RECITALES DE POESÍA”

La exposición hace hincapié en el carácter multimedia del arte ruso de la época -abarcando pinturas, dibujos, material impreso, cine, obras musicales y recitales de poesía- y en sus implicaciones políticas durante la primera guerra mundial, las dos revoluciones rusas y el cambio

de liderazgo de Lenin a Stalin. Las obras seleccionadas demuestran la intención de numerosos artistas no solo de involucrarse en proyectos de agitación pública, sino también de adoptar la negación, la ironía, el absurdo y el azar como principios básicos de sus manifestaciones artísticas.

Las performances extravagantes, las campañas antibélicas, la negación del arte clásico y la innovadora forma de fusionar lo visual y lo verbal son algunos de los rasgos compartidos entre la vanguardia rusa y el movimiento internacional Dadá. ●

XXIII EXPOSICIÓN DE LAS EDADES DEL HOMBRE

Mons Dei, el camino de perfección

AGUILAR DE CAMPOO

HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE | IGLESIA DE SANTA CECILIA Y COLEGIATA DE SAN MIGUEL |

LA LOCALIDAD PALENTINA DE AGUILAR DE CAMPOO ACOGE LA MUESTRA *MONS DEI*, LA VIGÉSIMO TERCERA DE LAS ORGANIZADAS POR LA FUNDACIÓN LAS EDADES DEL HOMBRE, QUE HASTA LA FECHA HAN MOSTRADO CASI 5.000 OBRAS DE ARTE Y RECIBIDO A MÁS DE 11 MILLONES DE VISITANTES.

COMO INDICA SU TÍTULO, *MONS DEI*

es una exposición en la que se invita al visitante a conocer, descubrir y reflexionar sobre los montes como un elemento que simboliza la creación divina, la morada, el lugar en el que los hombres están llamados a encontrarse con Dios y como forma de aproximación a la perfección.

El patrimonio artístico y natural de la montaña palentina en general, y la situación de Aguilar de Campoo en las estribaciones de los Picos de Europa en particular, constituyen el argumento de una muestra que sigue la línea de otras exposiciones de Las Edades, como las de Toro y Aranda de Duero, en las que los elementos de la naturaleza se convierten en el hilo conductor de la muestra.

La exposición *Mons Dei* (Montaña de Dios), que se desarrolla en dos sedes, la iglesia de Santa Cecilia y la colegiata de San Miguel, muestra 124 piezas llegadas de las once diócesis de Castilla y León, además de otras procedentes de Vitoria, Santander, Museo Arqueológico y Biblioteca Nacional, Banco de Santander, así como de otras instituciones y conventos. Todas ellas son



obras singulares de extraordinarios autores clásicos como El Greco, Pedro Berruguete, Goya, Alejo de Vahía, Gregorio Fernández o Gil de Siloé, junto con la de destacados creadores contemporáneos como Victoriano Macho o Venancio Blanco.

CAPÍTULOS

Los dos primeros capítulos de esta muestra comienzan en la iglesia románica de Santa Cecilia, ubicada a los pies del castillo de la villa, en donde se presenta al visitante a la montaña como nexo entre el cielo y la tierra o como elemento que simboliza la salvación y la alianza con Dios. En primer lugar contemplaremos el monte como símbolo antropológico y lugar sagrado en las grandes religiones, representando la altura física, moral y espiritual a la que hay que ascender con esfuerzo, mientras que en el segundo capítulo descubriremos el monte en la historia de Israel.

Sagrario. Entorno de Rodrigo y Bartolomé de la Haya y de Juan de Ceax.



UN REFERENTE CULTURAL

Las Edades del Hombre es una iniciativa emprendida en 1988 por el sacerdote vallisoletano José Velicia y el escritor abulense José Jiménez Lozano, patrocinada posteriormente por el arzobispado de Valladolid. Su finalidad es la difusión y promoción del arte sacro de las 11 diócesis católicas de Castilla y León, territorio que atesora el 50 por ciento del patrimonio religioso de nuestro país.

Cada año la Fundación celebra una exposición en una ciudad diferente, y aunque predominan ampliamente las constituidas en Castilla y León, también se han organizado exhibiciones en otros puntos nacionales o internacionales como Madrid, Nueva York o Amberes.

Actualmente, Las Edades del Hombre se ha convertido en un referente dentro del panorama cultural expositivo español, que ha sido condecorada con la Medalla de Oro de las Cortes de Castilla y León en 2014, además de ser propuesta por el Senado para el premio Príncipe de Asturias 2014 en la categoría de la Concordia. ●



Inmaculada Concepción, de Alonso Cano.



San Sebastián, de El Greco.



“LA EXPOSICIÓN PRESENTA OBRAS SINGULARES DE EXTRAORDINARIOS AUTORES CLÁSICOS COMO EL GRECO, PEDRO BERRUGUETE, GOYA, ALEJO DE VAHÍA, GREGORIO FERNÁNDEZ O GIL DE SILOÉ, JUNTO CON LA DE DESTACADOS CREADORES CONTEMPORÁNEOS COMO VICTORIANO MACHO O VENANCIO BLANCO”

Una vez recorridos los dos primeros capítulos habrá que bajar a la plaza de España de Aguilar y adentrarse en el segundo tramo de la exposición. Con ello se busca expresar una metáfora de la relación entre los hombres y Dios. En la colegiata renacentista de San Miguel se exhibe el grueso de las obras, los cinco restantes capítulos, ofreciendo al visitante aspectos tan significativos como la simbología mariana en torno a la montaña; el camino de Jesús de monte en monte hasta la Pascua; la Iglesia de Jesús cimentada sobre los apóstoles, monte que anuncia, celebra

y comunica la salvación a todos los hombres; o la subida al monte de perfección como itinerario de la vida cristiana descrito por San Juan de la Cruz.

7 RUTAS DEL ROMÁNICO

Por primera vez Las Edades del Hombre completa su galería artística con un epílogo expositivo, *Ecclesia Dei*, donde se invita a recorrer 7 rutas por el entorno de Aguilar de Campoo que descubren en profundidad la riqueza del Románico norte.

Pocas realidades son capaces de aunar en la montaña a Dios y a los

hombres como lo hacen las iglesias románicas, atrapadas por el tiempo en la montaña palentina. De esta forma la propuesta incluye una completa guía elaborada en colaboración con la Junta de Castilla y León, el obispado de Palencia y la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico con itinerarios que recorren el corazón de la Montaña Palentina, y las comarcas de Campoo o la Ojeda. Con esta propuesta se amplía el interés del visitante de *Mons Dei* hacia la provincia de España con más representación de arquitectura románica de todo el país. ●

LA NUEVA TEMPORADA *ya se anuncia*

EL TIEMPO VUELA. EN EL NÚMERO ANTERIOR, AL REENCONTRARME CON EL LECTOR HICE REFERENCIAS SOMERAS A ALGUNAS REPRESENTACIONES DEL AÑO EN CURSO. A MI DOMICILIO HA LLEGADO EL LIBRO DEL TEATRO REAL CONTENIENDO LOS ACONTECIMIENTOS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN OTOÑO Y A LO LARGO DE 2019.

ANTES DE ENTRAR EN MATERIA, hay que decir que la presente temporada no ha acabado. No he podido asistir a la representación de *Die Soldaten* de Zimmermann por motivos de salud afortunadamente superados y me queda por recorrer el caluroso fin de mi abono en pleno julio con *Lucia de Lamermoor*, para la que se programan tres repartos, y que Dios reparta (valga la redundancia) suerte según el que te toque. De un modo u otro bienvenida sea. Pero

como me solicita el editor de la revista el artículo para el próximo número, voy a escribir unas líneas siquiera, sobre dos óperas que han subido a las tablas este año, *Aida* y *Gloriana*. Después una mirada a los títulos y funciones del año que viene según se nos anuncia.

Las funciones de *Aida*, que fueron muchas a lo largo del mes de marzo, resultaron todo un éxito. Tres repartos las cubrieron con nombres propios dignos. Yo me voy a referir a la que

asistí, con el primero de ellos, más que notable.

Es *Aida* una ópera para la que no todos los montajes valen. Se tienen que respetar los códigos y asociarse al Egipto faraónico desde que se pronuncia su título. Es una obra difícil, creada en la ya casi plena madurez de Verdi para triunfar en los escenarios y reprogramarse cuando ya todas las localidades han estado vendidas y merece la pena solicitar al teatro de turno espacio para unas cuantas funciones más. Contiene todos los tópicos de una ópera de aquel momento.

Monumentales escenas de coro, lucimiento de la orquesta con sus trompetas en si bemol que no pueden fallar, escenas variadas con ballet, arias, dúos, tercetos y concertantes para el lucimiento y brillo de los cantantes. Nótese que Verdi era un magnífico conocedor de las voces y lo mismo exigía párrafos tirantes que inmediatamente relajaba para no forzar la voz y destrozarse solistas. Se necesita una más que ágil y lírica soprano con extenso registro; un tenor de bravura, lírico tirando a *spinto*, una *mezzo* de relieve, que sin ser una falcon pueda brillar por lo alto y sostener el grave haciéndose oír; un barítono alto, otro bajo y un bajo grave (el faraón). Un nutrido coro, figurantes y una atenta orquesta hacen el resto. Sus dos primeros actos son eso: pompa y circunstancia para gloria del encargo que se le hizo al autor para conmemorar la inauguración del Canal de Suez. Su archiconocida escena triunfal es el ejemplo paradigmático de cómo ganar un apoteósico aplauso en cuanto se cierra el telón. Con esto no quiero decir que sea en absoluto una parte despre-



ciable. Es más. Es muy difícil sacar la escena bien. La superposición de melodías debe no emborronarse y no vale ni correr ni lentitud que la aplane con la dificultad que supone en un gran escenario oírse los unos a los otros y seguir las instrucciones del director.

Sin embargo, la obra gira espectacularmente en los actos tercero y cuarto. Calmadas las masas, se recrea Verdi en preciosos dúos, arias difíciles y escenas enormemente teatrales donde se resuelve el drama. Las voces graves de los sacerdotes se traspasan con los lamentos de la *mezzo*. Gana el amor que muere en precioso y clásico dúo final de los protagonistas.

El resultado fue, en líneas generales espléndido. El director, Luisotti, es un buen concertador de masas y estuvo muy atento a los cantantes, pendiente del fiato y de no tapparles con la orquesta. El coro, precipitado a veces, terminó empastado y resolvió con dignidad la escena triunfal sin que se encabalaran unas melodías con otras respondiendo muy bien a las indicaciones desde el foso. La escena, con trajes fuera de serie y montaje muy bien resuelto se llenó de actores que parecían ser esclavos del faraón con los que se consiguió movimiento escénico (quizás en exceso). Las partes de ballet se desdibujaron pareciéndolo y los prisioneros etíopes actuaron con arreglo al guión. ¿Y los solistas? Antes de comenzar la representación se nos dijo que Violeta Urmana (Amneris) se hallaba indispuesta pero que haría el esfuerzo de salir a escena. Acometió el primer y segundo acto con mesura, por

Aida.



Gloriana.



miedo a empeorar. Después del descanso mejoró notablemente, muy bien en su parte alta, y logró grandes escenas en el cuarto acto, como la gran diva que es. Gregory Kunde en el papel protagonista no tuvo su mejor noche, pero conservó los medios de su clase. Tímido en su peligrosa Celeste Aida, tuvo sus mejores momentos en el tercero y cuarto acto, en todos algo cansado de voz que conserva con hermoso timbre. Para terminar la soprano ucraniana, Liudmila Monastryska, brilló con luz propia, maravillando a propios y extraños con los preciosos filados con los que nos obsecuó en los dos últimos actos, en contraste con sus intervenciones anteriores

destempladas, desabridas y en modo grito (quizás para no ser eclipsada por los conjuntos) apoyándose en la técnica para salir airosa. Cuidado porque salvo excepciones suele ser general. Y al final, los barítonos: Tagliavini fue un Ramfis magnífico, igual en todo momento con claro fraseo y redondo en sus intervenciones sobre las masas. Amonasro, el padre de Aida empezó mejor que terminó en su dúo con ella. Otros, como nuestro Juan Pons hacían del papel una creación. Solomon Howard en el rol del imponente faraón, tuvo una perfecta actuación, por timbre y cantidad de voz en la zona grave. Resumiendo, una velada digna del teatro y de sus 200 años de existencia. Enhorabuena cordial por el rotundo éxito.

Después vino *Gloriana* y con ella, cambio de chip. Directos a la ópera contemporánea. Es una buena idea que las obras de Benjamín Britten se vayan escuchando en el Real, a razón de una por temporada, para acostumbrar al público a este tipo de obras y a la música de su autor. Así se hizo en aquellos gloriosos años 80 y 90 en que se nos ofrecían todas las obras de Ricardo Strauss o de Leos Janacek ya desde la época del

“CON GLORIANA VINO EL CAMBIO DE CHIP. DIRECTOS A LA ÓPERA CONTEMPORÁNEA. ES UNA BUENA IDEA QUE LAS OBRAS DE BENJAMÍN BRITTEN SE VAYAN ESCUCHANDO EN EL REAL, A RAZÓN DE UNA POR TEMPORADA, PARA ACOSTUMBRAR AL PÚBLICO A ESTE TIPO DE OBRAS Y A LA MÚSICA DE SU AUTOR”



Turandot
de Puccini.



Capriccio de
Ricardo Strauss.



El Oro del
Rihn de
Wagner.

“PUEDO AVANZAR QUE CAPRICCIO DE RICARDO STRAUSS Y LA ÓPERA DE WAGNER VAN A CONSTITUIR SENDOS ÉXITOS. LAS CINCO CONOCIDAS RESTANTES ESTÁN SUJETAS A CUÁL DE LOS REPARTOS ESTÉS SOMETIDO. ESTO NO QUIERE DECIR QUE NO HAYA CANTANTES BUENOS O MÁS QUE BUENOS EN DICHAS ÓPERAS”

➤ Teatro de la Zarzuela. Hoy nos parecen clásicas y a nadie parecen inquietarle. Tocaba el turno de una de las mejores -para mí- obras de este compositor. Fue estrenada en junio de 1953 para conmemorar la coronación de la Reina Isabel de Inglaterra en la Royal Opera House de Londres en presencia de la reina misma. De todos es sabido que trata de la historia de Roberto Devereux con la reina Isabel Primera de Inglaterra. La dama en decadencia con el prepotente joven aristócrata. Era su estreno en Madrid y hay que decir que me pareció un acierto y se convirtió en un éxito. Vino arropada de un magnífico montaje, buena iluminación, dirección escénica de David MC Vicar (los he visto infinitamente peores) vestuario acorde a los tiempos históricos del drama pero estilizados correctamente y acompañando a todo ello, una excelente dirección de la orquesta, coro, bailarines y hasta niños para culminar en un más que sólido elenco de cantantes en el estilo hasta finalizar en la apoteosis de la protagonista Ana Caterina Antonacci que cosechó un éxito sin precedentes, émulo del que consiguió la temporada pasada Ermonela Jaho en *Butterfly*. La música

es buena, se desdobra entre la contemporaneidad de Britten y las arcaizantes melodías de la época de la Inglaterra de los Tudor con instrumentos de la época incluidos. Dos escenas destacarían, la mascarada del segundo acto, una verdadera preciosidad y el acto final cuando la reina debe firmar la pena de muerte para Essex. Hay que volver a felicitar al teatro.

MISCELÁNEA

Y ahora vamos a lo que vendrá. Como cada año que lo hago, estos comentarios son mi visión a priori que no debe ser tomada al pie de la letra. Entremos en el resumen. Para describir la temporada estaría bien empleada la palabra miscelánea.

Con lo cual hay que partir de que hay de todo, pero de todo un poco. Veamos. Siete óperas conocidas, unas más interpretadas frecuentemente que otras: *Fausto*, *Turandot* de Puccini, *El Oro del Rihn* de Wagner, *Idomeneo* de Mozart, *Falstaff* de Verdi, *Capriccio* de Ricardo Strauss y *Trovatore* de Verdi. Es decir, una por género obligado a la variedad en todas las temporadas de todos los coliseos del mundo por regla general.

Mas adelante entraremos en detalle. Luego entra en acción la miscelánea, por lo variado y variopinto. *Only the sound remains* de la compositora finlandesa Saariaho que queda a salvo por la actuación de Jaroussky y la dirección de Ivor Bolton; un estreno en España de Gervasoni, *Com que voz*, sobre fados de la famosa Amalia Rodríguez, otro estreno absoluto de Raquel García Tomás, *Je suis narcissiste*, *Dido* y *Eneas* de Purcell (sobresaliente), *Agrippina* de Haendel (una solo función), *La peste* de Gerhard y *Giovanna de Arco* también de Verdi. A todas ellas ha de agregarse *La Calisto* de Cavalli.

Puedo avanzar que *Capriccio* de Ricardo Strauss y la ópera de Wagner van a constituir sendos éxitos. Las cinco conocidas restantes están sujetas a cuál de los repartos estés sometido. Esto no quiere decir que no haya cantantes buenos o más que buenos en dichas óperas. Así: Bekzala o Ismael Jordi, Pisaroni y Schrott en *Fausto*; Nina Stemme o Irene Theorin, Kunde o Aronica para *Turandot*; Anett Fritsch en *Idomeneo*; Joel Prieto o Daniela Barcellona para *Falstaff*, o Ludovic Tezier, María Agresta y Ekaterina Semenchuk en *Trovatore*. Todos ellos no están nada mal para afrontar sus roles en óperas tan difíciles, pero generalmente encabezan el primer reparto, aunque siempre puede haber milagros en los segundos.

El Teatro se juega el tipo con *La Calisto*, ópera del siglo XVII con cantantes adecuados y la orquesta barroca de Sevilla también bajo la dirección de Bolton. De los demás apuesto por la maravillosa *Dido* y *Eneas* encomendada a la Akademie fur alte Musik berlin con ballet de Sasha Waltz, y por *Agrippina* de Haendel con un reparto de campañillas (di Donato, Fagioli, Marie Nicole Lemieux y Pisaroni con il pomo d oro). Por supuesto, que no se me olvide *Giovanna de Arco* con nuestro incombustible, fiel amigo y prodigioso cantante, Plácido Domingo al que Dios guarde su salud muchos años. ●

POR JAVIER NAVARRO

Registrador de la Propiedad y Mercantil

declusura

Un espacio donde encontrar unos productos únicos, elaborados en los monasterios con un ritmo sereno de trabajo en silencio y de oración, y donde la materia prima empleada para su elaboración está escogida cuidadosamente.



DeClausura ofrece una amplísima gama de productos en la que cada uno de ellos es una muestra de calidad suprema y entre los que destacan:

- alimentos delicatessen
- cestas gourmet
- ropa de bebé y canastillas
- figuras religiosas
- iconos y medallas
- belenes
- ropa de casa: mantelería, toallas...
- objetos de decoración artesanales
- libros
- música

Adquiriendo productos en *DeClausura* estás apoyando a las comunidades de vida contemplativa y dando a conocer la belleza de esta silenciosa realidad de la Iglesia.

www.declusura.com

UNA INICIATIVA DE LA FUNDACIÓN SUMMA HUMANITATE

LOS CLÁSICOS SON PARA EL VERANO

LA ÉPOCA ESTIVAL ES PROPICIA PARA RECORRER LA GEOGRAFÍA ESPAÑOLA DISFRUTANDO DEL MEJOR TEATRO CLÁSICO EN LOS DIFERENTES FESTIVALES DE ARTES ESCÉNICAS QUE 'ABREN' POR VACACIONES.



Nao d'amores visitará varios festivales con su *Comedia Aquilana*.

FOTO: JAVIER HERRERO

DE OLITE (NAVARRA), A TARIFA (CÁDIZ), pasando por Olmedo (Valladolid), Alcántara (Cáceres), Mérida (Badajoz), Almagro (Ciudad Real), gran parte de la geografía andaluza, y Peñíscola (Castellón), el teatro, la danza y la música insuflan de vida las calles de muchos pueblos y los escenarios más antiguos de nuestro patrimonio histórico, invitándonos a disfrutar de los clásicos universales.

Siguiendo la cronología, del 29 de junio al 26 de agosto, se puede empezar plantándole cara al calor en las noches del teatro romano emeritense. Del 5 al 29 de julio, la ciudad monumental de Almagro recuerda a los autores del Siglo de Oro. Los clásicos llegan a Peñíscola del 6 al 29 de julio, mientras del 13 al 22 de ese mes cobra vida Olmedo Clásico, y los sábados del 14 de julio al 18 de agosto el patio de caballerizas del Castillo de los Guzmán, en Niebla (Huelva), se llena de danza y teatro.

Para terminar, las artes escénicas toman Olite del 20 de julio al 4 de agosto. Y del 2 al 8 de agosto es el turno del municipio cacereño de Alcántara.

QUÉ VER

Con su *Electra*, nuestro Ballet Nacional abrirá el Festival de Mérida, donde también cobrarán vida unas amazonas encabezadas por Silvia Abascal, Loles León y Olivia de Molina, bajo la dirección de Magüi Mira.

Lolita Flores interpretará a una

Las Niñas de Cádiz, presentarán su *Lysistrata* en el Festival de los Teatros Romanos de Andalucía.

Fedra contemporánea, que hablará, sin tapujos ni temor, de la libertad de amar, en una versión que firma Paco Bezerra y dirige Luis Luque.

Un viejo conocido de este encuentro, el veterano Rafael Álvarez 'El Brujo', presentará su *Esquilo*, un montaje que también llegará a los escenarios romanos andaluces. Mientras que Raúl Arévalo se estrenará en Mérida como el cruel *Nerón*, para recorrer después los certámenes de Almagro, Peñíscola y Niebla.

DEL CINE AL TEATRO

Además, podremos disfrutar de la versión teatral de la famosa película *Ben-Hur*, pasada por el tamiz cómico de Yllana. Una compañía que en el Festival de Verano de El Escorial nos deleitará con su espectáculo cómico-operístico *The opera locos*.

El humor musical también es marca de la casa en *Crimen y telón*, de Ron



Ron Lalá viajará por Olmedo y Niebla repasando la historia del teatro con su thriller *Crimen y telón*.



Rey Lear, de Atalaya Teatro.

FOTO: JESÚS ROMERO



FOTO: DAVID RUIZ

Lalá, que viajará por Olmedo y Niebla repasando la historia del teatro con este *thriller*.

Otra agenda apretada es la de Nao d'amores, que visitará varios festivales con su *Comedia Aquilana*, de Bartolomé Torres Naharro, una de las primeras piezas románticas del teatro aurisecular.

Tirso de Molina, Calderón de la Barca, Sor Juana Inés de la Cruz, Lope de Vega, y otros grandes de la literatura

TIRSO DE MOLINA, CALDERÓN DE LA BARCA, LOPE DE VEGA, Y OTROS GRANDES DE LA LITERATURA PASARÁN EL VERANO EN CIUDAD REAL GRACIAS A LOS CINCO MONTAJES QUE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO LLEVA A ALMAGRO

dramática pasarán el verano en Ciudad Real gracias a los cinco montajes que la Compañía Nacional de Teatro Clásico lleva a Almagro (*El burlador*

de Sevilla; La dama duende; El banquete; Los empeños de una casa; y La dama boba); y al *Caballero de Olmedo* de Noviembre Teatro, que también

LORCA Y FLAMENCO: LOS REYES DEL SUR

Fieles a sus raíces, en el sur los clásicos dan la mano al flamenco, patrimonio mundial inmaterial. Así, por el festival onubense de Niebla pasará la bailaora Rafaela Carrasco con *Nacida sombra*, un trabajo preciosista sobre cinco dramaturgas del Siglo de Oro español.

Rosario La Tremendita, Angelita Montoya, José Losada 'Carrete', Rocío Bazán y otros muchos estarán en el certamen de teatros romanos de Andalucía (el de Málaga; el de itálica, en Sevilla; y el de Baelo-Claudia, en Tarifa). Un marco histórico que Rafael Amargo ha elegido para regresar a los escenarios con un nuevo espectáculo donde priman "lo erótico y la lujuria" y se fusionan el flamenco y la danza contemporánea. Su nombre: *Dionisio desnudo*.

Además, allí las antiguas Chirigóticas, rebautizadas como Las Niñas de Cádiz, presentarán su *Lysístrata*,

basada en la comedia clásica del griego Aristófanes, que describen como "un espectáculo libre, flamenco, carnalero y macarra".

Belén Maya unirá su duende con la danza hindú de la británica Amina Khayyam en el anfiteatro de piedra construido por los laroleños en la ciudad granadina donde se celebra el festival *Me vuelves Lorca* que, inspirándose en el viaje lorquiano a Nueva York y Cuba, este año también ha programado al músico cubano Pancho Amat; dos días de swing y jazz en las calles; el espectáculo de poesía, música y flamenco *Ele!*, de la compañía vasca Karabansarai, que celebra la influencia del poeta andaluz en la obra del icónico poeta vasco Lauaxeta; y la lectura dramatizada de *Hace Federico* por Alberto San Juan, acompañado por el pianista de jazz David Sancho.

JESÚS CIMARRO

DIRECTOR DEL FESTIVAL DE
TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

› estará en la ciudad donde surgió su leyenda.

A Valle-Inclán lo descubriremos con otros ojos gracias a la versión que la compañía de danza Ananda Dansa ha hecho de *Divinas palabras*, que pasará en agosto por El Escorial.

De Calderón podremos disfrutar de tres versiones muy diferentes de *La vida es sueño*: la familiar con títeres de las compañías Tropos y La Tirita, en Olmedo; la que estrenarán los franceses Théâtre de la Tempête en Almagro; y la de Teatro del Temple, que además rodará por varias localidades con su *Criticón*, de Baltasar Gracián.

Para celebrar el cuarto centenario del nacimiento de Agustín Moreto, por Almagro pasarán dos propuestas escénicas: la ficción sonora *El lindo Don Diego*, y *De fuera vendrá quien de casa nos echará*, de Morboria Teatro, que también estará en Olmedo. Y el segundo centenario del nacimiento de Zorrilla será conmemorado en Olmedo con *Traidor*, de Teatro Corsario.

Una *tempestad* ecuatoriana para niños y un *Romeo y Julieta* brasileño nos mostrarán la cara más internacional de Shakespeare en Almagro. En Peñíscola se podrá ver una versión de su *Medida por medida*, a cargo de Factoría Teatro. Y en Olmedo se le ha programado con una trilogía excepcional: *Otelo*, de la Compañía Clásicos Contemporáneos; *Hamlet*, dirigido y versionado por Carlos Tuñón; y *Rey Lear*, de Atalaya Teatro. De este último título también aterrizará el 22 de julio en el castillo de Olite una versión del dramaturgo y director argentino Fernando Ferrer, titulada *La fiesta del viejo*, que traslada el conflicto entre generaciones de la obra shakespeariana a una fiesta popular en un club de fútbol.

GRANDES NOMBRES

En otro marco inigualable, el de la Iglesia de San Blas, en Almagro, podremos disfrutar del mejor Cer-

En el Año Europeo del Patrimonio Cultural, no podemos dejar de hablar de la labor de visibilización internacional que están haciendo nuestros festivales escénicos. Pionero en estas lides es Jesús Cimarro, que encabeza la Academia de las Artes Escénicas, lidera la productora Pentación, y dirige el Festival de Teatro Clásico de Mérida, cuya labor ha sido reconocida este año por la revista *Forbes*, que le ha incluido entre las cien mentes más creativas a nivel internacional. Hemos charlado con él.

Qué supone para usted que la revista Forbes le considere una de las mentes más creativas y “el hombre más poderoso del panorama teatral español”?

Me siento muy agradecido. Supone un reconocimiento al trabajo que he realizado en los últimos 30 años al frente de mi empresa, Pentación Espectáculos, una de las principales productoras teatrales de nuestro país y, por supuesto, al esfuerzo que hemos hecho en el Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida. Cuando empecé mi carrera profesional jamás hubiera imaginado que un día tendría tanta responsabilidad, tanta gente a mi cargo, que dirigiría un festival como el de Mérida... Yo empecé como empieza todo el mundo, supongo: intentando dar lo mejor de mí para ofrecer el mejor espectáculo posible al público que confía en nosotros. Conseguir esto y equilibrarlo con un modelo de gestión sostenible a largo plazo creo que es lo que ha merecido esa mención.

Internacionalizar el Festival de Mérida, ¿es un objetivo primordial de su proyecto como director del evento?

Por supuesto. Llevamos varios años dando a conocer el festival

fuera de nuestras fronteras y trayendo espectáculos de otros países europeos para que el público de Mérida pueda disfrutarlos. Nos gustaría recibir a más espectadores del centro y norte de Europa, estamos trabajando para poder presentar en futuras ediciones algunas funciones subtituladas en inglés, y queremos abrir sinergias con otros festivales internacionales

El año pasado el festival se presentó en Portugal y este año una compañía lusa forma parte de la programación off. ¿Es la línea a seguir a nivel europeo?

En anteriores ediciones hemos traído espectáculos de Grecia y hemos acogido producciones en inglés y en alemán. Hasta ahora, han sido cuatro los idiomas que se han escuchado en el marco del festival, y es lo que nos gustaría seguir haciendo.

En el Año Europeo del Patrimonio Cultural, ¿qué puede aportar el Festival de Mérida a la cultura de Europa?

Ponemos en valor escenarios milenarios como el teatro romano de Mérida y el templo de Diana, o los escenarios romanos de las distintas extensiones que el Festival tiene en Medellín, Regina y Cáparra. El uso responsable y continuo de

vantes sumergiéndonos en el universo quijotesco gracias a las voces de José María Pou, Javier Cámara, José Luis Gómez, Concha Velasco, Roberto

Álamo, Antonio de la Torre y Michelle Jenner.

Además, el veterano actor Emilio Gutiérrez Caba dará voz a Fray Luis



FOTO: JAVIER NAVAL

estos lugares milenarios es una aportación a su mayor conocimiento, cuidado y mantenimiento. Eso contribuye a una valoración de la historia del entorno y a una toma de conciencia de la importancia de la conservación del patrimonio. De alguna manera, lo que estamos haciendo es inculcar que, en 2.000 años de historia, lo que nos contaban desde el proscenio griegos y romanos sigue todavía vigente.

La Junta de Extremadura ha solicitado a la UNESCO la declaración del Festival como Bien de Interés Cultural Inmaterial, ¿qué supondría para usted, como director del mismo, que se aceptara esa propuesta?

Sería maravilloso. Vendría a corroborar oficialmente la impronta que deja en los espectadores la experiencia de vivir una representación de cualquier obra en el teatro romano, tras haber recorrido otros rincones de la ciudad, haber visita-

do la exposición del Museo Nacional de Arte Romano que inauguramos todos los veranos y haber participado en alguna de nuestras muchas actividades.

El Festival de Mérida pertenece a la Asociación Europea de Festivales, y como tal participó hace poco en la cumbre de Liubliana, ¿cómo está el panorama europeo de los festivales culturales, y qué papel juega Mérida en ese tablero internacional?

Goza de buena salud. Hemos estado trabajando la interrelación entre festivales para realizar coproducciones, colaboraciones... Hay un montón de materias para trabajar en estos próximos años. El Festival de Mérida lleva sólo dos años en la asociación y ya estamos obteniendo los primeros resultados: hemos recibido un premio y la secretaria de la Asociación Europea de Festivales fue nuestra madrina en la presentación que hicimos hace poco en Bruselas. ●

“LLEVAMOS VARIOS AÑOS DANDO A CONOCER EL FESTIVAL FUERA DE NUESTRAS FRONTERAS Y TRAYENDO ESPECTÁCULOS DE OTROS PAÍSES EUROPEOS PARA QUE EL PÚBLICO DE MÉRIDA PUEDA DISFRUTARLOS”

de León; Verónica Forqué protagonizará la ficción sonora *Casa con dos puertas mala es de guardar*; Fele Martínez participará en *Chiaroscuro*,

de La Capella de Ministrers; y otros conocidos nombres, como Carlos Hipólito, que recibirá el Premio Corral de Comedias, Gloria Muñoz, Manue-

la Velasco, María José Alfonso, Pepe Viyuela, Arturo Querejeta o Gonzalo de Castro, pisarán esta ciudad en uno u otro momento.

Rostros tan populares como los de los televisivos Eva Isanta (*La que se avecina*), o Félix Gómez (el Duque de Alba en *Carlos, rey emperador*), el del ganador del Goya 2018 como actor revelación por *Handia*, Eneko Sagardoy, o el del monologuista Agustín Jiménez, se podrán ver paseando por la capital emeritense.

Pero no sólo de teatro vive el hombre. Y la música también ocupa un lugar destacado en las programaciones veraniegas de ciudades como Peralada, cuyo festival, que se celebra del 5 de julio al 17 de agosto, contará con la participación de una leyenda como Plácido Domingo, que el 29 de julio interpretará la ópera *Thaïs*, de Massenet, en versión concierto. Otro tenor, el mexicano Javier Camarena, ofrecerá el 27 de julio un recital en la Iglesia del Carmen, en el que interpretará piezas de Mozart, Bellini o Donizetti.

Por este certamen gerundense pasarán otras personalidades musicales, como Joan Manuel Serrat o Rufus Wainwright; la estrella de la danza Svetlana Zakharova y otros solistas del Teatro Bolshói; y María Pagés, con *Una oda al tiempo*. Este espectáculo también está programado en el Festival Internacional de Santander (del 1 al 25 de agosto), que también recibirá a la London Symphony Orchestra, dirigida por el maestro Sir Simón Rattle; la Budapest Festival Orchestra, considerada una de las diez mejores orquestas del mundo; o el Bèjart Ballet Lausanne, con su pieza *Syncope*.

Vicente Amigo, Los Vivancos, Pitingo y Diana Navarro serán fieles al Festival Internacional de Cante de las Minas (del 2 al 12 de agosto). ●

POR GEMA FERNÁNDEZ
Directora de la revista teatral
Programate www.programate.com



La antipolítica llegó a Europa

EDURNE URIARTE • Periodista

Durante mucho tiempo creímos que la crisis de la política era un problema de los Gobiernos y Parlamentos nacionales, que la creciente desconfianza en los políticos y la irritación hacia la política afectaban a las naciones. Y que Europa y sus instituciones representaban la confianza, la renovación y el futuro. O que Europa era un valor seguro, incuestionable, inevitable. Pero los últimos diez años han puesto en evidencia que esos sentimientos negativos, la antipolítica, han llegado también a las instituciones europeas y que el futuro de la Unión Europea presenta inesperadas incertidumbres. Lo muestran las encuestas y lo certifican los nuevos partidos y movimientos populistas antieuropeos.

España aún permanece notablemente fiel al espíritu pasado de la Unión Europea, quizá por el recuerdo vivo de nuestro pasado, quizá por las amenazas nacionalistas internas. Los españoles estamos entre los europeos con sentimiento más fuerte de ciudadanía europea

Los datos del Eurobarómetro, la encuesta periódica de opinión pública de la Unión Europea, muestran que la confianza en las instituciones europeas también ha descendido en los últimos diez años. En 2004, el porcentaje de europeos que confiaba en las instituciones europeas era del 50%; subió al 57% en 2007, pero descendió al 41% en la última encuesta de 2017. Ciertamente que esa confianza siempre ha sido mayor que la depositada por los ciudadanos en sus Gobiernos y Parlamentos nacionales, pero ahora la distancia entre unos y otros es menor que nunca. En 2004, la UE superaba en 16 puntos a los Gobiernos y en 12 a los Parlamentos, pero en 2017 tan sólo se distanciaba 5 de los Gobiernos y 6 de los Parlamentos.

¿Qué le ha pasado a la Unión Europea? Una gran crisis económica, por un lado, y la percepción añadida de

que la Unión Europea es la responsable de los recortes en el gasto público asociados a la crisis. El aumento de poder de las instituciones europeas ha ido acompañado de un crecimiento de la crítica. Antes, los ciudadanos responsabilizaban sobre todo a sus Gobiernos nacionales de los problemas nacionales; ahora, responsabilizan a la UE. Y, además, le otorgan especial relevancia en una de las grandes preocupaciones de los europeos, la inmigración, que es para los europeos el primer problema de la UE. Y el tercer factor, junto a la crisis y el aumento de poder, que explica el aumento de la desconfianza hacia la Unión Europea, muy en especial en los países que han recibido mayores oleadas de inmigrantes y de refugiados. Si añadimos al cóctel anterior la reacción nacionalista contra lo que se considera intromisión de la UE en asuntos nacionales, el resultado es el *Brexit* y el crecimiento de los populismos antieuropeos, de extrema derecha, como el Frente Nacional en Francia, y de extrema izquierda, como Syriza en Grecia. O regionalistas como La Liga Norte italiana, o post-ideológicos como el Movimiento Cinco Estrellas.

España, sin embargo, aún permanece notablemente fiel al espíritu pasado de la Unión Europea, quizá por el recuerdo vivo de nuestro pasado, quizá por las amenazas nacionalistas internas. Los españoles estamos entre los europeos con sentimiento más fuerte de ciudadanía europea, sólo por detrás de los luxemburgueses, con un 88% de españoles que asumimos esa identidad. Y muy por delante de los menos identificados con Europa, los británicos, los italianos y los griegos. De ahí que el antieuropeísmo no tenga éxito en España. De ahí que Europa siga siendo una referencia altamente positiva para los españoles.

Pero no es nuestro fuerte europeísmo el que define en la actualidad la situación de la Unión Europea, sino más bien el crecimiento del populismo antieuropeo, ahora con la amenaza del nuevo Gobierno italiano. Nada puede darse por hecho en política como en la vida. Creímos que la Unión Europea sólo podía consolidarse, y he aquí que nos enfrentamos al complicado reto de recuperar su perdido esplendor y su promesa de futuro. ●

4 palabras

para proteger la vida de la infancia refugiada.

Hay 4 palabras que pueden cambiar la vida de los más de 33 millones de niños y niñas refugiados en el mundo que huyen de la guerra, la pobreza o la violencia

**Acoger,
Proteger,
Promover,
Integrar**

4wordstoopentheworld.org/



entreculturas

ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO





Quando te pasa
algo en casa es
como si nos pasara
a nosotros.

Porque tenemos más de 1.600 oficinas y siempre hay una cerca de ti.

AUTO | HOGAR | VIDA | SALUD | AHORRO | PENSIONES | EMPRESAS

generali.es



GENERALI

Para más información: Gestores Técnicos Asegurados Correduría de Seguros S.A. Paseo de la Habana, 200 - Bajo E, 28036 Madrid.
Teléfono: 91 576 67 80. gta@gtaseguros.com